

# PROYECTO EDUCATIVO DEL IES VICTORIO MACHO

Actualizado en julio de 2018.

## Legislación básica:

- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) 8/2013 de 9 de diciembre que modifica a la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 de 3 de mayo-
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes (BOC y L de 13 de junio de 2014).
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de ESO en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

## Elementos del Proyecto Educativo

	Página
1. Contexto socioeducativo del centro	1
2. Propuesta curricular para la E.S.O. y el Bachillerato.	2
3. Propuesta organizativa del centro.	31
4. Proyecto bilingüe.	35
5. Plan de atención a la diversidad	57
6. Directrices para la elaboración del Plan de acción tutorial.	60
7. Plan de orientación académica y profesional	67
8. Evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente.	70
9. Directrices para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres	71
10. Medidas de coordinación con otras instituciones.	72
11. Compromisos y acuerdos centro-familias	74
12. Planes, proyectos y programas educativos del propio centro.	75
13. RRI (Reglamento de Régimen Interior)	77
14. Plan de Convivencia	103
15. Propuesta Curricular del ciclo formativo de grado superior de TEAS. (Técnico superior en enseñanzas y animación Sociodeportiva) <b>Consultar en el apartado de Ciclo Formativo</b>	Anexo III En otro documento

## 1- Contexto socioeducativo del centro

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "VICTORIO MACHO" de Palencia es un centro público, no confesional y, por tanto, abierto a todos los alumnos y alumnas que reúnan los requisitos legales establecidos por la ley.

Por su emplazamiento, entre el barrio Eras del Bosque y el Polígono Pan y Guindas es el centro de referencia de toda la zona situada al este de las vías del Ferrocarril. La mayoría de los alumnos de los colegios de la zona al terminar sus estudios de Enseñanza Primaria eligen nuestro centro para estudiar la Enseñanza Secundaria Obligatoria, además también vienen alumnos de otros barrios y de otro lado de las vías y de algunos pueblos de la Provincia. El alumnado que cursa las enseñanzas no obligatorias (Bachillerato y el Ciclo Formativo de Grado Superior) es más heterogéneo en cuanto a su procedencia, puesto que gran parte de ellos ha estudiado la E.S.O. en centros concertados de la capital o proceden de varias poblaciones de la provincia. Por la propia naturaleza de sus estudios, los alumnos del Ciclo Formativo de Grado Superior, tienen una procedencia mucho más heterogénea.

Los objetivos, intereses y motivación de los alumnos han cambiado sustancialmente en los últimos años, desde que se implantó la E.S.O. Podemos asegurar que cada vez son más los alumnos cuyo objetivo es la obtención del título de secundaria para acceder a la formación profesional de grado medio o el mercado de trabajo y disminuyen los alumnos cuyos objetivos son el bachillerato y los estudios superiores. En principio, la mayoría de nuestros alumnos de bachillerato tienen la intención de acceder a la universidad aunque en los últimos años está aumentando el porcentaje de alumnos que decide hacer un ciclo formativo de grado superior.

Se puede considerar que el entorno del instituto está formado por una mayoría de trabajadores por cuenta ajena y son pocos los trabajadores de profesiones liberales y autónomos. Tanto la población inmigrante como las familias gitanas son muy minoritarias. La mayoría de las madres de nuestros alumnos no tiene trabajo fuera del hogar..

Debido a la estructura urbanística de la ciudad apenas existen en la zona instituciones culturales (bibliotecas, salas de exposiciones, teatro...). Sin embargo en los últimos años sí que se ha mejorado mucho las instalaciones deportivas y se puede considerar que el barrio está muy bien dotado de instalaciones deportivas.

Existe una Asociación de Padres de Alumnos muy activa y que colabora de forma entusiasta con el centro. No hay ninguna Asociación de Alumnos y además el grado de organización y participación de los alumnos en las actividades del centro es muy escasa.

**Infraestructura y mobiliario.** Está ubicado en dos edificios: el edificio principal tiene 32 años de antigüedad y el bloque más moderno fue inaugurado en el año 2000. Además posee dos gimnasios. Las instalaciones aunque algo obsoletas son suficientes para el número de alumnos (550). Hay 27 aulas normales, además de otras 8 aulas para desdobles, Biblioteca, Laboratorios de Biología y de Física y Química, Aula de Música y cuatro aulas de Informática.

## 2- Propuesta Curricular del centro para la ESO y el Bachillerato

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de ESO en la comunidad de Castilla y León..
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de Bachillerato en la comunidad de Castilla y León.

Contiene los siguientes elementos:

	página
1. Adecuación y concreción de objetivos de la ESO y Bachillerato en relación con los acuerdos del Proyecto Educativo.	3
2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada materia.	5
3. Decisiones generales sobre metodología.	5
4. Criterios de agrupamiento del alumnado.	6
5. Criterios de selección de materiales didácticos.	7
6. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes de los alumnos.	7
7. Criterios de promoción del alumnado.	10
8. Criterios generales de evaluación y recuperación de materias pendientes	12
9. Programaciones didácticas de las distintas materias.	13
10.Orientaciones para incorporar los elementos transversales.	13
11.Incorporación de las competencias básicas en la ESO	15
12.Criterios y procedimientos de evaluación de la propuesta curricular.	15
13.Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR). .	16
14.Organización de las distintas materias en los cuatro cursos de la ESO y en el Bachillerato.	18

## **1- Adecuación y concreción de objetivos de la ESO, en relación con los acuerdos del Proyecto Educativo.**

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

## **Objetivos del bachillerato en relación con la propuesta curricular.**

La propuesta curricular debe tener en cuenta los objetivos del bachillerato que aparecen en la normativa vigente tanto a nivel del estado como en la legislación específica de nuestra Comunidad Autónoma por tanto todo su desarrollo debe tener en cuenta los objetivos que aparecen claramente delimitados en ambas normativas.

El bachillerato es una etapa postobligatoria de la educación secundaria y, por tanto, tiene carácter voluntario. Los alumnos podrán acceder al primer curso tras obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o cualquiera de los títulos establecidos en la normativa vigente en la Comunidad de Castilla y León. Comprende dos cursos académicos y se desarrolla en modalidades diferenciadas, organizadas de forma flexible y, en su caso, en diferentes vías que el centro puede organizar para favorecer la elección del alumnado.

Con carácter general, los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario durante cuatro cursos académicos, consecutivos o no.

En esta etapa, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional, el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente, la adquisición de valores, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, estarán integrados en el currículo.

**El bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:**

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, y conocer las obras literarias más representativas.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras objeto de estudio.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.
- i) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la

ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

o) Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las Comunidades Autónomas.

p) Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

## **2- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada materia.**

Las programaciones didácticas de cada departamento deben contener claramente especificados esos aspectos de modo que se ajusten a lo que determina la ORDEN EDU/362/2015 por la que se establece el currículo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León y la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de Bachillerato en la comunidad de Castilla y León.

Los departamentos pueden adaptar los contenidos y los criterios de evaluación a las características de nuestro centro siempre que se mantengan todos los aspectos fundamentales; del mismo modo podrán establecer adaptaciones específicas para determinados grupos de alumnos por sus características especiales.

## **3-Decisiones generales sobre metodología Principios pedagógicos.**

1. La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.
2. Las propuestas didácticas se elaboraran desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, de modo que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
3. El trabajo en equipo del profesorado se asegurará con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
4. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las matemáticas y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.

5. La integración y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
6. La acogida del alumnado que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, y a ser posible con etapas posteriores, se garantizará con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo

#### **Criterios específicos en el Bachillerato.**

El hecho de que no sea un nivel obligatorio y que el alumno deba enfrentarse posteriormente a estudios superiores, tanto de nivel universitario como de formación profesional hace necesario dar al estudio de los contenidos un carácter más profundo y exhaustivo y que los alumnos fuera del aula deban realizar un importante esfuerzo de trabajo individual, documentación, investigación, búsqueda de materiales, etc.

En el segundo curso de bachillerato se tendrá en cuenta que la metodología utilizada favorezca al alumnado a la hora de superar las pruebas específicas diseñadas para acceder al título de bachillerato y el acceso a estudios universitarios o de grados superiores de formación profesional.

#### **4-Criterios de agrupamiento del alumnado.**

##### **E.S.O.**

La distribución de los alumnos en los distintos grupos se realizará sobre el principio general de la distribución compensada y heterogénea entre grupos de modo que no se establezcan ni *guetos* ni grupos de élite. Nuestra experiencia a lo largo de los últimos años nos refuerza en el planteamiento de que lo ideal es una distribución compensada en los grupos de alumnos de ESO. Nuestros criterios para el agrupamiento del alumnado son los siguientes:

- En 1º de ESO se procurará mantener juntos aquellos alumnos que formaban un grupo en sexto primaria en su colegio de procedencia. La única excepción será si los tutores de esos grupos nos aconsejan la separación de algunos alumnos por motivos justificados.
- Reparto proporcional del número de alumnos repetidores, ACNES y ANCES en cada uno de los grupos..
- Distribución del número de alumnos que cursan la sección bilingüe en grupos distintos de modo que sólo se agrupen en las materias que se imparten en Inglés.
- En 3º y sobre todo en 4º de ESO la distribución de alumnos en los distintos grupos se hará en función de las materias optativas que elijan.
- Se procurará que la elección de Religión o Valores Éticos por los alumnos determine lo menos posible el agrupamiento de los alumnos

#### **Criterios para formación de grupos en el BACHILLERATO**

- Siempre que sea posible se formarán grupos distintos de la modalidad de Ciencias y de la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades
- En ambas modalidades, los alumnos se agruparán fundamentalmente bajo el criterio de la coincidencia en el tipo de materias de modalidad y específicas que hayan elegido.

- En la medida de lo posible se distribuirán equitativamente los alumnos repetidores

### **5-Criterios de selección de materiales didácticos.**

Los departamentos didácticos tiene la competencia en elegir los materiales didácticos de las diferentes materias que imparten, para ello tendrán en cuenta que se adaptan a normativa vigente en la comunidad de Castilla y León y que son adecuados para el desarrollo de todos los aspectos que contiene la programación didáctica. En todo caso habrá que revisar que estos materiales didácticos no presentan ningún contenido que atente a la igualdad real entre hombres y mujeres y al respeto a la diversidad de razas, religión, opiniones, y opciones sexuales. El consejo escolar revisará los contenidos de los materiales didácticos para comprobar la adecuación de estos a este principio.

Salvo razón justificada los materiales didácticos no se podrán cambiar durante cuatro años.

### **6- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes de los alumnos.**

En lo referente a la evaluación de los aprendizajes en la LOMCE se atenderá a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora según las distintas materias del currículo. Tendrá la finalidad básica de analizar la correcta valoración de su aprovechamiento y deberá tener en cuenta las capacidades generales de la etapa a través de los objetivos específicos de las distintas materias del currículo.

El proceso evaluador tendrá como referentes los objetivos generales de la etapa y los de cada una de las materias, así como los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II a este real decreto antes mencionado, de modo que contribuya a que los alumnos desarrollen el conjunto de capacidades contempladas en los objetivos educativos de esta etapa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Esas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán encaminadas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN**

1.- Al comienzo de la educación secundaria obligatoria, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y

que contará con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación. Esta evaluación inicial, que podrá extenderse a la totalidad de los cursos de la etapa, no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.

2.- Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos.

Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que consideren oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

3.- La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

4.- Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

5.- Las sesiones de evaluación, serán un mínimo de tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

6.- En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros.

7.- En el contexto de la evaluación continua, la valoración positiva del rendimiento del alumno en una sesión de evaluación significará que el alumno ha alcanzado los objetivos programados. Cuando el progreso del alumno/a no responda a dichos objetivos, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y en su caso, de adaptación curricular que considere oportunos para ayudarles a superar las dificultades mostradas.

8.- El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

9.- Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 ó 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

10.- Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no hayan superado en la evaluación final de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre los días 1 a 7 del mes de septiembre.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria de septiembre, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

11.- Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

12.- Antes de la evaluación final de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.

13.- Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la educación secundaria obligatoria y en las programaciones didácticas.

14.- Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos, valorar el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias básicas. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise. Este informe será remitido a los padres o tutores de cada alumno.

15.- Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un nuevo informe las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho informe al tutor del curso siguiente.

16.- En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.

17.- El claustro de profesores podrá establecer los mecanismos para la participación de los alumnos en el proceso de evaluación.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los alumnos deberán alcanzar las capacidades básicas que se consideran esencialmente importantes en cada una de las áreas, y que indican lo que el alumno debe saber para poder seguir progresando.

Se considerarán como criterios de evaluación en todas las áreas o materias la presentación correcta, la exposición clara y ordenada, la corrección sintáctica y ortográfica, en todas las pruebas, ejercicios o exámenes, así como en los cuadernos de clase. En las Programaciones Didácticas de los distintos Departamentos, se concretan estos criterios. Asimismo se valorará el trabajo realizado por los alumnos/as en la clase y en sus cuadernos

Estos criterios vienen indicados de un modo relevante en las programaciones de cada una de las áreas o materias. Su función es garantizar los aprendizajes básicos, servir como referentes para la evaluación formativa, para la evaluación sumativa, y en consecuencia, para la promoción.

Se considerará que un alumno/a está en riesgo de abandono de asignatura cuando, durante el curso, se produzcan de manera reiterada alguna de estas circunstancias:

- No realización de las tareas encomendadas por el profesorado.
- Frecuente ausencia de material necesario para la práctica docente.
- No presentarse a los exámenes o entregarlos en blanco.
- Frecuentes ausencias sin justificar.

Cuando un profesor detecte signos de abandono, se notificará a la familia a través de la agenda o por un SMS y se informará al tutor, quien se entrevistará con el alumno y los padres para comunicarles las consecuencias de su actitud e intentar corregir la situación. Si aún así no se corrige esta situación, será Jefatura de Estudios quien notificará a los padres las consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.

## **7-Criterios de promoción del alumnado.**

### **Criterios de promoción de los alumnos en la E.S.O.**

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. **De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:**

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
- c) Y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o

alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador. A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

**En el caso de que no se llegue a una decisión consensuada entre los profesores de la junta de evaluación, se procederá a una votación en la que será necesaria la mayoría cualificada de 2/3 de los votos para determinar la promoción del alumno.**

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

5. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

6. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

7. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico. Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

### **Promoción y permanencia en el mismo curso en el bachillerato**

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los departamentos didácticos coordinados por la jefatura de estudios deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques..

Los alumnos dispondrán de cuatro años para superar el bachillerato, pero podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Las Administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

## **8-Criterios generales de evaluación y recuperación materias pendientes.**

### **E.S.O.**

Los alumnos que promocionen de curso en la ESO con alguna materia pendiente deberán recuperarla a lo largo del curso a través de los mecanismos de evaluación que programen los respectivos departamentos didácticos y que deberán reflejarse en las programaciones didácticas. En aquellas materias que exista continuidad de un curso al siguiente será el profesor de esa materia el responsable de evaluar a los alumnos con la materia pendiente del curso anterior. Cuando un alumno con una materia pendiente no cursa dicha materia en el siguiente curso será el jefe de departamento el que establezca los mecanismos de información, seguimiento y evaluación de las tareas, ejercicios y trabajos que el alumno debe realizar para superar la materia pendiente del curso anterior. Todos los instrumentos de evaluación así como los mecanismos y plazos deben figurar en la programación de cada departamento y los alumnos y sus familias deben ser informados al principio de curso por escrito.

### **Recuperación de materias pendientes en el Bachillerato**

Los alumnos matriculados en segundo de bachillerato con una o dos materias pendientes de primero deberán recuperar estas a lo largo del curso. Cada departamento didáctico establecerá en su programación las actividades, pruebas, exámenes o trabajos que deben superar para aprobar las materias pendientes.

La superación de las materias de segundo curso estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso que impliquen continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

## **9- Programaciones didácticas de materia y curso.**

Las programaciones didácticas serán elaboradas por los miembros de cada departamento de coordinación didáctica bajo la coordinación y supervisión del jefe de departamento.

*La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.*

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.

El jefe de cada departamento de coordinación didáctica coordinará la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes, que correrá a cargo del profesorado del mismo, y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la propuesta curricular.

Las programaciones didácticas deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- b) Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos.
- c) Decisiones metodológicas y didácticas.
- d) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.
- e) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.
- f) Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
- h) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- i) Medidas de atención a la diversidad.
- j) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- k) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- l) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

Las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

## **10-Orientaciones para incorporar los elementos transversales.**

La formación integral del alumno precisa que en la programación general del centro y en la específica de cada departamento se tenga en cuenta la integración de los temas transversales a la hora de elaborar y desarrollar dichas programaciones.

Los elementos transversales se pueden definir como el conjunto de aspectos que han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo social durante los últimos años, en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente, el consumo, la seguridad vial, el ejercicio físico, las tecnologías de la comunicación y el emprendimiento. Son transversales en tanto en cuanto no pueden plantearse como programas paralelos al resto del desarrollo del currículo, y ello requiere que sean asumidas por el conjunto de los enseñantes y que estén presentes en gran parte de los contenidos educativos. Además, son transversales porque trascienden el estricto marco curricular y deben impregnar la totalidad de las actividades del centro.

El artículo 6 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre se establece *los elementos transversales a tener en cuenta:*

*La comprensión lectora, la expresión oral y escrita y la comunicación audiovisual.*

*Identificación y prevención de las situaciones de riesgos derivada de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.*

*Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*

*Prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia*

*Evitar los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación*

*El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social*

*Medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil.*

*Incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor*

*Fomento del aprendizaje y desarrollo de prácticas que favorezcan el desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente*

*Acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico*

Respetando el tratamiento específico de las diferentes áreas, los elementos transversales, se trabajarán desde todas las materias posibilitando y fomentando que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos sea el más completo posible.

En la ESO, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias. Por tanto será especialmente importante profundizar en los siguientes temas transversales:

***La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual,...*** Se

realizarán en todas las materias actividades que fomenten la lectura comprensiva, la síntesis, las explicaciones orales y escritas, la construcción de definiciones y la ampliación del vocabulario.

***Situaciones de riesgos derivada de la utilización de las TIC:*** promover el uso responsable de las TIC haciendo ver al alumno los peligros y riesgos de un mal uso de estas tecnologías.

***Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.***

- ✓ Se propondrán actividades para identificar situaciones en las que se produce este tipo de discriminación.
- ✓ Se evitará todo sesgo sexista en el lenguaje, las ilustraciones y los ejemplos utilizados.
- ✓ Se incorporarán en el currículo las contribuciones femeninas en los distintos ámbitos.
- ✓ Se plantearán actividades profesionales en las que se evite asignar papeles tradicionales atendiendo a criterios sexistas

***Prevención de cualquier forma de violencia (género, racismo, xenofobia,..):*** rechazo a cualquier forma de violencia, tratando de concienciar al alumno para que no desarrolle actitudes racistas, xenóforas. Se promoverá al máximo el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

***Resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos:*** tratar de evitar los conflictos que surgen en la convivencia diaria

***Medidas para el fomento de la actividad física y la dieta equilibrada:*** promover la participación en actividades deportivas solidarias y llevar a cabo una dieta sana y equilibrada con especial atención al desayuno, comida básica para el buen seguimiento de la jornada lectiva.

***Fomento del espíritu emprendedor:*** promover dicho espíritu a través de acciones solidarias.

***Fomento del desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente:*** promover el cuidado del medio ambiente y en especial de nuestro entorno para que pueda ser disfrutado ahora y por las futuras generaciones.

## 11-Incorporación de las competencias clave en la E.S.O.

Las competencias del currículo según establece la LOMCE serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las **competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y Competencias claves en ciencia y tecnología.**

Estas competencias deben contribuir al desarrollo integral del alumno/a como persona que vive en una situación social determinada en la que algunos de los temas son problemáticos, desde una concepción humanística, apostando por una educación en un sistema de valores que podría resumirse en una actitud democrática, responsable, tolerante y favorecedora de la participación activa y solidaria en la sociedad.

## 12- Criterios y procedimientos de evaluación de la propuesta curricular

La propuesta curricular no puede ser un elemento rígido y encorsetado sino por el contrario debe ser una propuesta flexible que pueda modificarse y adaptarse a las características del entorno, a las modificaciones normativas y a las características específicas de los grupos de alumnos. Por tanto la evaluación de la propuesta curricular es un elemento sustancial que nos permite mejorar la práctica docente.

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

- 1- Adaptar a partir de la evaluación inicial la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- 2- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- 3- Detectar las dificultades y los problemas.
- 4- Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- 5- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

La propuesta curricular afecta a toda la comunidad educativa pero fundamentalmente es elaborada a partir de las propuestas del claustro y por tanto corresponde al profesorado su evaluación y modificación. En este proceso deben tenerse en cuenta las opiniones de los alumnos y también de los padres y del personal no docente.

La evaluación del proceso curricular se debe realizar gradualmente desde distintos ámbitos **Evaluación individual del profesor ante su actuación en el aula.** Cada profesor analizará los aspectos básicos de su práctica docente teniendo en cuenta los siguientes aspectos;

- ✓ Planificación y desarrollo de las unidades didácticas (objetivos, contenidos y actividades).

- ✓ Metodología aplicada.
- ✓ Recursos didácticos.
- ✓ Mecanismos de evaluación..
- ✓ Clima en el aula

**Evaluación en los departamentos didácticos.** Es fundamental la coordinación entre los distintos profesores de cada departamento en la forma de desarrollar las propuestas curriculares de cada materia. Para ello en las reuniones semanales de cada departamento el jefe de departamento comprobará que efectivamente existe una coordinación entre los distintos profesores que imparten una misma materia. Al menos una vez al mes se tratará específicamente este seguimiento que se plasmará en el acta mensual del departamento didáctico. En el caso de que fuese necesario adaptar alguna modificación se comunicará al jefe de estudios y a los alumnos afectados.

Tras cada evaluación se hará un estudio comparativo de los resultados académicos que servirá como instrumento para comprobar que las propuestas son o no adecuadas. Especialmente importante será el estudio de los resultados de final de curso cuyo análisis se incluirá en la memoria final del departamento.

**Evaluación por la C.C.P.** La comisión de coordinación pedagógica tiene un papel relevante en todo lo que concierne a la evaluación y modificación de la Propuesta Curricular ya que entre sus funciones destacan:

- Proponer los criterios fundamentales para la elaboración del Proyecto Curricular.
- Revisar la adaptación de las programaciones didácticas a estos criterios al comenzar el curso.
- Evaluar al finalizar el curso el Proyecto Curricular y proponer si fuese pertinente las modificaciones necesarias para mejorar la práctica docente.

### **13- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)**

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento han sido regulados en la Comunidad de Castilla y León por la Orden EDU/590/2016 de 23 de junio. Los aspectos básicos son los siguientes:

#### **1. Criterios para la incorporación del alumnado**

Requisitos para poder incorporarse al primer curso (2º de ESO)

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- b) Haber cursado 1º de ESO y no estar en condiciones de promocionar a 2º .
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- d) Existir expectativas de que, con la incorporación al programa, pueda cursar 4º de ESO por la vía ordinaria y obtener el título .

Requisitos para poder incorporarse al segundo curso (3º de ESO)

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa incluido 2º de ESO.
- b) Haber cursado 2º de ESO y no estar en condiciones de promocionar a 3º
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.

Excepcionalmente pueden incorporarse al segundo curso (3º de ESO) los alumnos que hayan cursado 3º, no lo hayan repetido y no estén en condiciones de promocionar a 4º de ESO.

2. **Elección de la materia de libre configuración autonómica.** Para el curso 2016-2017 hemos decidido que la materia de libre configuración autonómica para todos los alumnos que cursen tanto el primer curso como el segundo curso de PMAR será Refuerzo de Lengua y Matemáticas; de modo que tendrán una hora semanal de refuerzo de ambas materias.
3. **Criterios para asignar los profesores que impartirán los ámbitos.**
  - a. El ámbito socio-lingüístico lo asume la profesora de dicha especialidad..
  - b. El ámbito científico-técnico, al no disponer el centro de profesor especialista en esta materia, lo impartirá el departamento de física y química y en caso de que no fuese posible el departamento de biología y geología
  - c. El ámbito de inglés será asumido por el departamento de inglés.
4. **Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica.** Las actividades de la tutoría específica desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y a la personalidad del alumnado del programa, incluidas técnicas de trabajo intelectual, así como actividades para el incremento de la autoestima y la mejora de las habilidades sociales.

Se incidirá de manera especial en la comunicación frecuente y colaboración con las familias para llevar a cabo el seguimiento académico del alumnado.

Se promoverá la coordinación entre el equipo docente y el tutor del grupo de referencia; para ello se establecerán reuniones periódicas de la junta de profesores de dicho grupo con objeto de poder valorar el funcionamiento del programa y tomar las medidas correctoras de los desajustes observados.

**Actividades para la atención individual al alumnado:**

- Seguimiento individualizado del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Intervención ante posibles dificultades personales, adaptación, autoestima, problemas familiares en coordinación con el departamento de orientación.
- Asesoramiento individualizado para la toma de decisiones al final de curso en consonancia con el Consejo Orientador.

**Actividades para la comunicación con las familias:**

- Reunión inicial para explicar los aspectos más relevantes del programa, especialmente las posibilidades de continuidad de los itinerarios formativos o de transición hacia otros estudios al finalizar el programa.
- Procurar la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos , organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidades de tiempo libre y descanso ..
- Entrevistas individuales con los padres: se establecerán un mínimo de tres reuniones anuales coincidiendo con cada una de las evaluaciones además se tendrán reuniones cuando lo soliciten los padres o el tutor o el orientador lo consideran necesario.
- Reunión al finalizar el curso para dar a conocer las valoraciones realizadas por la Junta de Profesores sobre los resultados.

**5- Estrategias de atención a la diversidad para favorecer el desarrollo de aprendizajes y metodología.**

Atender a la diversidad incluye procesos de enseñanza que no son habituales en el aula ordinaria ya que deben estar dirigidos a alumnos con necesidades educativas específicas.

Teniendo en cuenta lo anterior las estrategias utilizadas serán las siguientes:

- La organización, los materiales didácticos y la metodología a emplear deben facilitar el progreso autónomo del alumnado, aprendizajes cercanos a los intereses y expectativas del alumno.
- Es prioritario partir de los conocimientos previos y de las expectativas con las que se aproximan al alumno a los aprendizajes previstos. Dado que dicho alumnado suele contar con menos recursos que sus compañeros en cuanto a estrategia y capacidades de aprendizaje habrá que adecuar la oferta curricular a las necesidades educativas de los alumnos que cursan este programa.
- Resultará imprescindible combinar el trabajo individual con el cooperativo, el primero para atender las necesidades específicas y facilitar la autonomía y el segundo porque la interacción favorecerá el desarrollo social y personal del alumnado.
- Se realizarán tratamientos globalizados e interdisciplinares de determinadas áreas que permitan relacionar los contenidos.
- Se potenciará la interacción alumno/profesor.
- Existirá una clara información a las familias especialmente sobre los criterios de calificación y evaluación.
- Se profundizará en las competencias básicas desarrolladas por el alumno y en la madurez global alcanzada, más que en el dominio de contenidos particulares.

#### **6- Criterios para el agrupamiento del alumnado y organización de espacios, horarios y recursos.**

Todos los alumnos de cada uno de los grupos de PMAR estarán en un sólo grupo de referencia, cursando las materias comunes con todo el grupo y dispondrán de un aula específica en dónde se impartirán las materias específicas del programa.

#### **7- Criterios para recuperar las materias pendientes**

Las materias que no forman parte de los ámbitos específicos se recuperarán de acuerdo con los criterios generales de cada departamento. Aquellas materias integradas en los ámbitos tendrán un tratamiento específico en el que el profesor de ámbito tendrá un papel preponderante en el seguimiento diario de los progresos del alumnado y en la evaluación de las materias pendientes del curso anterior.

#### **8- Criterios para el seguimiento y evaluación del programa.**

- Reuniones periódicas con el equipo de profesores que imparten el programa.
- Valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- Valoración por parte de los alumnos y de sus padres.
- Memoria final de curso.

### **14- Organización de las distintas materias en los cuatro cursos de ESO y en las dos modalidades de Bachillerato.**

La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Esta etapa se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. El segundo ciclo o cuarto curso de Educación secundaria Obligatoria tendrá un carácter básicamente propedéutico.

A partir de la normativa vigente en la Comunidad de Castilla y León y teniendo en cuenta los intereses de los alumnos el centro ha realizado la propuesta que aparece a continuación



## I.E.S "VICTORIO MACHO"

### PLANES DE ESTUDIO 1º DE ESO (LOMCE)

Materias obligatorias (troncales y específicas)	Lengua castellana y Literatura (4 h.)	
	Matemáticas (4 h.)	
	Geografía e Historia (3 h.)	
	Primera Lengua Extranjera: Inglés (4 h.)	
	Educación Física (2 h.)	
	Biología y Geología (3 h.)	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual (3 h.)	
	Tecnología (3 h.)	
	Tutoría (1 h.)	
Materias de elección	Se escoge <b>una</b> entre	Religión (1 h.)
		Valores Éticos (1 h.)
Optativa	Se cursa <b>una</b> entre * :	Segunda Lengua Extranjera: Francés (2 h.)
		Conocimiento de Lengua / Matemáticas (2 h.)
* La materia optativa será Segunda Lengua Extranjera: Francés, salvo para aquellos alumnos que necesiten refuerzos en las materias instrumentales: Lengua o Matemáticas.		



## I.E.S "VICTORIO MACHO"

### PLANES DE ESTUDIO 2º DE ESO (LOMCE)

Materias obligatorias (troncales y específicas)		Lengua Castellana y Literatura (4 h.)
		Matemáticas (4 h.)
		Geografía e Historia (3 h.)
		Primera Lengua Extranjera: Inglés (3 h.)
		Educación Física (2 h.)
		Física y Química (3 h.)
		Música (3 h.)
		Cultura Clásica (3 h.)
		Tutoría (1 h.)
Materias de elección	Se escoge <b>una</b> entre	Religión (2 h.)
		Valores Éticos (2 h.)
Optativa	Se cursa <b>una</b> entre * :	Francés Segundo Idioma (2 h.)
		Conocimiento de Lengua / Matemáticas (2 h.)
* La materia optativa será Francés Segundo Idioma, salvo para aquellos alumnos que necesiten refuerzos en las materias instrumentales: Lengua o Matemáticas.		



**I.E.S "VICTORIO MACHO"**

**PLANES DE ESTUDIO 3º DE ESO (LOMCE)**

Materias obligatorias (troncales y específicas)		Lengua Castellana y Literatura (4 h.)
		Geografía e Historia (3 h.)
		Primera Lengua Extranjera: Inglés (3 h.)
		Educación Física (2 h.)
		Biología y Geología (2 h.)
		Física y Química (2 h.)
		Tutoría (1 h.)
Materia troncal de elección	Se escoge <b>una</b> entre	Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas (4 h.)
		Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (4 h.)
Materias específicas de elección	Se escogen <b>dos</b> entre	Educación Plástica, Visual y Audiovisual (3 h.)
		Música (3 h.)
		Tecnología (3 h.)
Materias de elección	Se escoge <b>una</b> entre	Religión (1 h.)
		Valores Éticos (1 h.)
Optativas	Se elige <b>una</b> entre:	Segunda Lengua Extranjera: Francés (2 h.)
		Iniciación actividad emprendedora y empresarial (2 h.).
		Resolución de problemas matemáticos (2 h.)



## I.E.S "VICTORIO MACHO"

### PLANES DE ESTUDIO 4º ESO (LOMCE) ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

Materias obligatorias		Geografía e Historia (3 h.)
		Lengua Castellana y Literatura (4 h.)
		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (4 h.)
		Primera Lengua Extranjera: Inglés (3 h.)
		Educación Física (2 h.)
		Tutoría (1 h.)
Materias de elección	Se escoge una entre:	Religión (1 h.)
		Valores Éticos (1 h.)
Materias de opción Troncales Se escoge <b>una opción</b> :	<b>Opción Ciencias</b>	Biología y Geología (4 h.)
		Física y Química (4 h.)
	<b>Opción Humanidades y C. Sociales</b>	Economía (4 h.)
		Latín (4 h.)
	<b>Opción Mixta</b>	Economía (4 h.)
		Física y Química (4 h.)
Materias específicas	Se eligen dos materias específicas o una específica y una de libre configuración autónoma:	Cultura Científica (2 h.)
		Cultura Clásica) (2h.)
		Música (2 h.)
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 h.)
		Tecnologías de la Información y Comunicación (2 h.)
(MLCA): Materias de libre configuración autónoma	Se eligen dos materias específicas o una específica y una de MLCA	Segunda Lengua Extranjera: Francés (2 h.)
		Educación Financiera (2h.)
		Programación Informática (2 h.)
		Tecnología (2 h.)



**PLANES DE ESTUDIO 4º ESO (LOMCE) ENSEÑANZAS APLICADAS**

Materias obligatorias	Geografía e Historia (3 h.)	
	Lengua Castellana y Literatura (4 h.)	
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (4 h.)	
	Primera Lengua Extranjera: Inglés (3 h.)	
	Educación Física (2 h.)	
	Tutoría (1 h.)	
Materias de elección	Se escoge una entre:	Religión (1 h.)
		Valores Éticos (1 h.)
Materias de opción Troncales	Se escogen dos entre:	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional (4 h.)
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (4 h.)
		Tecnología (4 h.)
Materias específicas	Se eligen dos materias específicas o una específica y una de libre configuración autonómica:	Cultura Científica (2 h.)
		Cultura Clásica) (2h.)
		Música (2 h.)
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 h.)
		Tecnologías de la Información y Comunicación (2 h.)
Materias de libre configuración autonómica	Se eligen dos materias específicas o una específica y una de libre configuración autonómica:	Segunda Lengua Extranjera: Francés (2 h.)
		Educación Financiera (2h.)
		Programación Informática (2 h.)
		Refuerzo de Lengua y/o Matemáticas* (2 h.)

\* Solo para alumnos procedentes del PMAR.



## I.E.S "VICTORIO MACHO"

### PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO PMAR I (2º ESO)

Materias obligatorias (troncales y específicas)	Ámbito científico y matemático (7 h.)
	Ámbito lingüístico y social (7 h.)
	Ámbito de Lengua Inglesa (3 h.)
	Educación Física (2 h.)
	Cultura Clásica (3 h.)
	Música (3 h.)
	Tutoría (1 h.)
Materias de elección Se escoge <b>una</b> entre:	Religión (2 h.)
	Valores Éticos (2 h.)
Optativa de libre configuración Se escoge <b>una</b> entre:	Conocimiento de Lengua y Matemáticas (2 )
	Ámbito práctico (2 h.)



**PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO  
PMAR II (3º ESO)**

Materias obligatorias (troncales y específicas)		Ámbito científico y matemático (7 h.)
		Ámbito lingüístico y social (7 h.)
		Ámbito de Lengua extranjera (Inglés) (3 h.)
		Educación Física (2 h.)
		Tutoría (2 h.)
Materias específicas de elección	Se escogen <b>dos</b> entre	Educación Plástica, Visual y Audiovisual (3 h.)
		Música (3 h.)
		Tecnología (3 h.)
Materias de elección	Se escoge <b>una</b> entre	Religión (1 h.)
		Valores Éticos (1 h.)
Optativa de libre configuración		Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial (2 h.)



# IES "VICTORIO MACHO"

## 1º BACHILLERATO DE CIENCIAS (LOMCE)

<p>Materias obligatorias para todos los alumnos de Ciencias</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Lengua castellana y Literatura I (4 h.)</li><li>▪ Lengua extranjera I (Inglés) (3 h.)</li><li>▪ Filosofía (3 h.)</li><li>▪ Matemáticas I (4 h.)</li><li>▪ Educación Física (2 h.)</li></ul>
<p><b>Dos</b> materias troncales de opción</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Física y Química (4 h.) (<i>obligatoria</i>)</li></ul> Se elige <b>una</b> entre: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Biología y Geología (4 h.)</li><li>▪ Dibujo Técnico I (4 h.)</li></ul>
<p><b>Una</b> materia específica de 4 horas:</p>	Se elige <b>una</b> entre: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dibujo Técnico I (4 h.)</li><li>▪ Tecnología Industrial I (4 h.)</li><li>▪ Anatomía aplicada (4 h.)</li><li>▪ Economía (4 h.)</li></ul>
<p><b>Una</b> materia específica de dos horas:</p>	Se elige <b>una</b> entre: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2ª Lengua Extranjera I: Francés (2 h.)</li><li>▪ Cultura Científica (2 h.)</li><li>▪ Religión (2 h.)</li><li>▪ Tecnologías Información y Com. I (2 h.)</li></ul>



# IES "VICTORIO MACHO"

## 2º BACHILLERATO DE CIENCIAS (LOMCE)

<p>Materias obligatorias para todos los alumnos de Ciencias</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Lengua castellana y Literatura II (4 h.)</li><li>▪ Lengua extranjera II (Inglés) (3 h.)</li><li>▪ Historia de España (4 h.)</li><li>▪ Matemáticas II (4 h.)</li></ul>
<p><b>Dos</b> materias troncales de opción</p>	<p>Se eligen <b>dos</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Biología (4 h.)</li><li>▪ Dibujo Técnico II (4 h.)</li><li>▪ Física (4 h.)</li><li>▪ Geología (4 h.)</li><li>▪ Química (4 h.)</li></ul>
<p><b>Una</b> materia específica de 4 horas:</p>	<p>Se elige <b>una</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ciencias de la Tierra y Medio Amb. (4 h.)</li><li>▪ Historia de la Filosofía (4 h.)</li><li>▪ Tecnología Industrial II (4 h.)</li><li>▪ 2ª Lengua Extranjera II: Francés (4 h.)</li><li>▪ Biología * (4 h.)</li><li>▪ Dibujo Técnico II * (4 h.)</li><li>▪ Física * (4 h.)</li><li>▪ Geología * (4 h.)</li><li>▪ Química * (4 h.)</li></ul> <p><i>* Las marcadas con asterisco solo se pueden escoger si no se han escogido como troncales de opción.</i></p>
<p><b>Una</b> materia específica de 3 horas:</p>	<p>Se elige <b>una</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Historia de la Música y de la Danza (3 h.)</li><li>▪ Psicología (3 h.)</li><li>▪ Tecnologías de la Información II (3 h.)</li></ul>



# IES "VICTORIO MACHO"

## 1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

<p>Materias obligatorias para todos los alumnos del itinerario de Ciencias Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Lengua castellana y Literatura I (4 h.)</li><li>▪ Lengua Extranjera (Inglés) (3 h.)</li><li>▪ Filosofía (3 h.)</li><li>▪ Educación Física (2 h.)</li><li>▪ Matemáticas aplicadas a las C. Sociales (4 h.)</li><li>▪ Economía (4 h.)</li><li>▪ Historia del Mundo Contemporáneo (4 h.)</li></ul>
<p><b>Una</b> materia específica de cuatro horas:</p>	<p>Se elige <b>una</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Literatura Universal (4 h.)</li><li>▪ Latín I (4 h.)</li></ul>
<p><b>Una</b> materia específica de dos horas:</p>	<p>Se elige <b>una</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2ª Lengua Extranjera I: Francés (2 h.)</li><li>▪ Cultura Científica (2 h.)</li><li>▪ Religión (2 h.)</li><li>▪ Tecnologías de la Información y Com. I (2 h.)</li></ul>

## Itinerario de Humanidades (LOMCE)

<p>Materias obligatorias para todos los alumnos del itinerario de Humanidades</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Lengua castellana y Literatura I (4 h.)</li><li>▪ Lengua extranjera (Inglés) (3 h.)</li><li>▪ Filosofía (3 h.)</li><li>▪ Educación Física (2 h.)</li><li>▪ Latín I (4 h.)</li><li>▪ Griego I (4 h.)</li><li>▪ Historia del Mundo Contemporáneo (4 h.)</li><li>▪ Literatura Universal (4 h.)</li></ul>
<p><b>Una</b> materia específica de dos horas:</p>	<p>Se elige <b>una</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2ª Lengua Extranjera I: Francés (2 h.)</li><li>▪ Cultura Científica (2 h.)</li><li>▪ Religión (2 h.)</li><li>▪ Tecnologías de la Información y Com.(2 h.)</li></ul>



# IES "VICTORIO MACHO"

## 2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### Itinerario de Ciencias Sociales (LOMCE)

<p>Materias obligatorias para todos los alumnos del itinerario de Ciencias Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Lengua Castellana y Literatura II (4 h.)</li><li>▪ Lengua extranjera II (Inglés) (3 h.)</li><li>▪ Historia de España (4 h.)</li><li>▪ Matemáticas aplicadas a las CCSS II (4 h.)</li></ul>
<p><b>Dos</b> materias troncales de opción</p>	<p>Se eligen <b>dos</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Economía de la Empresa (4 h.)</li><li>▪ Geografía (4 h.)</li><li>▪ Griego II (4 h.)</li><li>▪ Historia del Arte (4 h.)</li><li>▪ Historia de la Filosofía (4 h.)</li></ul>
<p><b>Una</b> materia específica de cuatro horas:</p>	<p>Se elige <b>una</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Fundamentos de Adm. y Gestión (4 h.)</li><li>▪ 2ª Lengua Extranjera II: Francés (4 h.)</li><li>▪ Latín II (4 h.)</li><li>▪ Economía de la Empresa * (4 h.)</li><li>▪ Geografía * (4 h.)</li><li>▪ Griego II * (4 h.)</li><li>▪ Historia del Arte * (4 h.)</li><li>▪ Historia de la Filosofía* (4 h.)</li></ul> <p><i>* Las marcadas con asterisco solo se pueden escoger si no se han escogido previamente.</i></p>
<p><b>Una</b> materia específica de tres horas:</p>	<p>Se elige <b>una</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Historia de la Música y de la Danza (3 h.)</li><li>▪ Psicología (3 h.)</li><li>▪ Tecnologías de la Información II (3 h.)</li></ul>



# IES "VICTORIO MACHO"

## 2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### Itinerario de Humanidades (LOMCE)

<p>Materias obligatorias para todos los alumnos del itinerario de Humanidades</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Lengua Castellana y Literatura II (4 h.)</li><li>▪ Lengua extranjera II (Inglés) (3 h.)</li><li>▪ Historia de España (4 h.)</li><li>▪ Latín II (4 h.)</li></ul>
<p>Dos materias troncales de opción</p>	<p>Se eligen <b>dos</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Economía de la Empresa (4 h.)</li><li>▪ Geografía (4 h.)</li><li>▪ Griego II (4 h.)</li><li>▪ Historia del Arte (4 h.)</li><li>▪ Historia de la Filosofía (4 h.)</li></ul>
<p>Una materia específica de cuatro horas:</p>	<p>Se elige <b>una</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Fundamentos de Adm. y Gestión (4 h.)</li><li>▪ 2ª Lengua Extranjera II: Francés (4 h.)</li><li>▪ Matemáticas aplicadas a las CCSS II (4 h.)</li><li>▪ Economía de la Empresa * (4 h.)</li><li>▪ Geografía * (4 h.)</li><li>▪ Griego II * (4 h.)</li><li>▪ Historia del Arte * (4 h.)</li><li>▪ Historia de la Filosofía* (4 h.)</li></ul> <p><i>* Las marcadas con asterisco solo se pueden escoger si no se han escogido previamente.</i></p>
<p>Una materia específica de tres horas:</p>	<p>Se elige <b>una</b> entre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Historia de la Música y de la Danza (3 h.)</li><li>▪ Psicología (3 h.)</li><li>▪ Tecnologías de la Información II (3 h.)</li></ul>

### **3-Propuesta organizativa del centro**

#### **Horario**

#### **Estructura organizativa del centro**

##### **HORARIO GENERAL DEL CENTRO.**

##### **1.1. ACTIVIDADES LECTIVAS, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Las actividades lectivas se realizarán en el instituto de lunes a viernes con el siguiente horario:

Entrada a las 08,30 horas

Recreo de 11,10 a 11,35

Salida a las 14,15 horas.

Las tardes de lunes a jueves el centro abrirá sus instalaciones de 16 a 19 ,30 para impartir las clases de las medidas de apoyo y refuerzo educativo (MARE) para alumnos de 1º y 2º de ESO que precisen apoyo en las materias de Lengua y Matemáticas. Así mismo durante este horario se podrán realizar exámenes y actividades extraescolares y complementarias.

El horario del transporte escolar será el siguiente:

Llegada al instituto a las 8,30 horas.

Salida a partir de las 14,15 horas.

Las actividades no lectivas, dentro o fuera del recinto escolar, serán consideradas actividades complementarias o extraescolares, respectivamente, a todos los efectos. Su horario será fijado por los organizadores de la actividad y estarán sujetas a las normas establecidas en el RRI y por sus responsables u organizadores.

##### **1.2. HORAS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS E INSTALACIONES.**

Los alumnos y padres podrán disponer de las instalaciones del instituto, dentro de la jornada lectiva, siempre y cuando esa disposición no afecte negativamente al desarrollo normal de las actividades lectivas.

**Secretaría:** Horario general al público: 9:00 a 14:00 horas.

Horario para los alumnos: Recreos.

**Fotocopiadora** Se utilizará exclusivamente para la reproducción de materiales de uso didáctico encargadas por los profesores. No se realizarán fotocopias de carácter privado.

**Biblioteca:** Horario general: De lunes a viernes; de 8:30 a 14:15 horas.

Podrá ser utilizada por grupos de alumnos, acompañados de un profesor, para la realización de actividades relacionadas con el fomento de la lectura.

Excepcionalmente se podrá usar para otras actividades extraescolares siempre que se comunique con antelación al jefe de actividades extraescolares y al equipo directivo.

Horario de préstamo y devolución de libros para alumnos y profesores: durante el recreo.

## **Estructura organizativa del centro Normas de organización del centro.**

La estructura organizativa del Instituto se articula por medio de órganos de gobierno, órganos de coordinación docente y junta de delegados.

### **Los órganos de Gobierno del Centro son:**

- a) Unipersonales (Equipo Directivo): Director, Jefes de Estudio y Secretario
- b) Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores

### **Los órganos de Coordinación Docente son:**

- a) Departamentos didácticos
- b) Departamento de Orientación.
- c) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- d) Comisión de Coordinación Pedagógica.
- e) Tutores y Juntas de Profesores de Grupo.

### **Órganos unipersonales:**

- a) El Equipo Directivo vela por el buen funcionamiento del Instituto, teniendo cada uno de sus miembros unas competencias específicas.
- b) El director ostenta la representación del Centro, gestiona los recursos y dirige y coordina todas las actividades, cuya dirección podrá ser encomendada a los órganos o personas responsables de la actividad correspondiente.
- c) El Jefe de Estudios se encarga de la organización de las actividades académicas de profesores y alumnos, y del cumplimiento de la disciplina. En el Centro hay un Jefe de Estudios Adjunto que se encarga fundamentalmente de los dos primeros curso de ESO..
- d) El Secretario ordena el régimen administrativo y económico del Centro.

**El Consejo Escolar** es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa (profesores, padres de alumnos, alumnos, personal de administración y servicios y ayuntamiento).

En el seno del Consejo Escolar existen tres comisiones:

1. **Comisión Económica:** formada por el Director, el Secretario, un profesor y un Representante de los padres de alumnos. Sus competencias son:

Revisar y controlar el presupuesto del Instituto.

Renovar y conservar las instalaciones y el equipamiento.

2. **Comisión de Convivencia.** Formada por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos. Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a las reuniones con voz pero sin voto. **Las funciones** son:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores para mejorar la convivencia.

Velar por el correcto desarrollo de las normas de convivencia.

Estudiar y analizar las faltas cometidas por los alumnos y las correcciones y sanciones impuestas.

Elaborar los preceptivos informes de Convivencia.

Valoración del grado de cumplimiento del Reglamento.

Estudiar las nuevas circunstancias de convivencia y proponer, en su caso, las modificaciones que se consideren pertinentes.

Velar por la adecuación del Reglamento a la legislación vigente.

Recibir y estudiar las posibles propuestas de modificación

**3. Comisión de Actividades Complementarias y Extraescolares:** Formada por dos profesores , un representante de los padres de alumnos , un alumno y el Secretario. Sus competencias son conocer y supervisar el desarrollo de estas actividades de acuerdo con los criterios que figuran en la PGA.

**Las comisiones del Consejo Escolar** se reunirán siempre que se estime necesario y en horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros. La Comisión de Convivencia se reunirá al menos tres veces al año . Las reuniones serán convocadas por el Director fijando el orden del día y las decisiones, en caso de que no haya consenso, se adoptarán por mayoría simple.

**El coordinador de convivencia** será un profesor nombrado por el director preferentemente entre los miembros de la Comisión de Convivencia del centro, que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Tener destino definitivo en el centro y poseer conocimientos, experiencia o formación en el fomento de la convivencia.
- b) Experiencia en labores de tutoría
- c) Estar dotado de capacidad para la intervención directa y la comunicación con los alumnos así como la consideración y respeto de los integrantes de la comunidad educativa

**Las funciones del coordinador de convivencia son:**

- a) Participación en la elaboración y aplicación del plan de convivencia.
- b) Participación en la gestión y comunicación de los datos de convivencia
- c) Colaboración en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial
- d) Actuaciones previas de mediación
- e) Selección y formación de alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación
- f) Detección de necesidades de formación entre los profesores en materia de resolución de conflictos.

**El Claustro** es el órgano propio de participación de los profesores y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes del Instituto. Está integrado por todos los profesores que prestan servicios en el Centro.

**El Departamento de Orientación** está formado por la Orientadora y Jefa del Departamento y los profesores de las siguientes especialidades : Pedagogía Terapéutica , Audición y lenguaje , Compensatoria, los de los ámbitos del PMAR , los asignados al programa MARE y el profesor técnico de servicios a la comunidad (PTSC).

Funciones del departamento de Orientación:

- a) Contribuir a la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos del Instituto.
- b) Elaborar y desarrollar el Plan de Acción Tutorial en coordinación con la Jefatura de Estudios y con las aportaciones de los tutores y del Claustro en general.

**El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares** está integrado por el Jefe del mismo y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma. Su función es promover, coordinar y facilitar todas las actividades de este tipo que se realicen en el Centro.

**Los Departamentos Didácticos** del Instituto son: Artes Plásticas, Biología y Geología , Economía, Educación Física y Deportiva, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música y Tecnología. Cada Departamento está formado por los profesores de la especialidad que imparten las materias y módulos asignados al mismo. Estos órganos docentes tienen como función organizar y desarrollar las enseñanzas y las actividades propias de las materias y módulos que tengan asignados.

**La Comisión de Coordinación Pedagógica** está integrada por el Director, el Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento. Tiene fijada una hora semanal para sus reuniones El director convocará y fijará el orden del día Se reunirá al menos una vez al mes y . Su competencia es proponer, coordinar y evaluar todos los asuntos de carácter curricular (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, etc.).

**Cada grupo de alumnos tendrá un profesor Tutor**, que se encargará, fundamentalmente, de encauzar las demandas de los alumnos ante el resto de profesores y del Equipo Directivo, de recibir a los alumnos y a sus padres e informarles en relación con las actividades docentes, el rendimiento académico, las faltas de asistencia y las sanciones disciplinarias. El profesor tutor colabora y participa activamente con el departamento de Orientación en todas las actividades propuestas en el Plan de acción tutorial y en el Plan de orientación académica y profesional.

Los tutores de cada curso tendrán fijada en su horario una reunión semanal con el Jefe de Estudios y la Orientadora en la que se planifica y se evalúan sus funciones .

**La Junta de Profesores de Grupo** está constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y está coordinada por el tutor. Su función es establecer actuaciones conjuntas para mejorar el clima del grupo, el rendimiento académico de los alumnos y resolver los posibles conflictos que surjan.

**Cada grupo de alumnos designará a un delegado** y a un subdelegado como representantes de la clase. Todos los delegados de grupo y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar integran la Junta de delegados de los alumnos. Esta Junta es el órgano propio de participación de los alumnos en la vida del Centro. A través de ella, pueden hacer propuestas o estar informados sobre todos los asuntos que les afecten.

---

---

**PROYECTO EDUCATIVO BILINGÜE**

**ESPAÑOL – INGLÉS**

**PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**OBLIGATORIA**

---

---



**C/ Los triguales SN (Palencia)**

**Teléfono: 979751133 / Fax: 979751123**

**Correo electrónico: [instituto@iesvictoriomacho.com](mailto:instituto@iesvictoriomacho.com)**

Al amparo de lo establecido en la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y una vez recabados el compromiso de los profesores y departamentos implicados, así como el apoyo, unánime, del Claustro y del Consejo Escolar, presentamos a la Comisión Provincial de Valoración este *PROYECTO EDUCATIVO BILINGÜE ESPAÑOL – INGLÉS*, según lo dispuesto en el Anexo II de la citada Orden.

Palencia 15 de abril de 2015.

## ÍNDICE

---

Introducción y justificación del proyecto	
1. Objetivos generales y específicos de la sección bilingüe	39
2. Materias que se impartirán en inglés.	40
3. Metodología	46
3.1 . Aspectos genéricos	
3.2 . Metodología AICLE	
3.3 Atención a la diversidad	
4. Criterios de Evaluación	49
5. Viabilidad del Proyecto.	50
6. Necesidades de formación del profesorado.	52
7. Proyectos conjuntos con otros centros de primaria	52
8. Participación en otros proyectos similares	53
9. Grado de implicación de la comunidad educativa	53
10. Previsión de actuaciones futuras	54
11. Organización de la sección bilingüe	55
12. Evaluación y modificaciones al proyecto.	56

## **Introducción**

Lo sustancial en cualquier Proyecto de una Sección Bilingüe es el uso de un idioma extranjero como vehículo de comunicación y transmisión de conocimientos, como complemento al castellano y en ocasiones en su lugar. El Aprendizaje Integrado de Conocimientos y Lengua Extranjera (AICLE) es una metodología que se está imponiendo en todos los ámbitos y niveles académicos en los países europeos; es obvio que nuestro centro no puede quedar al margen sino que debe integrarse en esta corriente y podemos contribuir a ello implantado progresivamente una sección bilingüe en la que el aprendizaje de conocimientos en algunas materias se realice en Inglés.

La implantación en nuestro centro de una sección bilingüe no ha de conllevar un cambio trascendental en los objetivos generales que para esta etapa educativa recoge el Proyecto Curricular del Centro basado en la normativa vigente para nuestra comunidad autónoma. Hay que tener en cuenta que el próximo curso entrará en vigor la LOMCE y que probablemente sea necesario adaptar y modificar aquellos aspectos novedosos que se regulen en los Decretos de Implantación que presumiblemente se aprobarán en los próximos meses y específicamente la ORDEN que regule la Implantación y Desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.

Puesto que la LOMCE no modifica sustancialmente los objetivos generales de la ESO que estaban ya definidos en la LOE, vamos a resaltar los principales objetivos que pretendemos alcanzar a lo largo de la etapa. Haremos una distinción entre los objetivos generales relacionados con la enseñanza bilingüe y aquellos objetivos más específicos para la Sección Bilingüe.

## 1. OBJETIVOS GENERALES.

### **Objetivos generales de la enseñanza secundaria vinculados directamente con la didáctica de una sección bilingüe:**

a) Comprender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua castellana con corrección, propiedad, autonomía, y creatividad y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje y la contribución de éste a la organización del propio pensamiento.

b) Comprender y expresarse con propiedad y eficacia en las lenguas extranjeras objeto de estudio, tanto en la forma oral como en la escrita.

c) Interpretar y elaborar con coherencia, propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos, para enriquecer las posibilidades de comunicación de acuerdo con las distintas finalidades y situaciones comunicativas.

d) Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes adecuadas, tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida, y transmitirla de manera organizada, coherente e inteligible.

g) Adquirir y desarrollar hábitos de disciplina y respeto, valorar el esfuerzo en el trabajo para realizar eficazmente las tareas educativas, y favorecer actitudes solidarias y tolerantes ante las diferencias sociales, ideológicas, religiosas, de raza, de sexo, físicas e intelectuales, superando críticamente prejuicios individuales y colectivos.

i) Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, apreciar los derechos, deberes y libertades como un logro irrenunciable de la humanidad y una condición necesaria para la paz, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.

l) Conocer y utilizar con espíritu crítico las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

m) Conocer y apreciar el patrimonio cultural y lingüístico, especialmente el de la Comunidad de Castilla y León, contribuir a su conservación y mejora, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la dimensión pluricultural y plurilingüística entendida como un derecho de todos los pueblos e individuos.

## **Objetivos específicos de la sección bilingüe:**

1. Comprender y elaborar mensajes orales y escritos *en lengua inglesa* con la suficiente corrección y propiedad, adquiriendo un dominio aceptable del vocabulario específico de las materias que se imparten en dicha lengua.
2. *Utilizar progresivamente la lengua inglesa como vehículo de comunicación* secundario, comenzando por una parte de los contenidos curriculares de dos materias en el primer curso.
3. *Lograr un conocimiento básico de los elementos culturales, históricos, sociales y económicos más relevantes de los países de habla inglesa*, en especial del Reino Unido y los Estados Unidos de América.
4. *Adquirir un manejo suficiente, autónomo y crítico de fuentes de información en lengua inglesa*, tanto las de carácter enciclopédico o bibliográfico como, especialmente, las ligadas a las nuevas tecnologías de la comunicación (Internet).
5. *“Perder el miedo”* infundado al uso de otras lenguas, que bloquean en la práctica un manejo más eficaz de las mismas.
6. *Desarrollar una actitud más abierta y deseosa de comunicarse con personas de otros países y conocer su cultura.*

## **2. MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN EL IDIOMA INGLÉS.**

Puesto que los colegios de los que proceden la mayoría nuestros alumnos no tienen aún implantada una sección bilingüe; la enseñanza de las materias no lingüísticas debe ser gradual y progresiva y basada en su nivel de Inglés. Esta última consideración es importante ya que los alumnos que se incorporen en 1º de ESO proceden de diversos colegios y su nivel de Inglés puede ser heterogéneo. Nuestro proyecto pretende lograr una introducción progresiva de la lengua inglesa a lo largo de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y por tanto es fundamental empezar sólo por impartir dos materias en Inglés y el futuro poder ampliar a otras materias dependiendo de la evaluación y el progreso de los alumnos.

Para empezar a desarrollar nuestro proyecto, el próximo curso pretendemos introducir el inglés en dos materias para que la carga lectiva adicional no sea un lastre para los alumnos que lo cursen. Hay que considerar que incluso para alumnos con buen expediente académico o interesados por los idiomas la falta de destrezas lingüísticas supone un hándicap para el aprendizaje de otras materias en Inglés.

Las razones por las que nos hemos decantado por Educación Física y Geografía e Historia son

las siguientes:

- Son junto con las Matemáticas las dos únicas materias no lingüísticas que son obligatorias en toda la enseñanza secundaria y nos parece más factible desarrollar en inglés estas dos materias que las Matemáticas debido al carácter instrumental básico y la complejidad de esta última.
- Para muchos de los alumnos que cursarán estas materias, los términos y conceptos en inglés utilizados tanto en Geografía e Historia como en Educación Física resultan en la mayoría de los casos bastante familiares y cotidianos, además aparecen continuamente reflejados en los medios de comunicación lo que facilita su aprendizaje.
- La carga lectiva de estas materias, 5 horas semanales, pueden hacer más asequible y atractiva esta opción tanto para los alumnos como para los padres de los alumnos que comienzan su andadura en una sección bilingüe.
- La mayoría de nuestros alumnos de 1º de ESO proceden del C.P. Sofía Tartilán que implantará este curso una sección bilingüe en el que las materias que se impartirán en inglés son Ciencias Sociales y Educación Física; por tanto parece coherente en aras a la continuidad del proyecto que exista en el futuro una progresividad entre ambos proyectos.

Programación didáctica de las dos materias impartidas en Inglés. En ella se especifican los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de evaluación así como la temporalización y la programación de las distintas actividades que se van a desarrollar en el aula a lo largo del curso.

### **Aspectos específicos en la sección bilingüe**

- Reconocimiento y valoración de la lengua extranjera como instrumento de comunicación en el aula, y con personas de otras culturas. Cada lengua lleva aparejados unos patrones de comportamiento culturales y lingüísticos y nosotros los hemos incluido de forma implícita en cada situación de comunicación oral o escrita. De este modo, los patrones que el alumnado ha de producir seguirán los modelos que han sido presentados.
- Identificación de costumbres y rasgos de la vida cotidiana propios de otros países y culturas donde se habla la lengua extranjera. Desarrollamos en los alumnos/as la capacidad de reconocer las costumbres y rasgos de la vida cotidiana presentados explícita o implícitamente en los textos, tales como las rutinas escolares de los

adolescentes, excursiones con el colegio, sitios preferidos para pasar las vacaciones de verano, etc.

- Uso de fórmulas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales. A través de los contenidos socioculturales, se pretende desarrollar en los alumnos/as la capacidad de usar registros, variedades, fórmulas y estilos adecuados en consonancia con las siguientes situaciones de comunicación y funciones lingüísticas: preguntar en clase, saludar, presentarse, intercambiar información personal, hablar de los intereses, expresar gustos y preferencias, intercambiar información sobre acciones habituales, expresar habilidad, obligación y prohibición, hablar de planes para el futuro, etc.
- Conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de otros países, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación. En cada unidad hay varias actividades con el icono “CLIL” y “Culture”, en las que se presentan aspectos socioculturales de otros países. Al realizar estas actividades, los alumnos/as se involucran en situaciones de comunicación significativas en las que tienen que reflexionar sobre estos aspectos. También hay una sección Real World Extra al final del Student’s Book, en la que se tratan temas culturales e interdisciplinarios, ayudándose de textos, preguntas de comprensión y tareas para que los alumnos/as busquen información específica y desarrollen varias de las competencias básicas. En este punto también se pretende que los alumnos/as desarrollen la capacidad de utilizar Internet, los Class Audio CD y el DVD Welcome to Britain como herramientas de aprendizaje en cualquier contexto, bien dentro o fuera del aula, para ampliar sus conocimientos sobre los países de habla inglesa.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos con hablantes o aprendices de la lengua extranjera, utilizando soporte papel o medios digitales. Este interés lo fomentamos a través de actividades guiadas orales y escritas, con el fin de lograr que los alumnos/as puedan alcanzar cierta autonomía para comunicarse con otras personas en inglés, tanto dentro como fuera del aula.
- Valoración del enriquecimiento personal que supone la relación con personas pertenecientes a otras culturas. En este punto se pretende que desarrollen la capacidad de mostrar aprecio por las visiones culturales distintas a la propia, así como mostrar respeto hacia los valores y comportamientos de los que se tiene noticia a través de la lectura y la audición. El contacto con adolescentes de otras culturas como la inglesa, sus diferentes hábitos, sus gustos e intereses en cuanto a música, deporte, preferencias

para el ocio, sentimientos, etc., enriquece la visión que nuestros alumnos/as tienen del mundo que les rodea, y les permite ampliar fronteras comparando sus propias experiencias con las de jóvenes en otros países.

### **OBJETIVOS FUNDAMENTALES EN PRIMERO DE ESO:**

1. Comprender la idea general y las informaciones específicas más relevantes de textos orales, emitidos cara a cara o por medios audiovisuales sobre asuntos cotidianos, si se habla despacio y con claridad. A través de este criterio se apreciará la capacidad de alumnos y alumnas para comprender lo esencial de diálogos emitidos cara a cara o por medios audiovisuales, aunque no se comprenda su totalidad. Se trata de evaluar esencialmente si se identifica el significado de instrucciones, comentarios, preguntas y respuestas, diálogos cortos, descripciones y narraciones breves.
2. Comunicarse oralmente participando en conversaciones y en simulaciones sobre temas conocidos o trabajados previamente, utilizando las estrategias adecuadas para facilitar la continuidad de la comunicación y produciendo un discurso comprensible y adecuado a la intención de comunicación. Este criterio evalúa la capacidad de comunicarse oralmente participando en conversaciones, reales o simuladas, sobre temas conocidos. Éstas consistirán esencialmente en plantear y contestar preguntas, intercambiar ideas e información, relatar experiencias sobre temas familiares en situaciones predecibles, utilizando los recursos lingüísticos y las estrategias que aseguren la comunicación. Las producciones podrán tener algunas incorrecciones léxicas, morfosintácticas o fonéticas que no dificulten la comunicación.
3. Reconocer la idea general y extraer información específica de textos escritos adecuados a la edad, con apoyo de elementos textuales y no textuales, sobre temas variados y otros relacionados con algunas materias del currículo. A través de este criterio se apreciará la capacidad para comprender textos diversos: instrucciones, correspondencia, descripciones y narraciones breves, mensajes, cuestionarios, etc. aplicando estrategias básicas de lectura como la inferencia de significados por el contexto o por elementos visuales, o la comparación con las lenguas que conoce.  
Con este criterio también se evalúa la capacidad de leer textos, en soporte papel o digital, de cierta extensión, para aprender o para disfrutar de la lectura, recurriendo al diccionario cuando sea preciso.
4. Redactar textos breves en diferentes soportes utilizando las estructuras, las funciones y el léxico adecuados, así como algunos elementos básicos de cohesión, a partir de modelos, y respetando las reglas elementales de ortografía y de puntuación. Este criterio evalúa la capacidad para redactar, aunque de forma elemental, notas, descripciones, correspondencia postal o electrónica, o mensajes. Los textos contendrán las palabras de uso habitual, oraciones simples y conectores básicos. Se valorará también la presentación clara, limpia y ordenada, en soporte papel o digital.

5. Utilizar el conocimiento de algunos aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), en diferentes contextos de comunicación, como instrumento de autoaprendizaje y de auto-corrección de las producciones propias y para comprender mejor las ajenas. A través de este criterio se apreciará la capacidad de alumnos y alumnas para aplicar sus conocimientos sobre el sistema lingüístico, al usar los aspectos sonoros, de ritmo, entonación y organización de la lengua en actividades diversas, y para reflexionar sobre la necesidad de la corrección formal que hace posible la comprensión tanto de sus propias producciones como de las ajenas.
6. Identificar, utilizar y poner ejemplos de algunas estrategias utilizadas para progresar en el aprendizaje. Este criterio pretende evaluar si se utilizan las estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje como: la capacidad de ir valorando los progresos, la reflexión sobre cómo aprende uno mismo más y mejor, la incorporación y aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje; la utilización de formas diversas para almacenar, memorizar y revisar el léxico; el uso correcto del diccionario para identificar la acepción adecuada al contexto; el uso de recursos bibliográficos, informáticos y digitales para recabar información, ampliar o revisar aspectos trabajados en el aula, etc.
7. Usar de forma guiada las tecnologías de la información y la comunicación para buscar información, producir mensajes a partir de modelos y para establecer relaciones personales, mostrando interés por su uso. Se trata de valorar con este criterio la capacidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de comunicación y de aprendizaje, en actividades habituales de aula y para establecer relaciones personales. Las comunicaciones que se establezcan versarán sobre temas familiares previamente trabajados y se realizarán a partir de modelos. También se tendrá en cuenta la actitud hacia la lengua extranjera, los intentos por utilizarla y si se valora la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.
8. Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. Este criterio pretende comprobar que se conocen algunos rasgos importantes del contexto sociocultural y geográfico de los países donde se habla la lengua extranjera y se muestra interés y aprecio por hábitos culturales distintos a los propios y actitudes de respeto hacia los valores y comportamientos de otros pueblos.

### **Calificación de cada evaluación:**

Se realizará en base a los siguientes conceptos y porcentajes:

- **Pruebas escritas:** Podrán suponer el 70% de la nota. Consistirán en un mínimo de una prueba. Contendrán ejercicios de recapitulación y tendrán contenidos diversos.
- **Práctica oral:** Podrá suponer el 20% de la nota. Incluye todo tipo de actividad oral que se desarrolle en el aula (lectura, diálogos, exposición...)

- Trabajo personal: Podrá suponer el 10% de la nota. Se valorará la correcta realización de todos aquellos ejercicios que el profesor proponga tanto en el desarrollo de la clase como los destinados a realizar en casa. Aquí también se considerará la actitud del alumno hacia la asignatura.
- A lo largo del curso se podrá proponer la lectura de algún título adaptado en inglés. La valoración de esta actividad se incluirá en el apartado de Trabajo personal y/o Práctica oral, dependiendo del método utilizado para su evaluación.

### **3. METODOLOGÍA.**

#### **Aspectos generales**

En este apartado conviene comenzar por señalar que los principios que aplicamos están basados lógicamente en la normativa en vigor en la Comunidad de Castilla y León y lo recogido en nuestro Proyecto Curricular, siendo los mismos por tanto los que regirán para la sección bilingüe.

Para alcanzar los objetivos de esta etapa de la Secundaria Obligatoria, se requiere una metodología didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje que han sido recogidos en el Proyecto Curricular del Centro y que deben adoptarse de forma coherente y, en la medida de lo posible, en todas las áreas. No ha de ser ajena a ellos por tanto la sección bilingüe, cuyos objetivos y contenidos curriculares de las disciplinas implicadas han de ser los mismos lógicamente que en el resto de los grupos y niveles del centro, con la salvedad de que el vehículo de transmisión y comunicación va a ser progresivamente la lengua inglesa. Bien es cierto que estos principios han de ser adaptados por cada profesor a las características del grupo y se completarán con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

El desarrollo de la capacidad de razonamiento de los estudiantes de Secundaria les permite ya analizar y resolver problemas de tipo lógico-formal, abordar el aprendizaje de unos contenidos de carácter abstracto y afrontar situaciones gradualmente más complejas.

Se fomentará un buen clima de convivencia en el aula para favorecer el intercambio fluido de información y experiencias, facilitándose la adquisición de nuevos conocimientos y el proceso de socialización.

Aspectos metodológicos específicos en la enseñanza bilingüe

**Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras AICLE. también conocida por las siglas en Inglés CLIL( Content and Language Integrated Learning),. es el referente fundamental de los proyectos de Educación Bilingüe en Europa.**

"AICLE hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble, el aprendizaje de contenidos y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera. "

"El Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras y otros Contenidos Curriculares implica estudiar asignaturas como la Geografía e Historia o la Educación Física en una lengua distinta de la propia. AICLE resulta muy beneficioso tanto para el aprendizaje de otras lenguas, en este caso el inglés, como para las asignaturas impartidas en dichas lenguas. El énfasis de AICLE en la "resolución de problemas" y "saber hacer cosas" hace que los estudiantes se sientan motivados al poder resolver problemas y hacer cosas incluso en otras lenguas." (Navés y Muñoz, 2000)

### **Características de Metodología y estrategias que el profesor AICLE puede usar en la clase**

1. Enseñanza centrada en el alumno lo que supone promover la implicación de los estudiantes. A la vez este aprendizaje debe promover la cooperación de todas las partes (alumnos y profesor). Todo esto podemos conseguirlo, entre otras, de las siguientes formas:

- Negociando los temas y tareas
- Partiendo de lo particular a lo general y no al contrario (ej. partiendo de plantas concretas para llegar a su clasificación).
- Utilizando ejemplos y situaciones reales cercanos a la realidad que los alumnos conocen.
- Realizando trabajo por proyectos y trabajo por roles.

2. Enseñanza flexible y facilitadora, atendiendo a los distintos estilos de aprendizaje. Esto implica en primer lugar facilitar la comprensión del contenido y del contexto, lo que se puede conseguir con varias estrategias :

- a. Usando los libros de texto de las materias editados en Inglés que en general están ya resumidos y adaptadas sus actividades. Al principio es conveniente utilizar textos en Inglés para niños o de niveles inferiores al que el alumno está cursando.
- b. Llevando a cabo tareas de comprensión de los textos, audio o materiales que se usen con apoyo de otros recursos didácticos.
- c. Usando diversas estrategias tanto lingüísticas como paralingüísticas, como son:
  - Repetir, parafrasear, simplificar,
  - Ejemplificar, hacer analogías,

- Gesticular, usar imágenes,
- Emplear gráficos de organización de ideas, diagramas, líneas del tiempo, etc.

En definitiva, se trata de alternar el uso de distintas estrategias y materiales para hacer más dinámicas y atractivas las sesiones didácticas.

3. Aprendizaje más interactivo y autónomo, aspectos que se pueden promover y desarrollar mediante:

- El trabajo por parejas y por grupos
- Actividades que impliquen la negociación de significado
- Desarrollo de trabajo por descubrimiento e investigación
- Entrenamiento en estrategias de comprensión y seguimiento de la clase (mostrar falta de comprensión, pedir aclaraciones, distinguir lo esencial, deducir, etc.)
- Uso de rúbricas de evaluación
- Estrategias de evaluación por pares

4. Uso de múltiples recursos y materiales, especialmente las TIC, lo que aporta un contexto más rico y variado. Por otro lado, este uso promueve también la interactividad y la autonomía del alumno. Este aspecto se lleva a cabo mediante:

- El empleo de recursos digitales y en especial de la Web: textos, podcasts, vídeos, etc.
- El uso de herramientas y espacios de la Web 2.0
- Marcadores o favoritos
- Blogs, Wikis y Plataformas

5. Aprendizaje enfocado a procesos y tareas

"Una tarea es una actividad que requiere que los alumnos usen la lengua, poniendo el énfasis en el significado, para obtener un objetivo" (Bygate, Skehan, and Swain, 2001:11).

Por tanto la tarea será la unidad esencial que implicará la realización de una serie de una o más actividades para conseguir realizar u obtener el producto final propuesto en la tarea.

Las mejores tareas serán aquellas que promuevan tanto el aprendizaje de los contenidos de la materia como el uso comunicativo de la lengua extranjera.

En el momento de planificar las clases los profesores que imparten sus materias en Inglés

tendrán que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La mayor fuente de aportación lingüística (input) proviene de materiales textuales y auditivos y por tanto las destrezas más practicadas es la lectura y la comprensión oral, sin embargo el resto de destrezas es igualmente importante.
- La mayoría de las clases se basan en el uso de textos o de pasajes auditivos de nivel asequible (evitando la frustración sobre todo al principio).
- La lengua se contempla desde un punto de vista más léxico que gramatical, haciendo más hincapié en el aprendizaje de vocabulario que en el uso de estructuras gramaticales graduadas. La gramática será atendida en la clase de inglés.
- Hay que comenzar con tareas sencillas que permitan que el alumno no se sienta perdido y frustrado.

El profesor adoptará el papel de guía del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que el aprendizaje resulte eficaz es necesario tomar como referencia su nivel actual, es decir, los conocimientos previos que cada cual ya posee. Si la base de que dispone el alumno no está próxima a los nuevos contenidos no podrá enlazar de manera natural con ellos y, solamente, conseguirá un aprendizaje de tipo memorístico. Por todo esto se considera necesario que el profesor, en el transcurso de dicho proceso, los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos. Esto es especialmente relevante en el caso de la sección bilingüe, dado que este enlace ha de ser doble, con los conocimientos específicos del área y con los propios de la nueva lengua vehicular, por lo que el esfuerzo de aprendizaje debe estar muy medido.

En ocasiones, la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes, aprendizaje por facilitación, mientras que otras veces resultará más apropiado disponer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento, aprendizaje por descubrimiento. Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de practicar o aplicar los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.

Por otra parte, el grado de motivación afecta directamente a su rendimiento académico. Para incrementarlo conviene hacer explícita la utilidad de los contenidos que se imparten. En este sentido, utilizar el inglés, que es la lengua internacional de todas las disciplinas, puede

facilitar el aprendizaje por parte de los alumnos también fuera del ámbito académico. La dificultad que entraña aprender en inglés puede suavizarse un poco modulando los criterios de evaluación y, también, planteando esta tarea a los alumnos como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero asequible al mismo tiempo.

Un recurso metodológico que puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos es el trabajo en grupo, más cuando se trata de crear situaciones de aprendizaje lingüístico/comunicativo, por lo que no se puede olvidar a la hora de organizar el trabajo en el aula.

Desde luego, hay que insistir en las posibilidades didácticas que ofrecen las nuevas tecnologías en cualquiera de las áreas de conocimiento. Es evidente las posibilidades comunicativas o de acceso a fuentes en otras lenguas que ofrecen, por ello, será conveniente programar actividades que se apoyen en ellas a la hora de desarrollar los currículos de Ciencias Sociales y Educación Física ; por ejemplo el acceso a páginas web en inglés o el uso de herramientas como participación en foros o blogs.

#### **Atención a la diversidad**

En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula, tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses, por lo que será preciso que su programación prevea distintos niveles de dificultad o profundización. Por otro lado, en el alumnado se pueden detectar dificultades de aprendizaje que, en ocasiones, requieran por parte del profesorado una atención individualizada o en grupos reducidos. Se podrán adoptar medidas tales como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc., llevadas a la práctica por el profesor o, en su caso, por otro profesor de apoyo, incluso con el concurso del auxiliar de conversación de inglés.

En el caso de que algún alumno presente necesidades educativas especiales, como problemas auditivos, visuales o motóricos, los profesores adoptarán las mismas medidas de apoyo que están previstas as para el resto de alumnos que no pertenecen a la sección bilingüe. A la hora de aplicar las herramientas de evaluación, especialmente en las pruebas escritas y orales, los profesores modificaran y adaptaran estos instrumentos para no discriminar a estos alumnos.

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

A pesar del esfuerzo añadido que representa para los alumnos y del hecho ya señalado de que la Sección Bilingüe se pondría en marcha sin contar todavía con alumnos que hayan tenido una formación reforzada en el idioma inglés a lo largo de la Enseñanza Primaria,

los profesores van a introducir paulatinamente en los procesos de evaluación el inglés como medio de expresión oral y escrita, de tal manera que, de los criterios de evaluación generales de las áreas implicadas, que se recogen a continuación, aquellos que estén relacionados con contenidos o actividades desarrollados en inglés, poco a poco sean también expresados en inglés, con el objetivo de lograr a final de curso una expresión oral mínimamente fluida, siquiera sea basada en construcciones elementales, y una expresión escrita sin demasiados errores para su nivel. En cualquier caso, los criterios de evaluación específicamente lingüísticos se recogen más adelante.

Con el ánimo de no ser demasiado prolijos, creemos que está de más aquí hacer una relación pormenorizada de los criterios de evaluación que son aplicables en cada una de las áreas implicadas en la sección bilingüe, puesto que son los mismos que para el resto de los cursos, de tal manera que no cabe sino recordar aquellos que consideramos fundamentales y los que son específicos de la sección y que tienen que ver con la didáctica de la lengua inglesa.

#### **Idioma de las pruebas de evaluación**

Los exámenes serán parcialmente en inglés, principalmente en las preguntas de respuesta cerrada, tipo test y preguntas cuya respuesta requiera una redacción relativamente breve.

Por motivos prácticos y para asegurar la comprensión de los contenidos, se podrán hacer preguntas a desarrollar en castellano. Asimismo se podrá permitir la presentación de determinados trabajos en castellano siempre que las circunstancias y el nivel de competencia lingüística de los alumnos en inglés así lo requiera. En cualquier caso, la decisión sobre la presentación y evaluación de determinados contenidos en castellano recaerá sobre el profesor en función de las necesidades detectadas en el grupo a lo largo del curso. Una parte fundamental de la evaluación será la valoración de la expresión oral en Inglés y la progresión del alumno en la adquisición del vocabulario básico de Geografía e Historia y de Educación Física en lengua inglesa. Por tanto la participación del alumno en clase y los trabajos prácticos que el alumno debe realizar serán en Inglés constituyen un mecanismo fundamental para determinar el grado de conocimiento de ambas materias y el progreso en la lengua inglesa.

### **5. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO. RELACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON QUE CUENTA EL CENTRO.**

**El equipo directivo con el apoyo de todos los estamentos de la comunidad escolar y el asesoramiento y apoyo desde el servicio de Inspección Educativa y la Unidad de**

**Programas hará los esfuerzos necesarios para implantar la sección Bilingüe para colmar una demanda reiterada en los últimos años de los padres de alumnos y de muchos de los componentes del claustro.**

**Relación de los recursos disponibles.**

Recursos materiales que facilitarían el desarrollo e implantación del Proyecto:

- Una biblioteca que cuenta con más de 13.000 volúmenes, además de acceso directo a Internet.
  - Tres aulas dotadas de medios informáticos completamente actualizados (ordenadores , acceso a la red, cañón...).
- Cuatro salas con Medios Audiovisuales (proyector, retroproyector, magnetoscopio/DVD).

Por otra parte, la implantación de la nueva Sección Bilingüe es obvio que representa unos gastos adicionales a los que habría que hacer frente. Lo ideal sería contar con un Laboratorio de Idiomas que es imposible abordar en este momento pero cuando mejore la coyuntura económica será uno de los principales objetivos del centro. Necesitaríamos sobre todo material audiovisual y bibliográfico en inglés para las áreas implicadas, dos en principio, Geografía e Historia y Educación Física, pero previsiblemente se incorporará alguna otra materia a medida que avance la implantación. De igual manera, libros de texto de diferentes niveles y mapas murales en inglés. Además, sería muy conveniente adquirir algunos equipos informáticos y cañones de proyección.

**Relación de profesores participantes.**

A día de hoy en la plantilla orgánica, contamos con único profesor que reúne los requisitos necesarios para impartir clase en la Sección Bilingüe, se trata de Víctor Rodríguez Calzada profesor de Educación Física.

De cara al futuro hay que tener en cuenta que contamos con dos profesores más que tienen el nivel B2 de Inglés y que están dispuestos para impartir sus materias en Inglés .

En función de la evaluación del proyecto y a medida que se vaya consolidando la sección bilingüe se estudiará la conveniencia de ampliar el número de materias impartidas en Inglés o de cambiar alguna de ellas.

En tareas de apoyo, coordinación y organización participarían:

- Los profesores del Departamento de Inglés
- Los Profesores del Departamento de Geografía e Historia

- Los profesores del departamento de Educación Física.
- El Departamento de Orientación
- El equipo directivo

Todos los profesores del claustro estarían dispuestos a participar en las funciones de tutoría de dichos alumnos y la evaluación y posible modificación del proceso.

En principio sería necesario que la Dirección Provincial de Educación nos asignase un profesor de Geografía e Historia con titulación B2 o equivalente para impartir Geografía e Historia en inglés en los distintos cursos de ESO a medida que se vayan implantando durante los próximos cursos..

## **6-NECESIDADES DE FORMACIÓN, ACCIONES FORMATIVAS PRIORITARIAS QUE SOLICITA EL CENTRO.**

Es evidente que la falta de la titulación adecuada en inglés es uno de nuestros problemas que solo se puede solucionar por la incorporación en los próximos años de profesores con el nivel B2. Por otro lado incluso los profesores con nivel de inglés tendrían en principio carencias en recursos didácticos para impartir otras materias en este idioma. Sería muy útil que a través del CFIE se planteasen cursos específicos sobre recursos didácticos disponibles en inglés y sobre orientaciones metodológicas.

Estas acciones formativas estarían dirigidas a los profesores directamente implicados en la sección pero sería conveniente que tales acciones estuvieran abiertas a otros profesores interesados y que, una vez completada su formación, pudieran integrarse en un futuro la Sección Bilingüe, para asegurar en el centro el futuro de la misma y no desaprovechar recursos humanos.

## **7. PROYECTOS CONJUNTOS CON CENTROS DE PRIMARIA.**

Desde que se implantó la ESO nuestro centro se ha coordinado con todos los colegios de primaria de los que proceden nuestros alumnos; esta coordinación ha sido muy fructífera para conocer, antes de matricularse en nuestro centro, las peculiaridades de nuestros futuros alumnos así como las necesidades específicas de formación de algunos de ellos. La jefatura de estudios y el departamento de orientación realizan esta labor previa que nos permite la organización de posibles medidas de apoyo y la organización de grupos flexibles así como la detección de necesidades educativas específicas en algunos alumnos. De esta manera los agrupamientos de 1º de ESO vienen determinadas por la organización de medidas de apoyo y

adaptaciones curriculares; es especialmente importante a la hora de proponer a determinados alumnos alternativas de refuerzo de Lengua y/o de Matemáticas en vez de cursar Francés Segundo Idioma Extranjero.

Con la Implantación de la sección se hace más necesaria esta coordinación especialmente con aquellos colegios que ya tienen secciones bilingües y con las que prevén implantarlas. A medida que se vaya desarrollando nuestra sección bilingüe será imprescindible coordinar, en la medida de lo posible, las materias que se imparten en Bilingüe para hacer posible la continuidad y/o la complementariedad de los conocimientos que los alumnos aprenden en inglés.

La mayoría de nuestros alumnos de 1º de ESO proceden del Colegio Sofía Tartilán al que se ha autorizado, al igual que a nosotros la implantar el próximo curso una Sección Bilingüe por ello debemos incrementar nuestra coordinación especialmente en los referente a la evaluación de nuestros respectivos Proyectos Bilingüe

## **8. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS RELACIONADOS.**

- En los tres últimos años hemos hecho intercambios con centros de otros países europeos. Alumnos de 3º de ESO han realizado intercambios , con un centro educativo de Alemania (2013) y con un centro de Italia (2014) y este último curso (2015) con un centro de Dinamarca , utilizando en todos los casos como lengua vehicular común el idioma Inglés .
- Debido al gran interés y a la extraordinaria acogida de estas experiencias es intención del equipo directivo intentar organizar para el próximo curso un intercambio destinado a los alumnos de 1º de Bachillerato.
- Es nuestra intención retomar la experiencia bilingüe en el ciclo superior del TAFAD.
- Participamos actualmente en el programa Erasmus plus. Un grupo de seis alumnos del TAFAD está realizando las Prácticas de FCT en Malta

## **9. GRADO DE IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

A través de las actas de los departamentos afectados, del Claustro y del Consejo Escolar, se puede comprobar que la implicación de la comunidad educativa en este proyecto es global.

No ha habido oposición al proyecto por parte de ningún miembro del Consejo Escolar o del PEC Victorio Macho (revisado en junio de 2018

)

Claustro de profesores. Únicamente dos o tres departamentos han hecho constar algunas salvedades o recomendaciones expresas que afectan exclusivamente a la organización interna de la sección en el instituto (composición de los grupos de alumnos de la sección y del resto del centro, elección de grupos dentro de los departamentos, etc.).

En cuestiones de metodología y didáctica de las lenguas, los profesores implicados cuentan con el total apoyo y la coordinación de los departamentos de Lengua Castellana e Inglés, aparte lógicamente de los suyos propios y, como se ha señalado, de toda la comunidad educativa.

La AMPA y los representantes de los padres de alumnos en el consejo escolar han venido reclamando desde hace años la implantación de una sección bilingüe en el consejo escolar por lo que apoyan la iniciativa sin ningún reparo.

### **10. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS.**

Lo fundamental es implantar la sección bilingüe y evaluar las fortalezas y los puntos en que es necesario mejorar o rectificar tras finalizar el primer año. A partir de esta evaluación el claustro irá determinando si es necesario y conveniente para los alumnos ir incrementando a otras materias la enseñanza en inglés.

En la situación en que estamos de transición a un nuevo Curriculum y con la incertidumbre de las materias que se van a impartir en cada curso, lo prudente es ir creando progresivamente nuestro itinerario a partir de 1º de ESO.

Mientras no haya más profesores del centro con la titulación exigida, definitivos o con previsión de permanencia varios cursos, contamos con los profesores que la Dirección Provincial nos asigne en el cupo de plantilla anual. Es deseable y previsible que en los próximos concursos de traslados se incorporen más profesores con la titulación B2; hay que tener en cuenta que por la edad del profesorado en los próximos dos años se podrían producir hasta siete jubilaciones que hay que añadir a los seis profesores que se han jubilado al comenzar el actual curso académico. Varios profesores tienen en este momento el nivel B1 y parecen animados a continuar su formación en Inglés. Por todo ello el equipo directivo confía en que progresivamente se puedan integrar otros miembros del claustro de los mismos u otros departamentos, lo que haría posible que no fueran siempre las mismas áreas las que se impartieran en inglés en cursos sucesivos. Esto permitiría contar con una mayor flexibilidad a la hora de integrar la sección bilingüe en la estructura organizativa del centro, limitaría el cansancio y el esfuerzo adicional de los profesores, haría posible extender de dos a tres las materias impartidas en inglés en los últimos cursos de la

Educación Secundaria y redundaría en una formación más amplia de nuestros alumnos.

## **11. ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN BILINGÜE**

El equipo directivo piensa que la sección bilingüe se debe organizar como un modelo de organización flexible. Dependiendo del número de alumnos que participen en la sección, estos estarán integrados en uno o dos grupos de referencia y se agruparían sólo para impartir las materias de Inglés, Geografía e Historia y Educación Física; el resto de materias las cursarían simultáneamente con sus compañeros de grupo. Nuestra experiencia nos aconseja a establecer grupos heterogéneos cuya composición esté equilibrada, teniendo en cuenta los siguientes criterios: número de repetidores, alumnos con necesidades específicas y mantener agrupados, siempre que sea posible, los alumnos que proceden del mismo colegio.

En el próximo curso el horario de la materia de Inglés de 1º de ESO será de cuatro horas a la semana, según el borrador de la ORDEN que regula la Implantación y Desarrollo de la ESO derivada de la LOMCE, por lo que no sería necesario incrementar el horario semanal de Inglés de los alumnos que cursen la sección bilingüe. Aunque sería conveniente programar determinadas sesiones específicas a séptima hora en las que se trabajaría la expresión oral con el auxiliar de conversación, de este modo los alumnos tendrán contacto con una persona nativa en grupos reducidos y se acostumbrarán a la pronunciación en la lengua inglesa. Es evidente que tras la evaluación del primer año se podrá determinar si es necesario ampliar el horario semanal de la materia.

### **Acceso a la Sección Bilingüe desde 1º de ESO**

**Este primer año se pretende establecer un único grupo de la Sección Bilingüe de Inglés y en principio no se exigirá ningún requisito especial aunque se recomienda al menos un nivel medio de Inglés e interés por el estudio.**

- La decisión de los padres y madres de matricular a su hijo en la sección debe estar meditada. El alumno bilingüe deberá ser trabajador, con interés por las lenguas extranjeras y con ganas de participar en un proyecto que supone realizar un esfuerzo extra para obtener el Título en ESO.
- En la solicitud de admisión, las familias interesadas deben marcar en la casilla específica su deseo de cursar en la sección bilingüe.
- El alumnado seleccionado en el proceso de preinscripción deberá realizar la matrícula a principios de julio.

- En el caso de que fuera necesario hacer una selección de alumnos se tendrían en cuenta las calificaciones de Inglés y la nota media de las calificaciones de 6º de primaria
- Los alumnos podrán incorporarse a la Sección Bilingüe en 2º, 3º o 4º de ESO, previa evaluación informativa de su nivel de inglés.
- Al finalizar la ESO el alumnado de la sección bilingüe recibe la correspondiente acreditación homologada por la Consejería de Educación en la que se hacen constar los estudios bilingües cursados.

Los alumnos de la sección bilingüe al finalizar el curso podrán abandonar la sección e incorporarse a un grupo normal de la ESO.

## **12. MODIFICACIONES AL PROYECTO**

### **Cambio de normativa.**

Se han considerado ya los cambios introducidos en la Orden de Implantación y Desarrollo de la Enseñanza Secundaria en Castilla y León publicada en mayo de 2015. En esta Orden la Consejería de Educación especifica los nuevos Currículos de las materias de la ESO y aparecen los objetivos, contenidos y los criterios de evaluación de cada una de las materias. En relación con este proyecto que presentamos es fundamental resaltar que todas las referencias estas hechas sobre el Currículo en vigor y que por tanto antes de comenzar el próximo curso tendremos que actualizar todos aquellos aspectos que resulten modificados en la referida orden. Especialmente importante es todo lo referido a la futura materia de Geografía e Historia ya que no sólo cambia de nombre (antes Ciencias Sociales) sino que se reducen algunos de sus contenidos como aparece ya reflejado en el Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre donde se establece el currículo básico de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

### **Evaluación y modificación del Proyecto**

Tras la evaluación que se realizará del Proyecto Bilingüe al finalizar cada curso académico el equipo directivo propondrá al claustro las posibles modificaciones tanto de las materias bilingües a impartir como los cambios organizativos. Esta propuesta realizada a partir de los datos de la evaluación, tendrá en cuenta los intereses de los alumnos, la organización del curso

y los recursos humanos disponibles. El equipo directivo tendrá especialmente en cuenta la opinión de los Departamentos a la hora de proponer una materia para impartir en la sección bilingüe. Deberá ser aprobada por el Claustro de profesores y posteriormente informado el Consejo Escolar.

Las familias implicadas recibirán puntual información de las posibles modificaciones o ampliaciones de estas materias y de la organización de la Sección Bilingüe.

Palencia 15 de abril de 2015

*EL DIRECTOR,*

*Fdo.: Amalio Bernardo Fernández*

#### **4.-PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ( MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.)**

El IES **Victorio Macho** presenta una larga trayectoria en lo que se refiere a la Atención a la Diversidad ya que desde que se aprobó la LOGSE y se implantó la Enseñanza Secundaria Obligatoria nuestro centro recibió alumnos de Compensatoria y de Integración procedentes de colegios de nuestra zona de influencia. Debido a ello se dotó al Departamento de Orientación de profesores especialistas para su atención.

##### **Objetivo:**

La atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo pretende el mayor grado de normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad en su proceso educativo y en sus interacciones personales y sociales con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

Para conseguir este objetivo, el equipo directivo bajo la coordinación de la Orientadora del centro elaborará todos los años un plan específico de Atención a la Diversidad cuyas líneas generales son las siguientes:

##### **Detección de necesidades específicas de apoyo educativo**

Cuando un alumno se matricula por primera vez en el centro para cursar 1º de ESO, se analizan su historial académico, los informes remitidos por el colegio de procedencia y las valoraciones realizadas por el equipo de profesores del colegio.

En ocasiones se detecta esta necesidad a partir de la evaluación inicial que se realiza en el centro la primera semana del curso aunque en el colegio de primaria de procedencia no estuviese recibiendo un apoyo específico.

Para determinar que un alumno tiene dificultades de aprendizaje se siguen los siguientes criterios:

- No ha superado todos los objetivos de la Enseñanza Primaria (EP).
- Ha permanecido un año más en EP, habiendo recibido apoyo.
- Alumnos que deben repetir curso (1º o 2º de ESO) .
- A partir de los resultados de la evaluación inicial aunque no cumpla los requisitos anteriores.

##### **Medidas de carácter curricular para la atención a la diversidad.**

###### **Ordinarias**

1. Evaluación Inicial, sobre todo en las áreas instrumentales, para poder determinar si un alumno precisa alguna medida de apoyo educativo.
2. Programaciones de Aula, elaborando las adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen especialmente los ANCE y los ACNNEE.
3. Coordinación del Equipo Docente y las Juntas de Evaluación
4. Acción tutorial y orientadora.
5. Refuerzo educativo, especialmente en Lengua y Matemáticas.
6. Agrupamientos flexibles.
7. Optatividad, recomendando aquellas materias optativas que mejor se adapten a sus necesidades e intereses.

###### **Extraordinarias**

1. Adaptaciones Curriculares Individualizadas sobre todo para los alumnos ACNNEE.
2. Atención a los alumnos ACNNEE por el profesor de Pedagogía Terapéutica (PT) y en su caso por el profesor de Audición y Lenguaje (AL)
3. Plan de Compensación Educativa, con el apoyo del profesor de Compensatoria y el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad para los alumnos ANCE

4. Plan de acogida para alumnos inmigrantes, que incluye una atención específica a los alumnos que no conocen el castellano.
5. MARE. Medidas de Atención y Refuerzo Educativo. Clases de refuerzo de Lengua y Matemáticas por las tardes dirigido a alumnos de 1º y 2º de ESO con dificultades.
6. PMAR (antes Diversificación Curricular). Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento Académico : PMAR I (2º ESO) y PMAR II (3º ESO).
7. Permanencia del alumno en el mismo curso un año más.
8. Atención a los alumnos con sobredotación intelectual. Se programarán actividades complementarias de complejidad creciente adaptadas a las capacidades e intereses de estos alumnos y en casos extraordinarias se propondrá la flexibilización de la escolarización .

Todas estas medidas son desarrolladas en sus apartados, dentro del Proyecto Curricular, en las Medidas de Atención a la Diversidad del centro, que se actualiza cada año y se incluye en la Programación General Anual.

La repetición de curso es una medida preceptiva siempre que el alumno suspenda más de dos materias. Para el resto de medidas extraordinarias es preciso que un alumno sea propuesto por el tutor y el equipo de profesores; posteriormente se informará a los padres y estos deben firmar su consentimiento.

### **Tipos de medidas para atender al Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa (ANCE).**

1. Estos alumnos no cursarán Francés 2º idioma como materia específica sino que en su lugar cursarán tanto en 1º como en 2º de ESO la materia de Conocimiento de Lengua y Matemáticas (CLYM).
2. En las materias de Lengua y Matemáticas saldrán de sus grupos de referencia y serán atendidos por profesores especialistas que impartirán un nivel adecuado a su nivel curricular.
3. Cuando sea posible se procurará ampliar a otras materias como Inglés o Física y Química la medida del apartado anterior.
4. Se puede proponer al alumno que se incorpore al programa de Medidas de Atención y Refuerzo Educativo (MARE) que consiste en clases de Matemáticas y de Lengua Castellana las tardes de lunes a jueves.

### **Atención a los alumnos con necesidades educativas específicas (ACNEE)**

**ACNEE:** Se consideran alumnos con necesidades educativas especiales a los que tienen “dictamen de escolarización” realizado por el EOEP o DO y con autorización expresa de la Inspección Educativa. El documento refleja la discapacidad psíquica, motora, visual, auditiva, trastornos de conducta o la sobredotación.

Estos alumnos son atendidos por el profesor titular de Pedagogía Terapéutica (PT) que al menos les impartirá todo el horario correspondiente a las materias instrumentales, Lengua y Matemáticas. Además se procurará sacar también a estos alumnos del aula en otras materias como Inglés o Ciencias, de modo que tengan la mayor parte de su horario una atención específica adaptada a su nivel curricular y en un grupo muy pequeño.

Todos los alumnos ACNEE cursan como materia optativa la materia de refuerzo de CLYM (Conocimiento de Lengua y Matemáticas) y así consta en el boletín de calificación y en todos los documentos de evaluación para el alumno. Esta materia es impartida por el profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT o por otro integrante del Departamento de Orientación intentando con ello limitar el número de profesores que intervienen con cada alumno.

Los apoyos se dan en pequeño grupo, posibilitando así atender los diferentes niveles curriculares de este tipo de alumnos. Existe un aula específica para este cometido.

La profesora de PT colabora con el tutor del grupo de referencia de los ACNEE en el desarrollo de las funciones tutoriales de estos alumnos.

La PT junto con el tutor y los profesores que imparten docencia al alumno, realizan trimestralmente una Adaptación Curricular Individualizada (ACI) con seguimiento trimestral. Este documento se archiva en el Expediente Académico del alumno y en la carpeta específica de cada alumno, custodiada en los archivos del Departamento de Orientación.

Al término de cada evaluación trimestral se adjunta al boletín de calificaciones una valoración cualitativa del progreso del alumno con relación a los objetivos propuestos en la ACI. Las calificaciones se expresan como corresponde a la etapa añadiendo “ACI” a la misma para indicar la adaptación del currículo. Todas las adaptaciones curriculares indican el nivel curricular desde el que parte.

**El papel del profesor especialista en Audición y Lenguaje (AL).** Los alumnos con problemas auditivos o de lenguaje son atendidos individualmente por el profesor especialista. El tipo de atención y el horario depende de las carencias que presente cada caso. El profesor dedicará el resto de su horario a reforzar la enseñanza de los alumnos ACNEE, coordinándose con el PT y el departamento de Orientación. Existe un aula específica de AL con el material necesario para desarrollar su labor (espejos, ordenadores, material gráfico ...)

#### **Medidas organizativas en el aula de referencia.**

En nuestro centro todos los alumnos ACNEE y ANCE reciben una atención específica en las materias instrumentales y en otras materias pero otra parte del horario están con su grupo de referencia por ello en las programaciones de cada Departamento Didáctico deben recogerse las medidas de carácter ordinario que se adoptarán en el aula para atender a la diversidad de los alumnos. Para conseguir el máximo de eficiencia en la programación de aula se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Precisar los contenidos mínimos fundamentales para alcanzar las capacidades marcadas en los objetivos e imprescindibles para aprendizajes posteriores.
- Programar actividades variadas que permitan a cada alumno evolucionar a su ritmo.
- Concretar las formas de agrupamiento que se van a utilizar a fin de poder trabajar a distintos niveles o que los grupos heterogéneos hagan que los alumnos más aventajados ayuden a los que presentan mayores dificultades de aprendizaje.
- Trabajo cooperativo. Fomentar el trabajo en pequeños grupos de 4 ó 5 alumnos. A veces se puede formar parejas con niveles curriculares diferentes para que un alumno haga de “profesor”. Este alumno tiene un nivel de conocimientos más cercano a su compañero y explicar lo que ha entendido antes que el otro le permite afianzar su aprendizaje. El compañero se beneficia de la nueva explicación.
- Establecer los criterios y el proceso de evaluación a seguir. Incluir en el proceso:
  - Evaluación inicial al comienzo de cada bloque de contenidos.
  - Instrumentos de evaluación
  - Mecanismos para recuperar o profundizar en objetivos no alcanzados
  - Introducción de actividades con dificultad gradual.

## **6- Directrices para la elaboración del Plan de Acción Tutorial**

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo del centro.

Se prestará asesoramiento y apoyo técnico de forma individual a los tutores a la hora de llevar a cabo su función. Para ello se dispondrá en el horario de trabajo de la orientadora de una hora semanal específica para atender las demandas de asesoramiento de los tutores.

La hora semanal de tutoría es un espacio y tiempo para el análisis y la reflexión sobre el proceso de aprendizaje, sobre la convivencia en el instituto, sobre el clima del propio grupo, sobre el funcionamiento del centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

### **6.1. OBJETIVOS**

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la C.C.P. el Plan de Acción Tutorial.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Acción Tutorial aportando asesoramiento y apoyo.
- Favorecer la integración y participación de los alumnos en el grupo y en la vida del Instituto.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de Aprendizaje de cada alumno.
- Establecer comunicación con las familias para intercambiar informaciones, así como para orientarles y promover su colaboración en la tarea educativa del profesorado.

### **6.2. ACTUACIONES**

#### **Con los profesores tutores:**

El proceso educativo y de enseñanza y aprendizaje de cada alumno es responsabilidad de todo el equipo de profesores. El tutor es quien debe coordinar todo este proceso formativo de los alumnos de su grupo de tutoría asegurando la coherencia entre las actuaciones de los diferentes profesores del grupo. Las funciones que tiene encomendadas quedan recogidas en el Reglamento Orgánico de los IES. El departamento de orientación, dentro de su función asesora, debe colaborar y asesorar a los tutores para llevar a cabo esta función. Este asesoramiento debe ir encaminado a la consecución de las siguientes actuaciones:

- Recabar, analizar y sistematizar información para la evaluación continua de sus alumnos.
- Coordinar las sesiones de evaluación.
- Informar a los profesores de su grupo sobre las características de sus alumnos.
- Recoger y transmitir sugerencias, observaciones, propuestas entre el grupo de alumnos y los profesores.
- Planificar, coordinar y desarrollar, conjuntamente con el equipo de profesores que incide en su grupo, medidas preventivas, de refuerzo y de profundización necesarias para dar respuesta a las necesidades detectadas en la evaluación.

**Con los alumnos:**

A continuación se describen los contenidos que se pretenden alcanzar por trimestres en cada uno de los distintos niveles educativos. Estos objetivos quedarán supeditados a las necesidades que cada grupo presente.

**PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2016-17 CURSO: 1º ESO**

**PRIMER TRIMESTRE**

<b>SEPTIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
19 - 23	Bienvenida, horario, funcionamiento centro	Tutor
26 - 30	Dinámica de presentación. Cuestionario del alumnos	Tutor
	Agenda escolar: "Para comenzar bien	Tutor
<b>OCTUBRE</b>	Asistencia y justificantes" pág. 16 y 17	<b>RESPONSABLE</b>
3 - 7	Distribución de responsabilidades pág 10	Tutor
10 - 14	Elección del delegado	Tutor
17 - 21	Elecciones al Consejo escolar	Tutor
24 - 28	Plan Convivencia. Nuestros derechos y deberes	Tutor
<b>NOVIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
2 - 4	Simulacro de incendios pág. 29	Tutor
7 - 11	PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	orientadora
14 - 18	PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	orientadora
21 - 25	Contra la violencia de género	Tutor
28 - 2	PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	orientadora
<b>DICIEMBRE</b>	Revisar el primer trimestre pág 33	<b>RESPONSABLE</b>
5 - 9	Clima de convivencia de la clase	Tutor
12 - 16	Evaluación del trimestre	Tutor
19 - 22	Análisis de los resultados 1ª evaluación	Tutor

**Segundo trimestre**

<b>ENERO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
9 - 13	Distribución de responsabilidades y acuerdos pág.11	Tutor
16 - 20	Manual del buen estudiante	Orientadora
23 - 27	Planificar el estudio_Método de Estudio	Orientadora
30 - 1	Día de no violencia y la paz	Tutor
<b>FEBRERO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
6 - 10	Clima de convivencia de la clase	Tutor
13 - 17	LOMCE y Criteros pág13 y18	Tutor
20 - 24	Educación Vial	DGT
27 y 28	Carnavales	
<b>MARZO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
1 - 3	Distribución de responsabilidades y acuerdos pág.11	Tutor
6 - 10	Audiovisuales: Prevención acoso escolar	Tutor
13 - 17	Evaluación del trimestre	Tutor
20 - 24	Contra la discriminación racial	Tutor
27 - 31		

### Tercer trimestre

<b>ABRIL</b>		<b>RESPONSABLE</b>
3 – 5	Análisis de resultados 2º evaluación.	Tutor
	VACACIONES DE SEMANA SANTA	
17 – 21	Preparando 2º: Información etapa. Pág. 13 y 14	Tutor
24 – 28	Redes Sociales Uso de internet	Policía Nacional
<b>MAYO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
2 – 5	Preparando 2º: Información sobre la etapa	Tutor
8 – 12	Video fórum: “Quiero ser como beckham”	Tutor
15 – 19	Video fórum: “Quiero ser como beckham”	Tutor
22 – 26	Educación para la igualdad.	Tutor
29 – 2	Segundo curso y optativas	Tutor
<b>JUNIO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
5 – 9	Día del medio ambiente. Consumo responsable	Tutor
12 -16	Evaluación de la tutoría	Tutor
19 – 22	Evaluación del curso	Tutor

### PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2016-2017 CURSO: 2º ESO

### PRIMER TRIMESTRE

<b>SEPTIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
19 - 23	Bienvenida, horario, funcionamiento centro	Tutor
26 - 30	Dinámica de presentación. Cuestionario del alumnos	Tutor
	Agenda escolar: “ <i>Para comenzar bien</i> Asistencia y justificantes” pág. 16 y 17	Tutor
<b>OCTUBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
3 – 7	Distribución de responsabilidades pág 10	Tutor
10 - 14	Elección del delegado	Tutor
17 - 21	Elecciones al Consejo escolar	Tutor
24 – 28	Plan Convivencia. Nuestros derechos y deberes	Tutor
<b>NOVIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
2 - 4	Simulacro de incendios pág.29	Tutor
7 - 11	PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	orientadora
14 - 18	PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	orientadora
21 - 25	Contra la violencia de género	Tutor
28 - 2	PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	orientadora
<b>DICIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
	Revisar el primer trimestre pág 33	
5 - 9	Clima de convivencia de la clase	Tutor
12 - 16	Evaluación del trimestre	Tutor
19 - 22	Análisis de los resultados 1ª evaluación	Tutor

### Segundo trimestre

<b>ENERO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
9 - 13	Distribución de responsabilidades y acuerdos pág.11	Tutor
16 - 20	Manual del buen estudiante	Orientadora
23 - 27	Planificar el estudio_Método de Estudio	Orientadora
30 - 1	Día de no violencia y la paz	Tutor
<b>FEBRERO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
6 - 10	Clima de convivencia de la clase	Tutor
13 - 17	LOMCE y Criteros pág13 y18	Tutor
20 - 24	Educación Vial	DGT
27 y 28	Carnavales	
<b>MARZO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
1 - 3	Distribución de responsabilidades y acuerdos pág.11	Tutor
6 - 10	Audiovisuales: Prevención acoso escolar	Tutor
13 - 17	Evaluación del trimestre	Tutor
20 - 24	Contra la discriminación racial	Tutor
27 - 31		

### Tercer trimestre

<b>ABRIL</b>		<b>RESPONSABLE</b>
3 - 5	Análisis de resultados 2º evaluación.	Tutor
6 - 16	VACACIONES DE SEMANA SANTA	
17 - 21	Preparando 3º: Información etapa Pág 13 y 14	Tutor
24 - 28	Redes Sociales Uso de internet	
<b>MAYO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
2 - 5	Preparando 3º: Información sobre la etapa	Tutor
8 - 12	Video fórum: "Billy Eliot"	Tutor
15 - 19	Video fórum: "Billy Eliot"	Tutor
22 - 26	Educación para la igualdad.	Tutor
29 - 2	Segundo curso y optativas	Tutor
<b>JUNIO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
5 - 9	Día del medio ambiente. Consumo responsable	Tutor
12 -16	Evaluación de la tutoría	Tutor
19 - 22	Evaluación del curso	Tutor

### PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2016-17 CURSO: 3º ESO

#### PRIMER TRIMESTRE

<b>SEPTIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
19 - 23	Bienvenida, horario, funcionamiento centro	Tutor
26 - 30	Dinámica de presentación. Cuestionario del alumnos	Tutor
	Agenda escolar: <i>Para comenzar bien.</i> Pág. 16	Tutor
<b>OCTUBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
3 - 7	Asistencia y justificantes. Pág 17	Tutor
10 - 14	Distribución de responsabilidades	Tutor
	Elección del delegado. Pág. 19 y 20	Tutor

17 - 21	Plan Convivencia. Nuestros derechos y deberes	Tutor
24 - 28	Elecciones al Consejo escolar_Pág. 19 y 20	Tutor
<b>NOVIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
2 - 4	Simulacro de incendios. Pág 20	Tutor
7 - 11	Contra la violencia de género	Tutor
14 - 18	PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	Orientadora
21 - 25	PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	Orientadora
28 - 2	MEDIACIÓN ESCOLAR	Orientadora
<b>DICIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
5 - 9	Clima de convivencia de la clase	Tutor
12 - 16	Evaluación del trimestre	Tutor
19 - 22	Despedida del trimestre	Tutor

### Segundo trimestre

<b>ENERO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
9 - 13	Análisis de resultados 1ª evaluación	
16 - 20		
23 - 27	Alimentación y Trastornos de la alimentación	Cruz Roja
30 - 1	Alimentación y Trastornos de la alimentación	Cruz Roja
		<b>RESPONSABLE</b>
<b>FEBRERO</b>		
6 - 10	Alimentación y Trastornos de la alimentación	Cruz Roja
13 - 17	Alimentación y Trastornos de la alimentación	Cruz Roja
20 - 24	Educación Vial	DGT
27 y 28	Carnavales	<b>RESPONSABLE</b>
<b>MARZO</b>		
1 - 3	Preparando 4º: Información etapa. Pág 13 y 15	Tutor/orientadora
6 - 10	POAP: Como me veo, como me ven	Tutor/orientadora
13 - 17	Evaluación del trimestre	tutor
20 - 24	Contra la discriminación racial	Tutor
27 - 31	POAP: Mis valores, Mi entrono familiar	Tutor/orientadora

### Tercer trimestre

<b>ABRIL</b>		<b>RESPONSABLE</b>
3 - 5	Análisis de resultados 2º evaluación.	Tutor
6 - 16	VACACIONES DE SEMANA SANTA	
17 - 21	Preparando 4º: Información sobre la etapa	Tutor/orientadora
24 - 28	Redes Sociales Uso de internet	Policía
<b>MAYO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
2 - 5	POAP: Conozco mis capacidades	Orientadora
8 - 12	POAP: Conozco mis capacidades	Orientadora
15 - 19	POAP: Conozco mis intereses profesionales	Orientadora
22 - 26	POAP: Tomo una decisión	Orientadora
29 - 2	4º y evaluación final	Tutor
<b>JUNIO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
5 - 9	Día del medio ambiente. Consumo responsable	Tutor
12 - 16	Evaluación de la tutoría	Tutor
19 - 22	Evaluación del curso	

**PRIMER TRIMESTRE**

<b>SEPTIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
19 - 23	Bienvenida, horario, funcionamiento centro	Tutor
26 - 30	Dinámica de presentación. Cuestionario del alumnos	Tutor
	Agenda escolar: <i>Para comenzar bien. Pág. 16</i>	Tutor
<b>OCTUBRE</b>	Asistencia y justificantes. Agenda, pág. 17	<b>RESPONSABLE</b>
3 - 7	Distribución de responsabilidades	Tutor
10 - 14	Elección del delegado Pág. 19 y 20	Tutor
17 - 21	Plan Convivencia. Nuestros derechos y deberes	Tutor
24 - 28	Elecciones al Consejo escolar_Pág. 19 y 20	Tutor
<b>NOVIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
2 - 4	Simulacro de incendios, agenda pág. 29	Tutor
7 - 11	SERVICIO 112 EN CASTILLA Y LEÓN	Protección Civil
14 - 18	Contra la violencia PREVENCIÓN	Orientadora
21 - 25	PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	Orientadora
28 - 2	MEDIACIÓN ESCOLAR	Orientadora
<b>DICIEMBRE</b>		<b>RESPONSABLE</b>
5 - 9	Clima de convivencia de la clase	Tutor
12 - 16	Evaluación del trimestre	Tutor
19 - 22	Despedida del trimestre	Tutor

**Segundo trimestre**

<b>ENERO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
9 - 13	Análisis de resultados 1ª evaluación	Tutor
16 - 20	Convivencia de la clase	Tutor
23 - 27	Educación sexual y VIH-sidad	Cruz Roja
30 - 1	Educación sexual y VIH-sidad	Cruz Roja
		<b>RESPONSABLE</b>
<b>FEBRERO</b>		
6 - 10	Educación sexual y VIH-sidad	Cruz Roja
13 - 17	Educación sexual y VIH-sidad	Cruz Roja
20 - 24	Educación Vial	DGT
27 y 28	Carnavales	<b>RESPONSABLE</b>
<b>MARZO</b>		
1 - 3	Convivencia de la clase	Tutor
6 - 10	Proceso de admisión en otros centros	Orientadora
13 - 17	Evaluación del trimestre	Tutor
20 - 24	Contra la discriminación racial	Tutor
27 - 31	....y después de 4º qué?	Orientadora

<b>ABRIL</b>	<b>Tercer trimestre</b>	<b>RESPONSABLE</b>
3 - 5	Análisis de resultados 2º evaluación.	Tutor

6 - 16	VACACIONES DE SEMANA SANTA	
17 - 21	Pruebas de acceso	Orientadora
24 - 28	CICLOS	Orientadora
<b>MAYO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
2 - 5	Convivencia de la clase	Tutor
8 - 12	BACHILLERATO	Orientadora
15 - 19	OTRAS ENSEÑANZAS	Orientadora
22 - 26	Presión grupal	tutor
29 - 2	Película: La ola	Tutor
<b>JUNIO</b>		<b>RESPONSABLE</b>
5 - 9	Día del medio ambiente. Consumo responsable	Tutor
12 -16	Evaluación de la tutoría	Tutor
19 - 22	Evaluación del curso	

### Con las familias:

Al igual que las actuaciones descritas en el plan de orientación académica y profesional se llevarán a cabo dos tipos de actuaciones: grupales e individuales.

**Actuaciones Grupales.** Reunión general en el mes de octubre el tutor con los padres de los alumnos para informar a los padres de aspectos concretos de la educación de sus hijos, organización interna del Instituto, servicios que se les ofrecen, plan de estudios y formas concretas de colaborar en su proceso formativo.

**Actuaciones individuales.** Una de las funciones del tutor es la de actuar como nexo entre la institución escolar y la familia. Esta función se realiza fundamentalmente a través de la entrevista personal. Ésta constituye el mejor medio de intercambio de información sobre el proceso educativo del alumno. Conviene realizar una reseña de los temas tratados en la entrevista con los padres. Los objetivos fundamentales de estas entrevistas son:

- Informarse sobre el ambiente familiar del alumno y sobre las repercusiones que éste pueda tener sobre su proceso formativo.
- Establecer canales de comunicación fluida con las familias para informarles y recabar información sobre aspectos relevantes en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
- Recabar y transmitir sugerencias y propuestas realizadas por las familias y profesores.

### 5.3 EVALUACIÓN

Del mismo modo que el desarrollo de este Plan de Orientación Académica y Profesional está totalmente incardinado en el Plan de Acción Tutorial, la evaluación del mismo se realizará atendiendo a los mismos criterios y procedimientos expuestos para la evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional :

- **Evaluación del esfuerzo** : cantidad de actividades que se han llevado a cabo; cuáles se han realizado y cuáles no.
- **Evaluación de resultados:** en qué medida se han conseguido los objetivos previstos.
- **Evaluación del impacto de la actividad:** hasta qué punto la actividad ha incidido en las necesidades de los destinatarios

## 7- Plan de Orientación académica y profesional.

El Departamento de Orientación tiene entre sus diversas funciones la de contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional establecido en el instituto, elaborando propuestas sobre su organización y funcionamiento, colaborando con la Jefatura de estudios en su coordinación, asesorando y apoyando a los tutores en el desarrollo de sus funciones y realizando tareas de atención directa a alumnos y padres

**La orientación tiene una doble vertiente: la educativa o académica y la profesional.** La primera pretende ayudar al alumnado en la elección del itinerario académico más adecuado a sus capacidades, intereses y motivaciones; la segunda, ayudar al alumno en la toma de decisiones relativas al tipo de trabajo en el que, de acuerdo a sus posibilidades y teniendo en cuenta las realidades concretas del contexto socioeconómico, pueda lograr satisfacción personal y un rendimiento adecuado.

**La orientación académica y profesional** lejos de una actuación puntual, es una sucesión de actuaciones a lo largo de toda la etapa, con **mayor insistencia en el segundo ciclo y en el bachillerato.** Este proceso implica la toma de decisiones por parte del alumno.

### 4.1. OBJETIVOS

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la C.C.P. el Plan de la orientación académica y profesional.
- Contribuir al desarrollo del Plan de orientación académica y profesional aportando asesoramiento y apoyo.
- Coordinar la orientación académica y profesional de los alumnos en los cambios de curso y etapa y ante la elección de distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a sus itinerarios académicos y profesionales.
- Promover la cooperación entre centro y familia.

### 4.2 ACTUACIONES

**Con los alumnos:**

CURSO	ACTUACIONES CON ALUMNOS	Temporalizac.	Responsable
1º ESO	- ESO, información sobre la nueva etapa - Criterios de Promoción - 2ºESO ,optativas,PMAR	1º trimestre  3º trimestre	Tutor
2º ESO	- ESO, información sobre la nueva etapa - Criterios de Promoción - 3ºESO, optativas, - PMAR - FPB	1º trimestre  3º trimestre	Tutor
3º ESO	- Características de 3º ESO - Conoce tus capacidades: BADYNG-M - Cuáles son tus intereses profesionales - Mis valores - Mis aptitudes - Conozco mi rendimiento escolar	3º trimestre	Orientadora y tutor

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caminos y alternativas</li> <li>- Cuarto curso y optativas</li> </ul>		
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de 4º</li> <li>- Criterios de titulación</li> <li>- Bachillerato: estructura y organización</li> <li>- Ciclos Formativos: estructura y organización</li> <li>- FPB: estructura y organización</li> <li>- Enseñanzas superiores</li> <li>- Universidad</li> <li>- ¿Y si no título?</li> <li>- Otras profesiones: militares, policía.....</li> <li>- Acceso al mundo laboral</li> <li>- Conocimiento del entorno laboral</li> </ul>	1º, 2º y 3º trimestre	Orientadora y tutor
1º BACH	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características del Bachillerato LOMCE</li> <li>- Normativa, promoción y titulación</li> <li>- Salidas académicas y profesionales</li> <li>- Acceso a la Universidad</li> <li>- Oferta Universidades públicas</li> <li>- Oferta Universidades privadas</li> <li>- Ciclos Formativos grado superior</li> <li>- Enseñanzas superiores</li> <li>- Enseñanzas artísticas</li> <li>- Acceso al mundo laboral</li> </ul>	1º, 2º y 3º trimestre	Orientadora  Tutor  Profesionales externos
2º BACH	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características del Bachillerato</li> <li>- Normativa, promoción y titulación</li> <li>- Salidas académicas y profesionales</li> <li>- Acceso a la Universidad</li> <li>- Oferta Universidades públicas</li> <li>- Oferta Universidades privadas</li> <li>- Ciclos Formativos grado superior</li> <li>- Enseñanzas superiores</li> <li>- Enseñanzas artísticas</li> <li>- Acceso al mundo laboral</li> </ul>	1º, 2º y 3º trimestre	Orientadora  Tutor  Profesionales externos
1º CFGS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a 2º</li> <li>- Normativa y promoción</li> <li>- Salidas académicas y profesionales</li> <li>- Acceso a la Universidad</li> <li>-</li> </ul>	2º y 3º trimestre	Orientadora  Tutor  Profesionales externos
CFGS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa y titulación</li> <li>- Salidas académicas y profesionales</li> <li>- Acceso a la Universidad</li> <li>- Enseñanzas superiores</li> <li>- Enseñanzas artísticas</li> <li>- Acceso al mundo laboral</li> </ul>	2º y 3º trimestre	Orientadora  Tutor  Profesionales externos

Se atenderá a los alumnos de forma individual, siempre que sea demandado por el alumno y de forma grupal, para los cursos de ESO, dentro del horario destinado a las tutorías. Para los cursos de bachillerato y CFGS se utilizará la hora convenida con el tutor, las actividades extraescolares y complementarias que se organizan para tal fin y el programa de orientación ORIENTA, que todos los alumnos pueden descargar en su ordenador personal desde la web del centro

**Con las familias:**

Revisado junio 2018

Dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional están previstos dos tipos de actuación con los padres: reuniones generales y entrevistas individuales.

**a) Reuniones generales**

Son reuniones de carácter informativo que se realizan en distintos momentos del curso escolar. Entre ellas, destacan:

- Reunión General en el mes de septiembre, en la que se informa a los padres sobre la organización interna del Instituto, sobre la oferta educativa, el plan de estudios y las formas concretas de colaboración en el proceso formativo de sus hijos. Esta reunión la realiza el tutor. En la preparación de los contenidos y desarrollo de la reunión cuentan con el asesoramiento y la ayuda del Departamento de Orientación.
- Reuniones informativas sobre Orientación Académica y Profesional en el segundo trimestre para segundo ciclo de ESO, Bachillerato y CFGM. En estas reuniones se proporciona a los padres la información sobre las enseñanzas superiores, el acceso a la universidad y el acceso a los ciclos formativos. Esta reunión la realizará la orientadora.

**b) Entrevistas individuales**

Entrevistas con los padres de alumnos que vayan a recibir apoyo o refuerzo educativo, los alumnos a lo que se les vaya a realizar una evaluación psicopedagógica y a aquellos que se le vayan a incorporar al programa de compensación educativa, al PMAR, MARE, FPB. Y con todos los padres que lo demanden para:

- Intercambio de información sobre el proceso educativo de su hijo.
- Colaboración en el seguimiento y apoyo del proceso educativo y en la orientación académica y profesional de sus hijos.
- Orientación a los padres sobre temas específicos de la educación de sus hijos que les preocupen.

### **4.3 EVALUACIÓN**

Del mismo modo que el desarrollo de este Plan de Orientación Académica y Profesional está totalmente incardinado en el Plan de Acción Tutorial, la evaluación del mismo se realizará atendiendo a los mismos criterios y procedimientos expuestos para la evaluación del Plan de Acción Tutorial:

- \* **Evaluación del esfuerzo:** actividades que se han llevado a cabo; cuáles se han realizado y cuáles no.
- \* **Evaluación de resultados:** en qué medida se han conseguido los objetivos previstos.
- \* **Evaluación de la idoneidad de la actividad:** hasta qué punto la actividad ha incidido en las necesidades de los destinatarios.

Los procedimientos para la recogida de la información será a través de cuestionarios de evaluación, entrevistas, reuniones etc....

## **8-Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente tiene como finalidad conocer los aspectos que a continuación se detallan para tomar las correspondientes decisiones:

- La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- La coordinación entre los órganos educativos.
- La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- Las actividades de orientación educativa y profesional.
- La idoneidad de la metodología, los materiales curriculares y didácticos empleados.
- La adecuación de la oferta de materias optativas
- La relación con los padres y el centro.

**Los indicadores de logro** se obtendrán a partir del estudio de tres parámetros:

1. Resultados académicos.
2. Nivel de Convivencia
3. Recursos personales y materiales necesarios.

**Momento:** El análisis para la determinación de la consecución de estos objetivos se realiza en varios momentos a lo largo del curso: en cada evaluación y en la evaluación final de junio y la de septiembre. Una herramienta básica para realizar esta evaluación será el análisis de los resultados académicos que al final de cada evaluación hacen los departamentos didácticos de cada una de las materias y el departamento de orientación. En este análisis, además de reflexionar sobre la causa de los resultados, se ha de hacer una propuesta de adaptación o de modificación del desarrollo curricular para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y los resultados académicos de los alumnos así como establecer medidas para mejorar la convivencia y determinar si los recursos utilizados son adecuados .

Los resultados de este proceso de evaluación permitirán modificar y adaptarnos a una nueva situación educativa.

La evaluación interna de este proceso estará dirigida por el equipo directivo, coordinado por los tutores y el departamento de orientación y en ella participarán de forma fundamental los departamentos didácticos. Finalmente las conclusiones se estudiarán en la C.C.P. y se trasladarán las posibles modificaciones a las Propuestas Curriculares todos los sectores de la comunidad educativa.

El análisis sobre la convivencia en el centro es un aspecto en el que participan todos los componentes de la comunidad educativa y en el que juega un papel fundamental la Coordinadora de Convivencia y la jefatura de estudios .

En el claustro de principio de curso la jefatura de estudios, y a partir de estos indicadores, hará una propuesta al resto del profesorado con aquellos aspectos que se deben modificar en la PGA y en el PCE para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**9- Directrices para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.** Entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, en el sentido de que todas las personas tienen el mismo valor, y precisamente por ello son iguales. Sin embargo, tener el mismo valor no implica que tengan la misma identidad ni que sean uniformes. La igualdad admite diferencias, pero no desigualdades. La desigualdad supone discriminación y privilegio; y la diferencia implica diversidad entre sujetos de la misma especie. La Educación para la Igualdad se convierte en un reto de nuestro sistema educativo, puesto que hombres y mujeres hemos vivido durante siglos en un contexto marcado por una jerarquía de género impuesta. Con el Plan de Igualdad pretendemos, desde nuestro centro, tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social e imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo.

#### **OBJETIVOS:**

1. Dar a conocer la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres a través de las distintas actividades del currículo que se realicen a lo largo del año, de forma transversal.
2. Transmitir al alumnado valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación...
3. Sentar las bases que ayuden a eliminar los estereotipos y prejuicios en función del sexo.
4. Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo
5. Sensibilizar al profesorado en el proceso coeducativo utilizando un lenguaje y actitudes no sexistas.

#### **Acciones concretas**

- Revisar todos los documentos del centro y eliminar cualquier referencia sexista y discriminatoria.
- Supervisión de los libros y materiales didácticos.
- No restar importancia a las molestias y agresiones que sufren algunos alumnos y alumnas en las aulas, tales como empujones, burlas y discriminación.
- Promover la resolución de conflictos de forma positiva, inculcando el modelo de resolución no violenta de conflictos como fuente de aprendizaje y crecimiento personal
- Divulgar actuaciones de mujeres que han destacado en todos los ámbitos a lo largo de la historia, destacando las dificultades que tuvieron para lograrlo.
- Reflexionar sobre el lenguaje que utilizamos en las aulas, de forma que se profundice en la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, que evite expresiones de menosprecio hacia la mujer.
- Proyección de películas y documentos que sensibilicen sobre los problemas que sufren las mujeres
- Organización de charlas y conferencias a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género.
- Análisis de la publicidad sexista y de otras pautas discriminatorias en los medios de comunicación.
- Celebración de días importantes:: Día contra la violencia de género(25 de noviembre y Día de la mujer trabajadora. (8 de marzo)

Todas estas actuaciones encaminadas a lograr los objetivos propuestos serán coordinadas desde el Departamento de Orientación, con la colaboración del equipo de convivencia del centro y de los alumnos mediadores. La implementación de las actuaciones concretas del Plan son una responsabilidad transversal y compartida por todo el profesorado del centro.

## **10- Medidas de coordinación con otras instituciones**

**Con el centro de salud de la zona.** El centro mantendrá una relación directa con el Centro de salud de para la planificación de las actividades encaminadas a la puesta en marcha de las campañas de salud necesarias en cada momento:

- Riesgos de accidentes.
- Prevención de accidentes.
- Campañas de vacunación.

También se le requerirá su colaboración con los departamentos didácticos correspondientes para la programación y desarrollo de materias optativas o temas transversales relacionados con la salud.

**Con los centros de Educación Primaria de nuestra zona de influencia.** Se mantendrán reuniones al menos una vez al año y además cuando las circunstancias los aconsejen en los que se abordarán los siguientes temas.

- **Reuniones con los tutores de 6º de primaria para conocer las posibles carencias y necesidades de apoyo educativo de los alumnos que van a comenzar la enseñanza secundaria en nuestro centro.**
- **Coordinación entre los profesores del instituto y los profesores de los colegios para coordinar la transición entre ambos estudios comparando los aspectos fundamentales del currículo.**
- **Reunión con los responsables de las secciones bilingües de estos centros para facilitar que sus alumnos pueden integrarse sin dificultad en nuestro proyecto.**
- **Realización de alguna actividad en común.**

### **Con otros centros de Secundaria de la ciudad.**

Los objetivos de este tipo de relación serán:

- Análisis de las necesidades educativas de la zona.
- Conocimiento de los respectivos Proyectos Educativos y Curriculares a fin de facilitar el intercambio de alumnos.
- Posibilidad de realizar algunas actividades comunes cuando las circunstancias lo aconsejen: excursiones, intercambios, cursos de profesores, ciclos de conferencias etc.
- Facilitar a los alumnos el conocimiento de las posibilidades de formación que ofrece el otro centro, y así facilitar el paso de los alumnos a otro tipo de estudios.
- Facilitar la orientación profesional de los alumnos especialmente en aquellos centros con una amplia oferta de Formación Profesional.

### **Con centros universitarios.**

**Todos los años vienen a nuestro centro a presentar a nuestros alumnos su oferta educativa representantes del Campus de La Yutera, de la Universidad de Valladolid así como de algunas universidades privadas**

Los objetivos que se pretenden conseguir serán los siguientes:

- Informar a los alumnos de la oferta educativa universitaria, de los requisitos de acceso y del perfil profesional y de las posibles salidas al mundo del trabajo.
- Potenciar la participación de los jefes de departamento en la preparación de las pruebas de acceso.

- Contribuir al perfeccionamiento del profesorado mediante la difusión de aquellas actividades organizadas por los centros universitarios.

#### **Con el CFIE (Centro de Formación e Innovación Educativa).**

El claustro de profesores nombrará a uno de sus miembros como coordinador con esta institución.

Los objetivos que se pretenden conseguir serán los siguientes:

- Mantener informado al claustro de las actividades programadas.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el CFIE.
- Informar al CFIE sobre las inquietudes y necesidades de formación del profesorado.

#### **Con el Ayuntamiento de Palencia, la Diputación Provincial y la Dirección Provincial de Educación de Palencia.**

Existe una permanente colaboración con estas entidades ya que el centro procura participar y colaborar en todas las actividades, programas y proyectos que sean de interés educativo, cultural o de índole social.

#### **Con empresas relacionadas con la actividad deportiva.**

Los profesores y alumnos del TAFAD han establecido una estrecha colaboración mutua con las empresas de nuestra ciudad y también algunas de Valladolid y de Burgos. El vínculo fundamental se ha establecido a partir de la necesidad de de los alumnos de segundo curso de realizar las prácticas de FCT. Además en los últimos años el centro participa el Programa de AULA EMPRESA por lo que alguno de los módulos se imparten en un Gimnasio y en una empresa que organiza actividades deportivas en el medio natural.

#### **Con empresas de otras actividades económicas.**

Organizado por el Departamento de Economía del centro y en colaboración con la Cámara de Comercio se organizan periódicamente charlas y actividades de sensibilización al espíritu emprendedor y visitas a distintas empresas de Palencia y alrededores. Estas actividades están dirigidas a los alumnos que cursan materias de Economía en 4º de ESO , en el Bachillerato y también para los alumnos del TAFAD.

**11-Compromisos y acuerdos entre el centro y las familias.** Durante el presente curso se ha elaborado el siguiente documento de acuerdo con las directrices que se establecen en el Decreto 23/2014 de 12 de junio, que recoge los compromisos con las familias y de estas con el centro que servirá a modo de “contrato” entre ambas partes.

#### COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS DEL IES VICTORIO MACHO

---

1. Conocer y asumir el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del centro.
2. Colaborar en el seguimiento de la evolución del alumno.
3. Aceptar comunicaciones del centro de carácter exclusivamente académico mediante circulares, agenda escolar, correo electrónico, u otras aplicaciones.
4. Facilitar todos los materiales escolares y libros y garantizar que el alumno dispone todos los días ese material para llevar a cabo la actividad escolar.
5. Procurar las condiciones de salud general y de nutrición equilibrada del alumno/a, de sueño, de cuidado de su aseo e indumentaria.
6. Colaborar con el centro para que no sus hijos no utilicen el teléfono móvil tableta. En el caso de ser sorprendido el alumno con el uso de estos dispositivos, comprometerse a facilitar que se le requiese el móvil al alumno infractor por el tiempo establecido.
7. Aceptar las medidas reeducativas y de servicio a la comunidad escolar consistentes en tareas de limpieza y recogida de residuos, así como las sanciones contempladas en el Reglamento de Régimen Interior,.
8. Autorizar la participación en las actividades complementarias y extraescolares aprobadas por el Consejo Escolar. No obstante, la Dirección del centro se reserva la decisión de participación en las mismas en los casos de suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares..
9. Autorizar la utilización de imágenes del alumno en las publicaciones estrictamente escolares, web del centro, revista y otros medios audiovisuales de uso académico.

#### COMPROMISOS DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS DEL IES VICTORIO MACHO

---

1. Favorecer el adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.
2. Ofrecer información sobre el progreso e integración socio-educativa de los alumnos.
3. En el caso de que el padre y la madre deseen información por separado se actuará según lo dispuesto en la Resolución de 22/10/2009 (BOCyL de 29/10/2009 sobre pautas de actuaciones de los centros educativos en caso de separación o divorcio de los progenitores.
4. Garantizar el derecho de los progenitores a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
5. Facilitar que los padres puedan solicitar ante el Consejo Escolar del centro la revisión de las resoluciones adoptadas por el Director del centro frente a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia del centro.
6. Facilitar la participación de los alumnos y sus familias en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través del Consejo Escolar y de los cauces asociativos legalmente reconocidos.
7. Atender cualquier queja o sugerencia a través de los cauces establecidos: profesores, tutores y equipo directivo.
8. Facilitar información sobre los procesos de aclaraciones y reclamaciones de las calificaciones.
9. Mantener la custodia de la información que proporcionen las familias sobre sus hijos o ellos mismos, de tipo personal o familiar, siendo tratada de forma anónima y confidencial según lo establecido en la legislación vigente.

## **12-Planes, proyectos y programas educativos en los que participa el centro:**

- Plan de fomento de la lectura y de la comprensión lectora.
- Proyecto bilingüe.
- Plan de centro para la prevención de la violencia de género.
- Plan directorio para la convivencia y mejora de la seguridad escolar.
- Plan de Atención a la Diversidad.
  - Programa de integración.
  - Programa de educación compensatoria.
  - Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar (PMARE).
- Proyecto de emprendimiento.
- Plan de mejora del éxito escolar.
  - Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo (MARE) para los alumnos de 1º y 2º de ESO. Impartición de clase de Matemáticas y Lengua castellana por las tardes.
  - Impartición de clases fuera del período lectivo en las materias instrumentales a los alumnos de 4º de ESO para posibilitar su titulación.
- Programa Erasmus+ , para la realización de prácticas en el extranjero para los alumnos del TAFAD.
- Programa Aula-Empresa , en la que participan los alumnos del ciclo formativo de grado superior.

## Reglamento de Régimen Interior I.E.S. VICTORIO MACHO

Aprobado por el Consejo Escolar el 22 de diciembre de 2007

Reformado el 22 de enero de 2009 y el 3 de abril de 2012

Última revisión junio de 2016

CAPÍTULO I	Estructura organizativa básica	Pag 79
CAPÍTULO II	Derechos y Deberes de los profesores	Pag 81
CAPÍTULO III	Derechos y Deberes de los alumnos	Pag 82
CAPÍTULO IV	Derechos y Deberes de los padres de alumnos	Pag 85
CAPÍTULO V	Disciplina escolar. Tipificación y sanciones	Pag 85
	Conductas contrarias a las normas de convivencia	Pag 88
	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.	Pag 90
	Instrucción y Resolución de un Expediente Disciplinario.	Pag 91
CAPÍTULO VI	La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.	Pag 93
CAPÍTULO VII	Del personal de administración y servicios	Pag 96
CAPÍTULO VIII	Organización de las actividades académicas	Pag 96
CAPÍTULO IX	Actividades extraescolares y complementarias	Pag 97
CAPÍTULO X	Utilización de los espacios y recursos del centro	Pag 98
CAPÍTULO XI	Reforma y Evaluación del R.R.I.	Pag 102

## **PREÁMBULO**

El Instituto de Educación Secundaria “Victorio Macho” es un centro de titularidad pública, que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Corresponde a la dirección del Centro promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del alumno sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

El Instituto reconoce y protege el derecho a la producción y difusión literaria, artística, científica, técnica y especulativa, teniendo como límites los derechos de los demás.

El Centro garantiza el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

El Instituto se plantea como objetivo fundamental que el estudio sea entendido como un trabajo intelectual, teórico y práctico, y valora y controla racionalmente su ejercicio y resultados evaluativos.

La dirección del Instituto protege y defiende las condiciones de trabajo de todos sus miembros.

Todos los miembros de la comunidad educativa son iguales ante este reglamento sin que pueda darse discriminación alguna por razones individuales o sociales.

## Capítulo I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

**Artículo 1** La estructura organizativa del Instituto se articula por medio de órganos de gobierno, órganos de coordinación docente y junta de delegados.

**Artículo 2** Los órganos de Gobierno del Centro son:

- a) Unipersonales (Equipo Directivo): Director, Jefes de Estudio y Secretario
- b) Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores

**Artículo 3** Los órganos de Coordinación Docente son:

- a) Departamentos didácticos
- b) Departamento de Orientación.
- c) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- d) Comisión de Coordinación Pedagógica.
- e) Tutores y Juntas de Profesores de Grupo.

**Artículo 4** Órganos unipersonales:

- a) El Equipo Directivo vela por el buen funcionamiento del Instituto, teniendo cada uno de sus miembros unas competencias específicas.
- b) El director ostenta la representación del Centro, gestiona los recursos y dirige y coordina todas las actividades, cuya dirección podrá ser encomendada a los órganos o personas responsables de la actividad correspondiente.
- c) El Jefe de Estudios se encarga de la organización de las actividades académicas de profesores y alumnos, y del cumplimiento de la disciplina. En el Centro hay un jefe de estudios adjunto que se encarga preferentemente de 1º y 2º de ESO..
- d) El Secretario ordena el régimen administrativo y económico del Centro.

**Artículo 5** El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, personal de administración y servicios y ayuntamiento).

**Artículo 6** En el seno del Consejo Escolar existen tres comisiones:

1. **Comisión Económica:** formada por el Director, el Secretario, un profesor y un padre. Sus competencias son:
  - Revisar y controlar el presupuesto del Instituto.
  - Renovar y conservar las instalaciones y el equipamiento.
2. **Comisión de Convivencia.** Formada por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos. Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a las reuniones con voz pero sin voto. Las funciones son:
  - Canalizar las iniciativas de todos los sectores para mejorar la convivencia.
  - Velar por el correcto desarrollo de las normas de convivencia.
  - Estudiar y analizar las faltas cometidas por los alumnos y las correcciones y sanciones impuestas.
  - Elaborar los preceptivos informes de Convivencia.
  - Valoración del grado de cumplimiento del Reglamento.
  - Estudiar las nuevas circunstancias de convivencia y proponer, en su caso, las modificaciones que se consideren pertinentes.
  - Velar por la adecuación del Reglamento a la legislación vigente.
  - Recibir y estudiar las posibles propuestas de modificación

**Comisión de Actividades Complementarias y Extraescolares:** Formada por dos profesores, un padre, un alumno y el Secretario. Sus competencias son:

- Supervisar el desarrollo de las actividades de acuerdo con los criterios aprobados por el consejo escolar. Por delegación del consejo escolar podría autorizar la realización de aquellas actividades que se programen a lo largo del curso y que no estuvieran recogidas en la PGA.

**Artículo 7** a) **Las comisiones del Consejo Escolar** se reunirán siempre que se estime necesario y en horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros. La Comisión de Convivencia se reunirá al menos tres veces al año.

b) Las reuniones serán convocadas por el Director fijando el orden del día.

c) Las decisiones de las comisiones se adoptarán por mayoría simple.

**Artículo 8** **El coordinador de convivencia** será un profesor nombrado por el director entre profesores, preferentemente miembros de la Comisión de Convivencia del centro, que cumpla los siguientes requisitos:

a) Tener destino definitivo en el centro y poseer conocimientos, experiencia o formación en el fomento de la convivencia.

b) Experiencia en labores de tutoría

c) Estar dotado de capacidad para la intervención directa y la comunicación con los alumnos así como la consideración y respeto de los integrantes de la comunidad educativa

**Artículo 9** **Las funciones del coordinador de convivencia son:**

a) Participación en la elaboración y aplicación del plan de convivencia.

b) Participación en la gestión y comunicación de los datos de convivencia

c) Colaboración en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial

d) Actuaciones previas de mediación

e) Selección y formación de alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación

f) Detección de necesidades de formación entre los profesores en materia de resolución de conflictos.

**Artículo 10** **El Claustro** es el órgano propio de participación de los profesores y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes del Instituto. Está integrado por todos los profesores que prestan servicios en el Centro.

**Artículo 11** **El Departamento de Orientación** está formado por la Orientadora que es la Jefa del Departamento y los profesores de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Compensatoria, profesor de Ámbito Científico Matemático, Profesor de Ámbito Socio Lingüístico y Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. También se incorporarán al departamento de Orientación los profesores encargados del programa MARE y de las programas de mejora del éxito educativo.

Funciones del departamento de Orientación:

a) Contribuir a la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos del Instituto.

b) Elaborar y desarrollar el Plan de Acción Tutorial en coordinación con la Jefatura de Estudios y con las aportaciones de los tutores y del Claustro en general.

**El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares** está integrado por el Jefe del mismo y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma.

b) Su función es promover, coordinar y facilitar todas las actividades de este tipo que se realicen en el Centro.

**Artículo 12** a) **Los Departamentos Didácticos** del Instituto son: Artes Plásticas, Biología y Geología, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música y Tecnología.

- b) Cada Departamento está formado por los profesores de la especialidad que imparten las materias y módulos asignados al mismo.
- c) Estos órganos docentes tienen como función organizar y desarrollar las enseñanzas y las actividades propias de las materias y módulos que tengan asignados.

**Artículo 13** a) **La Comisión de Coordinación Pedagógica** está integrada por el Director, el Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento. Se reunirá al menos una vez al mes.

b) Sus competencias son proponer, coordinar y evaluar todos los asuntos de carácter curricular (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, etc.).

**Artículo 14** **Cada grupo de alumnos tendrá un profesor Tutor**, que se encargará, fundamentalmente, de encauzar las demandas de los alumnos ante el resto de profesores y del Equipo Directivo, de recibir a los alumnos y a sus padres e informarles en relación con las actividades docentes, el rendimiento académico, las faltas de asistencia y las sanciones disciplinarias. Los tutores participan en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académica y Profesional

**Artículo 15** **La Junta de Profesores de Grupo** está constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y coordinada por el tutor. Su función es establecer actuaciones conjuntas para mejorar el clima del grupo, el rendimiento del mismo y resolver los posibles conflictos que surjan.

**Artículo 16** a) **Cada grupo de alumnos designará a un delegado** y a un subdelegado como representantes de la clase.

b) Todos los delegados de grupo y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar integran la Junta de delegados de los alumnos.

c) Esta Junta es el órgano propio de participación de los alumnos en la vida del Centro. A través de ella, pueden hacer propuestas o estar informados sobre todos los asuntos que les afecten.

## **Capítulo II . DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES**

### **DERECHOS DE LOS PROFESORES:**

**Artículo 17** Derecho, como todo miembro de la comunidad educativa, a ser respetado en su integridad física, moral y profesional.

**Artículo 18** Derecho a participar en los órganos de gestión del centro, previstos por la ley, y a plantear iniciativas encaminadas a mejorar la vida académica, cultural y material del centro.

**Artículo 19** Derecho a organizar y participar en las actividades que se lleven a efecto.

**Artículo 20** Derecho a recibir información sobre la legislación que afecte a la vida del centro en cualquiera de sus vertientes. Derecho a recibir esta información con puntualidad, orden y accesibilidad.

**Artículo 21** Derecho a disponer del material del centro en igualdad de condiciones para la realización de aquellas actividades que estime necesarias para el desarrollo de su función docente.

**Artículo 22** Derecho a la libertad de cátedra y a expresar libremente sus opiniones en el marco de respeto establecido por la Constitución Española (Art. 20).

**Artículo 23** Derecho a asistir a actividades formativas.

**Artículo 24** Derecho a promover asociaciones en defensa de los propios intereses.

### **DEBERES DE LOS PROFESORES:**

**Artículo 25** Respetar y defender la dignidad física, moral y profesional de todos los miembros de la comunidad educativa y tratar a los alumnos de acuerdo a su período de formación. Evitar los comentarios sarcásticos, las críticas despectivas, las malas contestaciones y las críticas injustas proferidas con ánimo de desacreditar, deshonrar y calumniar.

- Artículo 26** Actuar de acuerdo a las decisiones tomadas en el claustro.
- Artículo 27** Asistir a cuantas reuniones estén fijadas como obligatorias en la legislación vigente.
- Artículo 28** Controlar la asistencia de los alumnos a las clases mediante el sistema que se haya adoptado
- Artículo 29** Mantener en la clase el orden necesario para el desarrollo correcto de la misma e impedir que se moleste a los demás grupos de alumnos.
- Artículo 30** Informar por escrito al Jefe de Estudios de las causas y circunstancias que motivan la comparecencia inmediata de un alumno ante él.
- Artículo 31** Aplicar las medidas que la ley permite para el mantenimiento de la disciplina en el aula ya sea en su propia clase o durante el período de guardia.
- Artículo 32** Velar por el cuidado y la limpieza de las instalaciones y de la compostura necesaria en el centro, amonestando a aquellos alumnos que no cumplan las normas. El profesor informará por escrito al Jefe de Estudios de aquellos hechos que no pueda solucionar por sí mismo o cuya gravedad lo requiera.
- Artículo 33** Ser puntual y exigir puntualidad, poniendo especial cuidado en no salir del aula antes del toque de timbre, salvo circunstancias especiales que deberán ser comunicadas al Jefe de Estudios.
- Artículo 34** Los profesores de guardia consignarán en el parte las ausencias de profesores y cualquier otra incidencia que se produzca. Esta labor será facilitada por el miembro del equipo directivo que esté de guardia en ese momento.
- Artículo 35** Los profesores de guardia son responsables de los grupos que no tengan profesor y de los alumnos, que enviados a jefatura de estudios por impedir el normal desarrollo de la clase, deban realizar las tareas encomendadas por el profesor correspondiente, en el aula de guardia
- Artículo 36** El profesor tutor recibirá e informará a los padres de la marcha de sus hijos durante el período que tiene asignado para ello. Así mismo, el tutor coordinará las entrevistas solicitadas por los padres con el resto de profesores de su grupo.

### **Capítulo III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS**

#### **Artículo 37 Principios generales.**

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Decreto.
4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **Derechos de los alumnos**

#### **Artículo 38 Derecho a una formación integral.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
  - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
  - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.

- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades.

**Artículo 39 Derecho a ser respetado.**

- 1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- 2. Este derecho implica:
  - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
  - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
  - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
  - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
  - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

**Artículo 40 Derecho a ser evaluado objetivamente.**

- 1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- 2. Este derecho implica:
  - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
  - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

**Artículo 41 Derecho a participar en la vida del centro.**

- 1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
- 2. Este derecho implica:
  - a) La participación de carácter individual y/o colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
  - b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
  - c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

**Artículo 42 Derecho a protección social.**

- 1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
- 2. Este derecho implica:
  - a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a

aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

## Deberes de los alumnos

### **Artículo 43 Deber de estudiar.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

### **Artículo 44 Deber de respetar a los demás.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:

a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Reglamento.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos, profesores y al resto de profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

### **Artículo 45 Deber de participar en las actividades del centro.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

### **Artículo 46 Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.**

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.

b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.

c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

**Artículo 47 Deber de ciudadanía.**

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

**Capítulo IV. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE ALUMNOS**

**Artículo 48 Derechos de los padres o tutores legales.**

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la L.O.D.E.(Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación).

2. La administración educativa garantizará con especial atención el derecho de los padres o tutores legales a:

a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

**Artículo 49 Deberes de los padres o tutores legales.**

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la L.O.D.E..

2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.

c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

**Capítulo V. Disciplina Escolar.**

**Disposiciones generales**

**Artículo 50 Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección.**

1. Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.

2. El tipo de corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior podrá ser:
  - a) **Actuaciones inmediatas:** aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta.
  - b) **Medidas posteriores:** una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:
    - 1.º– Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de ***conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.***
    - 2.º– Mediación y procesos de acuerdo reeducativo, ***según lo dispuesto en el capítulo VI*** de este Reglamento.
    - 3.º– Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, ***de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del R.R.I.***

**Artículo 51 Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras.**

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.
2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.
4. Las correcciones que sea preciso aplicar tendrán carácter educativo y supondrán, en primera instancia, la actuación inmediata y directa del profesor sobre la conducta del alumno afectado, pudiendo ir seguidas de medidas posteriores.
5. Las correcciones deberán guardar la adecuada proporcionalidad con la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a mantener y mejorar el proceso educativo del alumno.
6. En las correcciones deberá tenerse en cuenta el nivel académico y la edad del alumno, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.
7. La calificación de la conducta perturbadora del alumno y el desarrollo de las actuaciones inmediatas, determinará la adopción de medidas de corrección o la apertura de procedimiento sancionador.
8. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas especificadas en el artículo 57 .1. e) y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.
9. El reglamento de régimen interior del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en este Reglamento.
10. El director del centro, de acuerdo con las normas establecidas en reglamento de régimen interior, comprobará si, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, la inasistencia a clase de los alumnos, por decisión colectiva, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 de la L.O.D.E. Así mismo, adoptará las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos y garantizará el derecho de aquellos que no deseen secundar las decisiones sobre la asistencia a clase a permanecer en el centro debidamente atendidos.
11. A partir de tercero de secundaria, las ausencias colectivas a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando estas hayan sido

resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas a la dirección del centro con 48 horas de antelación.

**Artículo 52** **Ámbito de las conductas a corregir.**

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.
2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 53** **Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones.**

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
  - a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
  - b) La falta de intencionalidad.
  - c) El carácter ocasional de la conducta.
  - d) La disposición a iniciar un proceso de mediación.
  - e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.
2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
  - a) La premeditación.
  - b) La reiteración.
  - c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
  - e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
  - f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurren circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.
4. Cuando la reiteración se refiera a las faltas de asistencia sin justificar, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre las mismas.

**Artículo 54** **Responsabilidad por daños.**

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.
2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

**Artículo 55 Actuaciones inmediatas.**

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores previstas en el artículo 60.

2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. En este caso el alumno acudirá al jefe de estudios o al profesor de guardia y permanecerá en el aula de guardia hasta el final de la clase.
- d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

**Artículo 56 Competencia.**

1. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.

2. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, cuando el profesor determine la suspensión del derecho del alumno a permanecer en el aula lo comunicará por escrito al jefe de estudios mediante el parte de incidencias.

## **Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro**

**Artículo 57 Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.**

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) ***La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.***
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y ***no constituya falta según el artículo 63 de este Reglamento.***

**Artículo 58 Faltas injustificadas de puntualidad.**

- Se considerará falta de puntualidad cuando un alumno se incorpore a su aula con posterioridad al toque del timbre que indica la iniciación del periodo lectivo correspondiente.
- Los profesores amonestarán verbalmente al alumno que llegue tarde.
- Los alumnos podrán justificar, su falta de puntualidad al profesor correspondiente, de manera verbal, indicando el motivo de llegar tarde a clase. El profesor estimará, en este momento, si ha de permitirle o no la entrada.
- Cuando las faltas de impuntualidad sean frecuentes, el profesor lo pondrá en conocimiento del tutor para que éste lo comunique a los padres del alumno y al jefe de estudios.
- En caso de que el profesor se retrasara por alguna causa, los alumnos deberán esperar en el aula a que el profesor de guardia se presente en ella. Si transcurridos cinco minutos del inicio de un periodo lectivo algún grupo no estuviese atendido por el profesorado, el delegado deberá ponerlo en conocimiento del Jefe de Estudios.

#### **Artículo 59 Faltas injustificadas de asistencia**

- Los profesores anotarán en su consola, las faltas de todos los alumnos ausentes en sus clases. En ausencia del profesor de una materia, lo hará el profesor de guardia.
- Los alumnos tienen la obligación de justificar por escrito todas las ausencias justificadas utilizando el documento oficial del centro que depositarán en el buzón correspondiente el día que se incorporen al centro tras la ausencia..
- Cuando el alumno acumule diez faltas de asistencia injustificadas, el tutor amonestará al alumno y enviará comunicación a los padres. De esta comunicación quedará constancia en la ficha personal del alumno y en la jefatura de estudios.
- Cuando acumule cinco faltas más (un total de quince faltas no justificadas), el tutor lo comunicará al jefe de estudios, quien enviará un segundo apercibimiento a los padres o tutores del alumno.
- El tercer apercibimiento se producirá cuando el alumno haya acumulado veinte faltas sin justificar. Este apercibimiento, que será firmado por el director, llevará consigo la obligación de los padres o tutores del alumno a personarse en el centro y entrevistarse con el director.

#### **Artículo 60 Medidas de corrección (sanciones) para las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. *Las medidas de corrección* que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo el alumno estará en el aula de guardia, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden y a cargo de un profesor de guardia.

2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo el caso de amonestación, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicara formalmente su adopción.

**Artículo 61 Competencia.**

La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 60 corresponde al director del centro, teniendo en cuenta la posibilidad de delegar en el jefe de estudios, el tutor docente del alumno o la comisión de convivencia.

**Artículo 62 Régimen de prescripción.**

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

### **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**

**Artículo 63 Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:**

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La captación, exhibición, reproducción o publicación por fotografía, o cualquier otro procedimiento, de la imagen o la voz de los profesores, de los alumnos o de cualquier miembro de la comunidad educativa en el recinto del Instituto o durante la realización de actividades extraescolares y complementarias, sin su autorización.
- g) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- h) Las ausencias colectivas, a partir de 3º de E.S.O., que se produzcan sin previa comunicación a la dirección del centro.
- i) Reiteración de faltas de asistencia sin justificar. Después de recibir el tercer apercibimiento y tras la audiencia de los padres o tutores legales del alumno por el director, si el alumno continúa con este tipo de conducta, la falta será considerada como “conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro”. En este caso el tutor y el jefe de estudios estudiarán las actuaciones posteriores y la posible sanción.

**Artículo 64 Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas gravemente perjudiciales son las siguientes:**

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.

## Instrucción y Resolución de un Expediente Disciplinario

### **Artículo 65 Incoación del expediente sancionador.**

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:
  - a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
  - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
  - c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
  - d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo VI de este reglamento.
4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

### **Artículo 66 Medidas cautelares.**

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

#### **Artículo 67 Instrucción.**

1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Sanciones aplicables.

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
- b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.
- c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
- d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 64 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
- e) Especificación de la competencia del director para resolver.

4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

#### **Artículo 68 Resolución.**

1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.

2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.

3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.

4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá solicitar al director revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos.

Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.

5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

**Artículo 69 Régimen de prescripción.**

Las faltas tipificadas como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

## **Capítulo VI.**

### **La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo**

**Artículo 70 Disposiciones generales.**

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 53.2 de este Reglamento.

d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

### **La mediación escolar**

**Artículo 71 Definición y objetivos.**

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

**Artículo 72 Aspectos básicos para su puesta en práctica.**

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 70.2, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

**Artículo 73 Finalización de la mediación.**

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 66 de este Reglamento.
4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

## **Los procesos de acuerdo reeducativo**

**Artículo 74 Definición y objetivos.**

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

#### **Artículo 75 Aspectos básicos.**

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 70.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, poniéndolo en conocimiento de las instituciones públicas competentes..
5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
  - a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
  - b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

#### **Artículo 76 Desarrollo y seguimiento.**

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados el centro podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas.
2. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.
3. Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
4. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 66 de este Reglamento. Cuando esto suceda se comunicará a las instituciones públicas competentes.
5. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes que intervienen en el acuerdo.

## **Capítulo VII. DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

- Artículo 77** El Personal de administración y servicios tendrá el derecho y el deber, como todo miembro de la comunidad educativa, a ser respetado y a respetar en su integridad física, moral y profesional a los demás componentes de la mencionada comunidad.
- Artículo 78** El Personal de administración y servicios colaborará en la consecución de los fines y objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de Centro y en la Programación General Anual y cooperará con la dirección y el profesorado en la tareas educativas.
- Artículo 79** El Personal de administración y servicios participará en los órganos de gestión del Centro a través de su representante en el Consejo Escolar.
- Artículo 80** El Personal de administración y servicios podrá plantear ante los órganos unipersonales o colegiados correspondientes aquellas iniciativas que estén encaminadas a mejorar el funcionamiento del Centro o sus propias condiciones de trabajo.
- Artículo 81** El personal funcionario se regirá por la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el R.D. 33/86 de 10 de enero, Reglamento de Régimen disciplinario, y demás disposiciones legales que les afecten.
- Artículo 82** El personal laboral se regirá por lo establecido en el convenio laboral vigente y demás disposiciones que le afecten.

## **Capítulo VIII.**

### **Organización de las actividades académicas**

- Artículo 83 Cumplimiento del Horario.**
- Las puertas de entrada permanecerán cerradas durante los períodos lectivos.
  - Los alumnos que lleguen tarde a primera hora podrán entrar en el aula de guardia hasta las 8,40 horas. Permanecerán allí hasta el final de la clase.
  - Los cambios entre clases se harán con la mayor rapidez posible para facilitar la circulación y evitar retrasos en el comienzo de las clases.
  - Los alumnos y los profesores no abandonarán las aulas hasta que toque el timbre que indica el final de la clase.
  - De manera especial, en sesiones de exámenes y de recuperaciones, el profesor debe hacerse cargo de todos los alumnos del grupo durante todo el período lectivo.
  - Los alumnos no pueden permanecer en los pasillos, en el porche ni en el patio entre clase y clase.
- Artículo 84 Exámenes y evaluaciones**
- 1) Organización**

Oído el grupo, el delegado, en colaboración con el tutor, organizará el calendario de pruebas específicas de las evaluaciones. En ningún caso se programarán más de dos pruebas en día.
  - 2) Normas**
    - En ejercicios conjuntos realizados fuera del horario lectivo, los alumnos que se presenten seguirán las instrucciones del profesor sobre permanencia en el aula y entrega de los ejercicios.

- b) Si algún alumno, por razones de causa mayor o caso fortuito, no puede presentarse o no lo hace puntualmente, acudirá al profesor para explicar su caso. El profesor, o en su caso el Departamento, decidirá oportunamente.
- c) Los alumnos tienen el derecho a presentarse a los exámenes. Si no lo hacen pierden el derecho a volver a presentarse, salvo que aporten justificación por motivo grave, que será estimada o desestimada a juicio del profesor o del Departamento.
- d) La convocatoria de exámenes es única para todos los alumnos en las mismas circunstancias, tanto durante el curso académico como en la convocatoria de septiembre. Corresponde al Centro hacer públicas las convocatorias correctamente. Es obligación de los alumnos informarse correctamente. La confusión de asignaturas en las que están matriculados con otras pendientes de cursos anteriores, si están diferenciadas las convocatorias, es error imputable al alumno y, por tanto, no cabe reclamación alguna.
- e) Los profesores explicarán a los alumnos los criterios de corrección de los ejercicios escritos y aclararán las dudas que surjan sobre la calificación de los exámenes.
- f) Los alumnos sus padres o tutores podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones parciales o finales. Dicha reclamación deberá basarse en la inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos de la materia sometida a evaluación y con el nivel previsto en la programación, o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
- g) Todas las reclamaciones sobre calificaciones deberán ser realizadas por escrito, respetando los plazos que oportunamente se establezcan. Deberá hacerse constar: a) la nota obtenida; b) la nota que se esperaba obtener; c) los motivos en los que se fundamenta la reclamación.

## **Capítulo IX. Las actividades complementarias y extraescolares**

- Artículo 85** Todas las actividades complementarias y extraescolares que se realicen en el Centro deberán estar relacionadas en la Programación General Anual. En el caso de aquellas actividades que se programen después de aprobada la PGA para su realización es necesario el conocimiento de la Comisión de actividades complementarias y extraescolares y la autorización del director del centro.
- Artículo 86** Las actividades complementarias y extraescolares serán coordinadas por el Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Artículo 87** Las propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares podrán partir de cualquier miembro de la comunidad educativa. La solicitud de realización de una actividad de este tipo deberá presentarse por escrito al Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares quien lo trasladará al Consejo escolar o, en su caso, a la Comisión de actividades complementarias y extraescolares. En la solicitud se incluirán los objetivos que se persiguen y un programa de visitas y actividades a realizar.
- Artículo 88** Los organizadores de las actividades deberán encargarse de mantener el orden entre los participantes y velar por el correcto uso del material y de las instalaciones utilizadas.
- Artículo 89** Aquellas actividades extraescolares que impliquen el cese de la actividad lectiva habitual de cursos o grupos completos solo se realizarán si participan al menos el 70% de los alumnos del curso o un grupo. No obstante, el Consejo Escolar podrá eximir del cumplimiento de este requisito cuando concurren especiales circunstancias.

- Artículo 90** Siempre que exista un cupo o límite máximo de participantes en alguna actividad se respetará la igualdad de oportunidades para todos los alumnos del Centro. En todo caso, la información sobre la actividad se realizará por escrito fijándose fecha tope de recepción de solicitudes. El Consejo escolar señalará el procedimiento de selección de los alumnos interesados en participar en la actividad.
- Artículo 91** Las normas generales de convivencia serán también aplicables cuando las actividades extraescolares se realicen fuera del recinto escolar.
- Artículo 92** Siempre que las actividades impliquen la salida del Centro, los alumnos deberán ir acompañados por profesores o padres o madres de alumnos. La proporción estimada como conveniente es de un responsable por cada veinticinco alumnos.
- Artículo 93** En las excursiones o viajes culturales, los organizadores comunicarán con 15 días de antelación al Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares la fecha concreta de realización de la actividad. Cuatro días antes de la mencionada fecha, los alumnos deberán haber cumplido los requisitos exigidos (autorización de los padres o tutores, abono del importe del viaje, etc.).
- Artículo 94** El Viaje de fin de estudios de los alumnos de 4º de ESO se regirá por las siguientes normas específicas:
- Su finalidad será cultural y de convivencia.
  - Esta actividad queda reservada exclusivamente a los alumnos de este instituto que estén matriculados en 4º de E.S.O.
  - Cada grupo elegirá un representante para coordinar bajo la supervisión del Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares los preparativos y organización del viaje.
  - Los representantes de los alumnos de 4º de ESO interesados en realizar el Viaje presentarán a la Dirección del Centro un proyecto de la actividad antes de la finalización del primer trimestre. En él se incluirán las fechas de realización, lugar e itinerario elegidos, presupuesto aproximado y número provisional de participantes. La Dirección trasladará el proyecto para su estudio y aprobación, si procede, por el Consejo escolar.
  - La Comisión de Actividades Extraescolares, una vez oídos los representantes de los alumnos y estudiados los presupuestos presentados por las agencias de viaje, adjudicará a una de ellas la realización del viaje.
  - La duración del viaje no podrá abarcar más de cinco días lectivos.

## **Capítulo X. Utilización de espacios y recursos del centro**

### **SECCIÓN 1ª: ZONA EXTERIOR (PATIOS)**

- Artículo 95** Constituida por las pistas deportivas, zonas porticadas, jardines y acerado, es el espacio destinado fundamentalmente a recreo y realización de actividades deportivas. Se aplicarán las siguientes normas:
- No se permitirá la permanencia en esta zona durante el horario lectivo, salvo para aquellos grupos que estén en clase de Educación Física o los que tengan permiso expreso del Jefe de Estudios para realizar actividades complementarias.
  - Se procurará mantener limpio el recinto exterior del Instituto, respetando las zonas verdes y cuidando las plantas.

- Las pistas deportivas se podrán utilizar fuera del horario lectivo y siempre que no interfieran actividades programadas por el Centro.
- Está prohibido fumar en todas las zonas exteriores y en las proximidades de la puerta exterior.

## **SECCIÓN 2ª: AULAS**

**Artículo 96** Cada grupo de alumnos tendrá asignada un aula, donde se impartirán la mayoría de clases. Se aplicarán las siguientes normas:

- Será responsabilidad del grupo de alumnos el velar por el buen uso, limpieza y cuidado del aula y del material en ella existente.
- Durante los recreos y períodos en los que el grupo se ausente del aula, ésta permanecerá cerrada.
- El tutor, el delegado o el propio grupo de alumnos podrán establecer las normas de organización que consideren más adecuadas para velar por el buen estado y conservación del aula y el material, para nombrar encargados de abrir y cerrar las puertas, o para atender a cuantas incidencias se puedan presentar a lo largo del curso.
- Se procurará no entrar en aulas ajenas a la del grupo.

## **SECCIÓN 3ª: PASILLOS**

**Artículo 97** Son lugares de paso y no de estancia. Se aplicarán las siguientes normas:

- Deberá evitarse en lo posible la permanencia en los mismos, así como las aglomeraciones.
- Se circulará por ellos de manera que no se moleste a los demás, procurando no correr, empujar ni realizar movimientos bruscos que puedan producir accidentes.
- En caso de desalojo forzoso se mantendrá la calma y se obedecerán las instrucciones contempladas en el plan de evacuación del Centro.

## **SECCIÓN 4ª: SERVICIOS**

**Artículo 98 Normas aplicables**

- Se evitarán aglomeraciones en los mismos.
- Se procurará que la estancia en los mismos sea lo más breve posible.
- Se procurará mantener la máxima limpieza en ellos. Cada vez que se utilicen los inodoros se vaciará la cisterna.
- Se comprobará que al abandonar los mismos no quedan grifos abiertos que puedan provocar en su momento inundaciones.

## **SECCIÓN 5ª: NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA**

**Artículo 99** a) La Biblioteca es un lugar de lectura y estudio, así como un centro de recursos educativos debidamente catalogados y organizados, a disposición de profesores, alumnos y departamentos didácticos. Por lo tanto, las labores de organización interna de la Biblioteca, el préstamo de libros y la utilización de los fondos docentes prevalecerán (en este orden de prioridad) sobre cualquier otra actividad.

b) Se procurará no utilizar la Biblioteca para impartir clases que no requieran la consulta de fondos bibliográficos, ni como espacio multiusos. Tampoco deberá ser un lugar de castigo, la Biblioteca nunca ha de ser un espacio de referencia negativo.

- c) Se garantiza el préstamo de los fondos mediante la apertura de la Biblioteca durante el recreo. El préstamo de libros se realizará conforme a los criterios internos de la Biblioteca, que se expondrán en la puerta de la Biblioteca..
- d) Para la utilización de la Biblioteca en actividades docentes, los profesionales interesados lo solicitarán previamente apuntándose en un cuadrante expuesto en la sala de profesores y observarán que tanto el mobiliario como los fondos utilizados queden debidamente ordenados al finalizar el periodo lectivo.
- e) Los usuarios respetarán en todo momento las normas de conducta y convivencia contempladas en este R.R.I. y guardarán el silencio necesario para que se puedan llevar a cabo las actividades propias de la biblioteca..

## **SECCIÓN 6ª: GIMNASIOS**

**Artículo 100** Es el lugar donde prioritariamente se desarrollan las clases de Educación Física. Se aplicarán las siguientes normas:

- Para la realización de educación física es obligatorio asistir con calzado deportivo que se cambiará al entrar al gimnasio; especialmente en el gimnasio nuevo.
- El material deportivo estará bajo control del jefe de Departamento de Educación Física, quien podrá delegar en una comisión de alumnos la organización de la disposición de parte de dicho material para su uso durante los recreos o en ausencia del profesorado.
- Los gimnasios podrán ser utilizado fuera del horario lectivo, previa autorización del Consejo Escolar, por cuantos alumnos, agrupaciones o personas lo soliciten.
- La organización del uso del gimnasio fuera del horario lectivo, así como las competiciones internas de los diferentes deportes, corresponde al Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares, al Jefe de departamento de Educación Física y al Coordinador del ciclo del TAFAD.
- Los servicios y duchas existentes en el gimnasio podrán ser utilizados al final de la actividad deportiva. Sería deseable que los alumnos se cambiasen de ropa con el fin de evitar malos olores al incorporarse a las aulas.

## **SECCIÓN 7ª: AULAS ESPECIALES Y LABORATORIOS**

**Artículo 101** Son espacios destinados a la realización de actividades o impartición de materias de carácter eminentemente práctico o que precisan de instalaciones y material específico para un mejor aprendizaje.

Nuestro Centro cuenta con los siguientes espacios específicos: Aula de Música, Aula de Plástica, Aula de Informática, Aula de Tecnología, Aula de Tecnologías de la Información y la Comunicación y laboratorios de Física y Química y Biología y Geología y salas de Tutorías.

Las aulas específicas y los laboratorios están asignados a los Departamentos titulares de las materias que en ellos se imparten, siendo su jefe el responsable, junto con los restantes miembros del Departamento, del buen funcionamiento de los mismos.

**Se aplicarán las siguientes normas de funcionamiento:**

- a) Los alumnos acudirán a las aulas especiales y laboratorios cuando les corresponda según horario, no pudiendo permanecer en estos espacios fuera de los períodos señalados, salvo autorización y en presencia de algún profesor.
- b) El Jefe de Estudios organizará a principio de curso el horario de las actividades a desarrollar en las aulas especiales y laboratorios, procurando que los alumnos puedan usarlos equitativamente y con el máximo aprovechamiento posible.
- c) En el caso de que quedasen horas libres, el Jefe de Estudios, previa consulta con el Departamento correspondiente, podrá autorizar la utilización de dichos espacios,

estableciendo un horario de reserva de los mismos, que deberán solicitar con suficiente antelación los profesores interesados. Este horario estará expuesto en la Sala de Profesores.

### **SECCIÓN 8ª: DEPARTAMENTOS**

- Artículo 102** Son lugares de trabajo y reunión de los profesores que imparten una misma área o materia. Se aplicarán las siguientes normas:
- a) El Jefe del Departamento velará, junto con los restantes miembros, por el buen cuidado y uso del material existente, estudiando las necesidades y proponiendo la adquisición o renovación del mismo.
  - b) Los alumnos no podrán acceder a los Departamentos ni permanecer en ellos, salvo autorización de algún profesor y en presencia del mismo.

### **SECCIÓN 9ª: SALA DE PROFESORES Y SALA DE INFORMÁTICA PARA PROFESORES**

- Artículo 103** Son lugares de trabajo, estancia y reunión de los profesores del Centro. Se aplicarán las siguientes normas:
- a) No está permitida la entrada en las mismas de alumnos, padres o personal ajeno al Centro, salvo permiso expreso de la Dirección, o en caso de celebrarse en ella reuniones fuera de horario lectivo.
  - b) Cuando algún alumno sea enviado por un profesor a dichas salas, se dirigirá al profesor de guardia o a alguno de los profesores presentes para realizar el encargo pedido.

### **SECCIÓN 10ª: DESPACHOS**

- Artículo 104** Son lugares de trabajo y reunión de los miembros del Equipo Directivo. Se aplicarán las siguientes normas:
- a) No se permite la entrada en los mismos cuando están vacíos.
  - b) Se procurará respetar el horario de atención de los directivos.
  - c) Cualquier miembro de la Comunidad Educativa podrá acudir a un despacho cuando desee realizar consultas con su titular o cuando sea requerido por éste con el fin de aclarar incidencias o resolver situaciones problemáticas.

### **SECCIÓN 11ª: CONSERJERÍA Y SECRETARÍA**

- Artículo 105** En estos espacios desarrolla su labor el personal no docente encargado de tareas administrativas y de atención al público. Se aplicarán las siguientes normas:
- a) El acceso a los mismos está prohibido para alumnos, padres y toda persona ajena al Centro. Las gestiones que se deseen realizar se llevarán a cabo en la ventanilla.
  - b) El horario de conserjería y secretaría abarcará toda la jornada lectiva. En período de vacaciones escolares se establecerá un horario especial que se hará público con antelación.
  - c) No se realizarán fotocopias de carácter personal.
  - d) **No se podrán fotocopiar libros de texto ni sacar fotocopias de textos para usos colectivos .**

## SECCIÓN 12ª: UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS

**Artículo 106** Se aplicarán las siguientes normas:

- a) Siempre que haya necesidad de efectuar llamadas telefónicas con carácter de urgencia se podrán utilizar los teléfonos del centro.
- b) Con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las clases, los teléfonos móviles deberán permanecer desconectados y guardados.
- c) A todos los alumnos que utilicen el teléfono móvil o cualquier otro aparato electrónico durante las horas de clase se les retendrá el aparato hasta que vengan sus padres a recogerlo.
- d) Está prohibido que los alumnos utilicen cualquier procedimiento de grabación y reproducción en todo el recinto del centro incluso en los recreos y en los períodos de pausa. En caso de incumplimiento, además de retirarles el aparato, se considerará una falta grave. El aparato permanecerá en la jefatura de estudios hasta que los padres pasen a recogerlo.
- e) El personal de conserjería atenderá las llamadas que se realicen desde el exterior, trasladando en el momento más oportuno el aviso a las personas interesadas.

## SECCIÓN 13ª: MATERIAL AUDIOVISUAL

**Artículo 107** El material audiovisual se encuentra repartido en espacios de las diferentes plantas tanto del edificio principal como del anexo. La aprobación de la adquisición del mismo corresponde al Consejo Escolar, mientras que al Secretario corresponde inventariarlo y velar por su buen uso y conservación

Se aplicarán las siguientes normas:

- a) Los profesores podrán hacer uso de dicho material para impartir sus clases.
- b) Para poder utilizarlo, los profesores deben reservar previamente la hora en los impresos destinados a tal fin.

## SECCIÓN 14ª: TABLÓN DE ANUNCIOS

**Artículo 108** En el tablón de anuncios del Centro deberán figurar, el calendario escolar, el horario del Centro, las horas de visita de padres a tutorías, los libros de texto, los horarios de pruebas de exámenes extraordinarios y un Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.).

## Capítulo XI. Reforma y Evaluación del R.R.I.

**Artículo 109** Este reglamento podrá ser modificado:

- a) Cuando varíe la legislación en que se apoya, en la parte y medida en que le afecte.
- b) **Cuando lo decida el Consejo Escolar por mayoría absoluta** a propuesta formulada por un tercio, al menos, de los miembros con voto.
- f) Al finalizar cada curso académico, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los demás colectivos que forman parte de la comunidad educativa valorarán el grado de cumplimiento y eficacia de este Reglamento.

### Disposición adicional única:

Este reglamento interno entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Consejo Escolar del centro.



# PLAN DE CONVIVENCIA

## I. E. S. "VICTORIO MACHO"

### PALENCIA

#### FUNDAMENTOS LEGALES

- **Real Decreto 83/1996 de 26 de enero** en el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- **ORDEN ECD/3388/2003, de 27 de noviembre**, por la que se aprueban las instrucciones que regula la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la **ORDEN de 29 de febrero de 1996**.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**; Ley por la que se insta a los centros educativos a elaborar un Plan de Convivencia, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores. Al amparo de esta Ley Orgánica, la Junta de Castilla y León emitirá una Orden y un Decreto por los que se diseñan las directrices del Plan de Convivencia en nuestra Comunidad. El contenido del mismo deberá ser aprobado por el Consejo Escolar.
- **Decreto (51/2007, de 17 de mayo)**, por el que se regulaban los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecían las normas de Convivencia y disciplina en los centros de Castilla y León, decreto por el cual se realiza también este Plan de Convivencia.
- **ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de noviembre (BOC y L., 3 de diciembre de 2007)**, donde se establecen las medidas y las actuaciones para la promoción y mejora de la Convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **LEY 3/2014, de 16 de abril**, de autoridad del profesorado.
- **DECRETO 23/2014, de 12 de junio**, por lo que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

**ÍNDICE:**

1. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.....	3
1.1 Características del centro. ....	3
1.2 Situación actual de la Convivencia en el centro.....	4
1.3 Forma de resolución de conflictos.....	4
1.4 Relación con las familias.....	5
1.5 Necesidades de formación.....	6
1.6 Necesidad de recursos. ....	6
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA. ....	7
3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.....	8
3.1 Actuaciones con el alumnado:.....	8
3.2 Actuaciones con el profesorado.....	10
3.3 Actuaciones con las familias.....	11
4. CONCRECCIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO .....	11
5. MEDIDAS CORRECTORAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.....	12
6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO O DE AGRESIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE .....	13
7. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.....	13
7.1 El acuerdo abreviado .....	13
7.2 La mediación .....	14
7.3 El acuerdo reeducativo .....	15
8. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	16



## **1. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.**

### **1.1 Características del centro.**

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “Victorio macho” de Palencia es un centro público, abierto a todos los alumnos y alumnas que reúnan los requisitos legales establecidos por ley.

Por su emplazamiento entre el barrio Eras del Bosque y el polígono Pan y Guindas es el centro de referencia de toda la zona situada al este de las vías del ferrocarril. La mayoría de los alumnos de los colegios de la zona, al terminar sus estudios de Enseñanza Primaria, eligen nuestro centro para estudiar la Enseñanza Secundaria Obligatoria; además vienen también alumnos de otros barrios y del otro lado de las vías y de algunos pueblos de la provincia. En nuestro Instituto se imparten enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y el Ciclo de Grado Superior de Animación en Actividades Físico-Deportivas. El alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato procede mayoritariamente de los alumnos que han estudiado la E.S.O en nuestro centro y algunos de los centros concertados de la capital o procede de varias poblaciones de la provincia. Por la propia naturaleza de los estudios, los alumnos del Ciclo Formativo Superior, tienen una procedencia muy variada.

Los objetivos, intereses y motivación de nuestros alumnos son muy variados y dependen de factores como el entorno socio-cultural de la familia, nivel económico familiar, inquietudes de los alumnos. La mayor parte de los alumnos que comienzan sus estudios en el centro tienen intención de continuar estudiando Bachillerato, aunque siempre hay un porcentaje cuyo objetivo es obtener el título de Educación Secundaria para acceder a la Formación Profesional de Grado Medio, y un porcentaje menor que solo espera cumplir la edad suficiente para abandonar sus estudios o acceder a un programa de Formación Básica (este último grupo suele proceder de familias desfavorecidas económica y culturalmente). Se puede considerar que el entorno del Instituto está formado por una mayoría de trabajadores por cuenta ajena; y son menos los trabajadores de profesiones liberales y autónomas.

En esta zona urbanística de la ciudad van aumentando instituciones culturales y deportivas. Puede considerarse que el barrio está bien dotado de estas últimas.

Existe una Asociación de Padres de Alumnos muy activa y que colabora de forma entusiasta con el centro y sobre todo con las actividades que conciernen a la convivencia.

No existe una asociación de alumnos del centro. Pero contamos con un grupo de alumnos ayudantes –mediadores muy implicado con las actividades relativas a la convivencia. Pero permanece el interés para que esa Asociación pueda establecerse algún día.

### **Equipo Docente.**

El equipo docente es el necesario para impartir la oferta educativa del centro para alumnos cuyos intereses son graduarse en ESO y continuar sus estudios bien en nuestro centro con el Bachillerato o en otro centro con un Ciclo formativo de grado medio. Sin embargo hay un grupo específico de alumnado, procedente de familias con un grado alto de exclusión social y muy bajo nivel cultural para el que se cuenta con una dotación de profesorado (de Compesatoria y Apoyo específico) claramente insuficiente para conseguir que estos alumnos se integren en la vida del centro y puedan cursar sus estudios con cierto éxito. Esta situación provoca comportamientos de indisciplina por parte de algunos



de estos alumnos ya que el centro, con los medios que cuenta, no es capaz de integrarlos de manera efectiva en la vida del centro.

En cualquier caso se intenta establecer medidas de apoyo y apoyo para paliar esta situación.

A nuestro entender, parte de los problemas de Convivencia, puede atenuarse adaptando la oferta curricular a los intereses de aquellos alumnos al borde del abandono escolar; y para ello, además de voluntad, hacen falta programas ambiciosos y profesorado motivado y especializado en este tipo de alumnos.

## **1.2 Situación actual de la Convivencia en el centro.**

Globalmente, no se ha registrado una problemática grave relacionada con la Convivencia en el centro, aunque se experimenta, de vez en cuando, un determinado deterioro del ambiente en las aulas, relacionado, sobre todo, con aquellos alumnos que no participan activamente en la actividad académica del centro.

La disrupción en clase es el problema fundamental en algunos de los grupos de la E.S.O.... Así mismo, en algunos casos se cuestiona la autoridad del profesor y se producen faltas de respeto.

La mayoría de estos comportamientos disruptivos se dan entre alumnos totalmente desmotivados que tienen un desfase curricular importante y que no pueden ser atendidos de forma específica y diferenciada. No obstante, la Coordinadora de Convivencia atiende (casos de forma personalizada, con ayuda, del Departamento de orientación y/o profesores y/o profesionales de dentro y de fuera de la Comunidad Educativa).

Se han producido episodios aislados de algunas agresiones e insultos entre compañeros, la mayoría de las veces originados por las malas relaciones de algunos alumnos fuera del centro. Se han detectado algunos casos que podían llegar a ser de acoso escolar (alumnos que sometían a burlas e insultos a algún compañero). Ante estos hechos, desde la Jefatura de Estudios y la coordinación de convivencia, se ha actuado rápidamente hablando con alumnos y padres, resolviéndose así la situación.

También cabe destacar que el centro cuenta con un equipo de alumnos mediadores, que han actuado en la resolución de conflictos entre alumnos, con resultados en general muy buenos. También participan en actividades de prevención de conflictos.

Desde la óptica de la Convivencia, nuestro Instituto debe adoptar una especial sensibilización hacia la utilización de sitios web de redes sociales y aplicaciones de mensajería, ya que pueden repercutir en las relaciones de convivencia de nuestros alumnos. Esta sensibilización puede tomar un cariz diverso, como p.ej., la información hacia los alumnos y/o padres; prevenir ante las posibilidades de un uso nefasto de las mencionadas redes; utilización de mecanismos para solucionar conflictos, si se produjesen; conocer los compromisos, etc...

## **1.3 Forma de resolución de conflictos.**

La respuesta del centro ante las situaciones conflictivas que se suelen generar es:

- la búsqueda del diálogo y del entendimiento entre las partes, fomentando habilidades que contribuyan a potenciarlo a través de la labor tutorial fundamentalmente.



- Si se trata de problemas de convivencia entre iguales y si los alumnos tienen una actitud de querer solucionar el problema, antes de aplicar el reglamento de régimen interno, se deriva a la Coordinación de Convivencia para realizar actos de conciliación, pre-mediación y mediación y solucionar el conflicto, evitando así una posible sanción.
- la aplicación si es necesario de medidas disciplinarias menores como realizar labores que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del centro.
- En los casos que se observa reiteración o revisten cierta gravedad es necesario tomar alguna medida disciplinaria más severa como la privación de alguna actividad extraescolar y complementaria, modificación de horario lectivo...
- Para los casos muy graves se recurre a los expedientes disciplinarios, como recoge el R.R.I, que de acuerdo con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, *por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros de Castilla y León.*
- Si se trata de agresiones a personal docente y no docente, o de casos sospechosos de acoso, se aplicarán los protocolos descritos en las *órdenes EDU 1070/2017 y 1071/2017.*
- En los conflictos de alumnos con el profesorado se tendrá en cuenta *la Ley 3/2014 de Autoridad del profesorado.*

#### **1.4 Relación con las familias.**

La relación del instituto con las familias es generalmente buena, y en los temas relativos a la convivencia responden bastante bien colaborando con el centro en la resolución de los conflictos. Aunque siempre hay casos en los que la actitud de la familia no contribuye a la buena convivencia y en algunas escasas situaciones provocan o empeoran los conflictos. La asociación de padres y madres suele contribuir de manera adecuada con el centro.

Los contactos con las familias a lo largo del curso son:

- Una reunión general con los padres y madres a principio de curso para explicar la marcha general del instituto, las normas de convivencia...etc.
- A lo largo del curso los tutores disponen de una hora semanal para atender a los padres y madres que así lo requieran. También los profesores que no son tutores de grupo tienen asignadas una de sus horas complementarias para recibir a las familias.
- La orientadora dispone de un horario de atención a familias bastante flexible para poder contactar con las familias.
- La coordinadora de convivencia tiene en su horario tres horas para atender a los padres y madres, si es necesario, así como un correo electrónico para que se puedan poner en contacto con ella.
- La trabajadora social se pone en contacto con las familias cuya situación precisa de una especial atención por presentar una situación más difícil. En este punto el centro quiere trabajar con más intensidad para poder mejorar la situación escolar de algunos alumnos.



- El equipo directivo recibe a las familias que lo solicitan con un horario muy flexible.
- En el último trimestre se realiza otra reunión general, en tercero y cuarto de ESO, para orientar a las familias sobre la oferta educativa del centro.
- Si resultara necesario se organizaría otra reunión con padres y madres para analizar la marcha del curso y subsanar los problemas que hubieren surgido.
- A lo largo del curso se realizan charlas para familias con el fin de orientar en la educación de sus hijos y la manera de afrontar los problemas más comunes de esta etapa, si los hubiera.
- Cuando algún alumno presenta problemas de convivencia, el centro se pone en contacto con las familias para intentar solucionarlo o si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.
- Además el centro dispone de una aplicación informática para ponerse en contacto directo con las familias.

### **1.5 Necesidades de formación.**

En anteriores años se han programado desde la Consejería de Educación en colaboración con los C.F.I.E., diversas actividades dirigidas al Profesorado en general, a los equipos directivos y responsables de la Convivencia y componentes de los Departamentos de Orientación, específicamente. Durante los cursos 12-13 y 13-14 se celebró en el propio centro la actividad Grupos de Trabajo: *fomento y mejora de la convivencia* con una considerable participación del profesorado. En noviembre de 2013 tuvo lugar el 2º encuentro de alumnos mediadores celebrado en Palencia al que asistieron profesores y alumnos del equipo de coordinación de convivencia del centro. En Octubre de 2015 la coordinadora de convivencia y la orientadora participaron en un curso de fomento de la convivencia organizado por el CFIE de Palencia. Desde 2014 el centro ha organizado formación para alumnos ayudantes-mediadores, contando así con un nutrido grupo de alumnos colaboradores.

Creemos que progresivamente los diversos colectivos implicados vamos mejorando en el conocimiento de los mecanismos para detectar, prevenir y atajar los problemas que se presentan en la Convivencia diaria de la Comunidad Educativa, pero necesitamos formación para trabajar con los alumnos y las familias con más riesgo de exclusión social y conseguir que mejoren su situación en el centro.

### **1.6 Necesidad de recursos.**

En los centros educativos de gran tamaño y complejidad organizativa, como es el nuestro, son necesarios muchos más recursos de los que disponemos actualmente. Además de la complicación intrínseca de un centro en el que conviven unas 600 personas diariamente, hay que añadir las relaciones con las familias, especialmente con aquellas menos comprometidas con los objetivos educativos, como son las minorías étnicas y, en ocasiones, algunos inmigrantes y núcleos familiares poco estructurados. Se necesitaría potenciar:



- La labor del Trabajador Social con un horario a tiempo completo para trabajar con aquellos alumnos con grave retraso académico y desmotivación frente a la enseñanza reglada y a su vez con sus familias, pieza clave para que los esfuerzos del centro no caigan en saco roto.
- Profesorado de Compensatoria y de apoyo para establecer agrupaciones poco numerosas y con verdaderas adaptaciones curriculares para mejorar la motivación y expectativas de éxito en contraposición de las clases convencionales.
- Un educador social, pues un profesional especializado ayudaría de manera más eficaz en nuestro objetivo.
- También los recursos materiales, como pueden ser talleres, aulas especiales y material didáctico específico ayudarían mucho para mejorar el clima de Convivencia.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Hemos de fundamentar las relaciones de Convivencia en dos valores primordiales: **el respeto mutuo entre todos los componentes de la Comunidad Educativa**, por un lado y como condición primera; y **el reconocimiento de la autoridad del profesor**, tanto en la dimensión estrictamente docente, como en el ámbito de la comunicación, la educación y la formación.

Los objetivos de nuestro Plan de Convivencia son:

1. Fomentar la buena convivencia en el centro implicando a toda la comunidad educativa.
2. Resolver los conflictos de acuerdo a las normas de convivencia, priorizando la búsqueda de acuerdos y resolución pacífica de los conflictos.
3. Potenciar mecanismos de prevención de conflictos.
4. Desarrollar medidas eficaces para evitar o corregir los problemas de Convivencia, siempre de una manera positiva y proactiva.
5. Potenciar las relaciones entre Profesores, entre Profesores y Alumnos y entre los Alumnos.
6. Favorecer actitudes que fomenten un buen clima de convivencia:
  - Respeto hacia otras culturas y diferentes maneras de pensar.
  - Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
  - Respeto hacia los bienes e instalaciones del centro
  - Colaboración (consenso, coordinación) entre todos y en todos los ámbitos.
  - Participación en la vida y funcionamiento del centro.
  - Concienciar de la necesidad ( a través del reglamento de Régimen Interior), de un código de conducta conocido y aceptado con normas para todos, breves, claras y aplicadas con firmeza.
7. Favorecer la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.



### 3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

#### 3.1 Actuaciones con el alumnado:

- Dar a conocer y comentar las normas de convivencia del centro a los alumnos durante las primeras semanas de clase.
  - Responsable: Jefatura de Estudios, Tutores y Departamento de Orientación.
  - Recursos: Cuadernillo con las normas de convivencia, agenda
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: En cada aula
  - Temporalización: Primeras sesiones de tutoría.
- Programa Convivir es Respetar: serie de actuaciones para fomentar el respeto en las aulas.
  - Responsable: Jefe de Estudios, Coordinadora de convivencia, Tutor y Departamento de Orientación.
  - Recursos: Tabla de registro, y valoración, carteles de aula...
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: En cada aula
  - Temporalización: A lo largo del curso.
- Actuaciones de acogida de los mediadores con los alumnos de 1º de ESO para hacer de guías en el instituto durante los primeros días.
  - Responsable: Coordinadora de Convivencia y Departamento de Orientación.
  - Recursos: Diálogo y la formación que han recibido los alumnos mediadores.
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: En cada aula, en el gimnasio...
  - Temporalización: A comienzo del primer trimestre en los recreos.
- Se abordará en tutoría cualquier problema relativo a la convivencia que pueda surgir .
  - Responsable: Tutor con la colaboración del Departamento de Orientación.
  - Recursos: Diálogo
  - Metodología: Participativa.
  - Espacios físicos: El aula del grupo
  - Temporalización: Todo el curso
- Revisión en tutoría de la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre
  - Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
  - Recursos: Debate de la clase.
  - Metodología: Participativa y democrática.
  - Espacios físicos: Aula de clase .
  - Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría



- **Revisión en las sesiones de evaluación de la convivencia de la clase**
  - Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
  - Recursos: Acta de la sesión de evaluación.
  - Metodología: Participativa y democrática.
  - Espacios físicos: Sala de profesores.
  - Temporalización: En cada sesión de evaluación
  
- **Celebración del día de la eliminación de la violencia de género. (25 de noviembre)**
  - Responsable: Departamento de Orientación y Coordinación de Convivencia
  - Recursos: Material audiovisual
  - Metodología: Participativa y democrática.
  - Espacios físicos: Aulas de Audiovisuales
  - Temporalización: Semana anterior al 25 de noviembre
  
- **Celebración del día de los derechos humanos. (10 de diciembre)**
  - Responsable: Departamento de Orientación y Coordinación de Convivencia
  - Recursos: Material audiovisual
  - Metodología: Participativa y democrática.
  - Espacios físicos: Aulas de Audiovisuales
  - Temporalización: Semana anterior al 25 de Noviembre
  
- **Celebración del día de no violencia. (30 de enero)**
  - Responsable: Departamento de Orientación y Coordinación de Convivencia
  - Recursos: Material audiovisual
  - Metodología: Participativa y democrática.
  - Espacios físicos: Aulas de Audiovisuales
  - Temporalización: Semana anterior al 30 de enero
  
- **Utilización de la agenda escolar**
  - Responsable: Departamento de Orientación, tutores y profesorado en general
  - Recursos: Agenda escolar para cada alumno
  - Metodología: Participativa y activa
  - Espacios físicos: En cada clase
  - Temporalización: Todo el curso
  
- **Actividades prevención de la violencia de género**
  - Responsable: Departamento de Orientación y Coordinación de Convivencia y tutores
  - Recursos: Material audiovisual, agenda apoyo de otras instituciones: ayuntamiento...
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Aulas de Audiovisuales, aulas...
  - Temporalización: a lo largo del primer y segundo trimestre
  
- **Actividades de sensibilización sobre la igualdad de género**
  - Responsable: Departamento de Orientación y Coordinación de Convivencia y tutores
  - Recursos: Material audiovisual, apoyo de otras instituciones: ayuntamiento...
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Aulas de Audiovisuales, aulas...
  - Temporalización: a lo largo del primer y segundo trimestre



- **Actividades de prevención del acoso escolar**
  - Responsable: Departamento de Orientación y Coordinación de Convivencia y tutores
  - Recursos: Material audiovisual, apoyo de otras instituciones: ayuntamiento, agenda...
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Aulas de Audiovisuales, aulas...
  - Temporalización: todo el curso
- **Actividades de prevención de la violencia de género**
  - Responsable: Departamento de Orientación y Coordinación de Convivencia y tutores
  - Recursos: Material audiovisual, apoyo de otras instituciones: ayuntamiento...
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Aulas de Audiovisuales, aulas...
  - Temporalización: todo el curso
- **Curso de formación de mediadores**
  - Responsable: Departamento de Orientación y Coordinación de Convivencia
  - Recursos: Material audiovisual y proporcionado por la junta sobre formación de mediadores.
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Aulas de Audiovisuales
  - Temporalización: primer trimestre (en los cursos escolares que sea necesario)
- **Actividades con los mediadores para el fomento de la convivencia**
  - Responsable: Departamento de Orientación y Coordinación de Convivencia
  - Recursos: Material sobre mediación escolar
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Despacho de convivencia
  - Temporalización: todo el curso

### 3.2 Actuaciones con el profesorado

- **Detectar las principales conductas a mejorar con respecto a la convivencia**
  - Responsable: Jefatura de estudios
  - Recursos: Resultado de la encuesta de convivencia
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Sala de reuniones
  - Temporalización: primeras semanas del curso
- **Unificación de criterios para el fomento de la convivencia**
  - Responsable: Jefatura de estudios
  - Recursos: Resultado de la encuesta de convivencia
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Sala de reuniones
  - Temporalización: primeras semanas del curso
- **Establecimiento de mecanismos para mejorar el orden y pasillos en los intercambios de clase, recreos...**
  - Responsable: Jefatura de estudios
  - Recursos: profesorado en general
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Todo el centro
  - Temporalización: Todo el curso



- Actividades formativas para el fomento de la convivencia
  - Responsable: Jefatura de estudios, departamento de orientación, coordinación de convivencia
  - Recursos: medios a proporcionar por el CFIE
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: a determinar
  - Temporalización: a determinar

### 3.3 Actuaciones con las familias

- Reuniones con los padres a principio de curso para informarles del plan de convivencia y de los canales de comunicación disponibles
  - Responsable: Jefatura de estudios, coordinadora de convivencia
  - Recursos: folleto informativo
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: sala de usos múltiples
  - Temporalización: a principio de curso
- Mejora de la comunicación con los padres mediante aplicación informática y la agenda escolar
  - Responsable: Jefatura de estudios
  - Recursos: Aplicación Tokapp y agenda escolar
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos
  - Temporalización: todo el curso
- Club de lectura para padres y madres con profesorado del centro
  - Responsable: Coordinadora de convivencia, profesorado voluntario y AMPA
  - Recursos: Biblioteca
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Biblioteca
  - Temporalización: todo el curso
- Actividades formativas para padres y madres
  - Responsable: Departamento de orientación
  - Recursos: Material audiovisual
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Sala de usos múltiples
  - Temporalización: a determinar

## 4. CONCRECCIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

En este apartado nos remitimos al Reglamento de Régimen interno del centro.



## 5. MEDIDAS CORRECTORAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Las medidas correctoras están especificadas en el Reglamento de Régimen interno del centro de acuerdo a la legalidad vigente, en cualquier caso el procedimiento general en caso de incumplimiento de las normas de convivencia es el siguiente:

1. **Comunicación de la situación:** El alumnado, las familias, el profesorado o cualquier miembro de la comunidad educativa comunicará al tutor o al Jefe de Estudios el comportamiento contrario a las normas.
2. **Información previa** : El Equipo Directivo con el asesoramiento de la Coordinadora de Convivencia y el Tutor o tutora y, en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar el tipo de conducta que se quiere estudiar
3. **Pronóstico inicial** : El Jefe de Estudios, con la colaboración de la coordinadora de Convivencia, Orientadora y del Tutor ó tutora del alumno, elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno determinado.
4. **Toma de decisiones inmediatas** : El Equipo Directivo, asesorándose de quien estime oportuno valorarán:
  - la aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro,
  - la comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el indicio de actuaciones posteriores
  - La aplicación de medidas y procesos educativos a realizar por el Coordinador de Convivencia, conforme al Decreto 51/2007 que desde la Jefatura de Estudios se le encomienden.
  - La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos), si la situación lo requiere.
  - La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
  - La comunicación a la Inspección Educativa.

Si el comportamiento y la situación no se corrigen o se observa que el problema tiene más calado se procederá a seguir las siguientes actuaciones:

1. **Evaluación del comportamiento problemático** : El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación de la Coordinadora de Convivencia, Orientadora, Tutor ó tutora del alumno, según requerimiento y casos. En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:
  - El alumno, (individualmente).
  - El centro docente: Alumnos, Profesores y otras personas relacionadas con la situación.
  - La familia del alumno.El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en las que aparecen.



2. **Plan de Actuación:** La coordinación de actuaciones la llevará el Jefe de Estudios con el asesoramiento y apoyo de de la Coordinadora de Convivencia, Orientadora, Tutor ó tutora del alumno. El documento será redactado por la persona designada por el Jefe de Estudios (preferentemente el responsable de Convivencia o de Orientación), con el apoyo del Tutor del alumno y presentado al resto de Profesores que intervengan con él. Este documento recogerá la situación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (Profesores y Alumnado) y con la familia del alumno. El plan de actuación podrá incluir los siguientes bloques de trabajo:
  - a. Objetivos y criterios de logro.
  - b. Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como el tiempo, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.
  - c. Medidas adoptadas como la organización y la dinámica de clase y/o del centro, la interacción Profesor-Alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del curriculum, así como la disposición de recursos.
  - d. Medidas de apoyo escolar con el alumno, en caso de ser necesarias (inclusión en programas existentes en el centro).
  - e. Planteamiento de programas de Mediación escolar.
  - f. Coordinación “familia-centro”, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.
  - g. Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o con ambos).
  - h. Medidas de seguimiento y evaluación.
3. **Derivación a servicios especializados :**El Director, con la autorización de la familia y habiendo recabado el asesoramiento pertinente efectuará la demanda de intervención especializada.

## 6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO O DE AGRESIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

En estos dos casos y debido a su gravedad se iniciarán los protocolos de actuación que se especifican en las órdenes EDU/1070/2017 y EDU/1071/2017 de 1 de diciembre.

## 7. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

### 7.1 El acuerdo abreviado

El acuerdo abreviado tiene como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrá llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea contraria a la convivencia o gravemente contraria a la convivencia en el centro en la que se hallen implicados causantes y damnificados por dicha conducta siempre que se den las siguientes circunstancias:

- Sea adecuado a juicio de la persona o personas a cargo de la incidencia.



- Las partes implicadas acepten y reconozcan los hechos
- Se acepte la sanción correspondiente u otras medidas como la mediación o el acuerdo reeducativo.

El acogimiento a esta medida será voluntario y necesitará el acuerdo de las partes en conflicto.

En caso de no acogerse a un acuerdo abreviado se procederá a la aplicación de una sanción según el procedimiento del Reglamento de Régimen Interno teniendo en cuenta las razones que han impedido el acogimiento a un acuerdo abreviado.

## 7.2 La mediación

La mediación a nivel escolar es una estrategia de resolución pacífica de conflictos, una forma de abordar los conflictos entre dos o más personas de la comunidad escolar, contando con la ayuda de una tercera persona, denominada mediador o mediadora, que previamente se ha formado como tal. Se trata de un proceso voluntario y confidencial.

En nuestro centro existe una importante apuesta por la mediación por su alto valor educativo. Algunos de los aspectos positivos de la mediación como son la búsqueda de soluciones satisfactorias entre las personas implicadas, el fomento entre los alumnos del cumplimiento de normas, acuerdos y compromisos, la participación, creatividad, responsabilidad, comunicación, capacidad para tomar decisiones y el trabajo en equipo.

Para que se pueda llevar a cabo un proceso de mediación se deben dar los siguientes aspectos:

- a. La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a todos los alumnos del centro.
- b. La mediación está basada en la imparcialidad, el diálogo y la confidencialidad y su fin es la reconciliación de las partes y reparación del daño causado.
- c. Puede ser mediador cualquier alumno ó profesor que lo desee siempre y cuando haya recibido la formación necesaria.
- d. En general el mediador será asignado por la coordinadora de convivencia, con la aceptación de las partes afectadas.
- e. Cuando la mediación se lleve a cabo por conductas contrarias a las normas, esta podrá ser la única medida a tomar o será parte de otras medidas de corrección.
- f. Cuando la mediación se lleve a cabo por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia y se haya iniciado un procedimiento sancionador se actuará de acuerdo al decreto 51/2007
- g. No se llevará a cabo la mediación en los casos de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia si se dan las circunstancias agravantes del artículo 32 del decreto 51/2007.
- h. También se llevará a cabo la mediación por conflictos que no constituyan faltas contrarias a las normas, teniendo carácter preventivo.



### 7.3 El acuerdo reeducativo

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta perturbadora de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

- Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible la implicación de las familias, si se trata de menores de edad.
- Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y las familias, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso.
- Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y/o el padre y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
- En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se actuará de acuerdo al Decreto 51/2007. Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan.
- El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
  - a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
  - b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.
- Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.
- Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.



## **8. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

La difusión se realizará, como todos los documentos institucionales, a través de la distribución de ejemplares entre todos los estamentos de la Comunidad Escolar: Claustro, Consejo Escolar, Asociación de Padres y de Alumnos, si la hubiere. Así mismo, se enviará un ejemplar a la Inspección de Educación y se pondrán a disposición de todas las personas interesadas en la biblioteca del centro.

En cuanto al seguimiento y evaluación, se procurará que puedan participar todos los estamentos de la Comunidad Educativa; aunque la valoración anual se hará desde el Consejo escolar, ya que representa a todos los estamentos interesados.

La evaluación se llevará a cabo mediante los siguientes documentos:

- Informe trimestral de la Comisión de Convivencia del centro sobre las actuaciones realizadas y la aplicación de medidas correctoras
- Evaluación anual de Claustro.
- Evaluación anual del Consejo Escolar.

Palencia, septiembre 2018